



BOLETÍN TARIFARIO **GAS COMBUSTIBLE POR REDES DE TUBERÍA**

Cuarto trimestre de 2025

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA
ENERGÍA Y GAS COMBUSTIBLE
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE GAS
COMBUSTIBLE**

Marzo de 2026





TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	6
CONDICIONES PARA LA LECTURA, INTERPRETACIÓN, USO Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.....	8
OPERACIÓN ESTADÍSTICA.....	11
1. ENTORNO NACIONAL	12
1.1. PRINCIPALES VARIABLES MACROECONÓMICAS	12
2. NORMATIVA.....	15
2.1. Marco Normativo Vigente.....	15
2.2. Novedades regulatorias	15
2.3. Tarifas aplicadas.....	16
3. METODOLOGÍA APLICADA – DATOS	16
4. COMPONENTES TARIFARIOS	21
4.1. GAS NATURAL – GN	22
4.2. GAS NATURAL COMPRIMIDO.....	24
4.3. GLP POR REDES DE TUBERÍA.....	25
5. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS PRESTADORES.....	26
5.1. Distribución Geográfica de los Prestadores - Gas Natural y GNC.....	28
5.2. Distribución Geográfica de los Prestadores de Gas Combustible por Redes - GLP POR REDES.....	31
6. ESTRUCTURA TARIFARIA – DEPARTAMENTOS	32
6.1. GAS NATURAL.....	33
6.2. GAS NATURAL COMPRIMIDO.....	35
6.3. GLP POR REDES DE TUBERÍA.....	37
7. COMPONENTES TARIFARIOS – ZONAS Y DEPARTAMENTOS	38
7.1. Zona Amazonía	38
7.1.1. Zona Amazonía Gas Natural - GN.....	38
7.1.2. Zona Amazonía GNC.....	39
7.1.3. Zona Amazonía GLP por Redes de Tubería.....	40
7.2. Zona Caribe.....	42
7.2.1. Zona Caribe Gas Natural – GN.....	42
7.2.2. Zona Caribe - GNC	44
7.2.3. Zona Caribe - GLP por Redes de Tubería	45



7.3.	Zona Pacífico y Zona Eje Cafetero.....	47
7.3.1.	Zona Pacífico y Zona Eje Cafetero – GN	47
7.3.2.	Zonas Pacífico y Eje Cafetero – GNC.....	48
7.3.3.	Zonas Pacífico y Eje Cafetero - GLP por Redes de Tubería.....	49
7.4.	Zona Central	51
7.4.1.	Zona Central – GN.....	51
7.4.2.	Zona Central – GNC.....	53
7.4.3.	Zona Central - GLP por Redes de Tubería.....	54
7.5.	Zona Oriente.....	56
7.5.1.	Zona Oriente – GN.....	56
7.5.2.	Zona Oriente – GNC.....	57
7.5.3.	Zona Oriente - GLP por Redes de Tubería.....	58
8.	COSTO UNITARIO VARIABLE CU_v PARA USUARIOS DIFERENTES A RESIDENCIAL	59
9.	ÍNDICE DE PRECIOS DEL SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES DE TUBERÍA	59
9.1.	Ponderadores.....	60
9.2.	Ponderadores para el índice de precios del servicio.....	61
9.3.	Índices por tipo de gas	62
9.4.	Índice del servicio de Gas Combustible por Redes de Tubería.....	64
10.	SUBSIDIOS	66
11.	ANEXOS	70



CONTENIDO DE TABLAS

Tabla 1. Condiciones para la lectura de estadísticas	10
Tabla 2. Control de cambios al boletín	12
Tabla 3. Tarifas aplicadas según estrato	16
Tabla 4. Ponderador por departamento, modalidad de prestación y tipo de gas	60
Tabla 5. Ponderador por tipo de gas. Periodo base: primer trimestre de 2023	62
Tabla 6. Consumo de subsistencia según tipo de gas.....	66

CONTENIDO GRÁFICAS

Gráfica 1. Evolución IPC e IPP	13
Gráfica 2. Evolución TRM y Precio Internacional del Propano y del Butano Mont Belvieu	14
Gráfica 3. Componentes tarifarios promedio ponderado – Gas Natural.....	22
Gráfica 4. Componentes tarifarios promedio ponderado – Gas Natural Comprimido	24
Gráfica 5. Componentes tarifarios promedio ponderado – GLP Por Redes de Tubería	25
Gráfica 6. Zona Amazonía – CUv GNC	39
Gráfica 7. Zona Amazonía – CUv GLP por Redes de Tubería	40
Gráfica 8. Zona Caribe – CUv GN	42
Gráfica 9. Zona Caribe – CUv GNC	44
Gráfica 10. Zona Caribe – CUv GLP por Redes de Tubería	45
Gráfica 11. Zona Pacífico y Eje Cafetero – CUv GN	47
Gráfica 12. Zona Pacífico y Eje Cafetero – CUv GNC	48
Gráfica 13. Zona Pacífico y Eje Cafetero – CUv GLP por Redes de Tubería ...	49
Gráfica 14. Zona Central – CUv GN	51
Gráfica 15. Zona Central – CUv GNC	53
Gráfica 16. Zona Central – CUv GLP por Redes de Tubería	54
Gráfica 17. Zona Oriente – CUv GN	56
Gráfica 18. Zona Oriente – CUv GNC	57
Gráfica 19. Zona Oriente – CUv GLP por Redes de Tubería	58
Gráfica 20. Índices comparados.....	63
Gráfica 21. Índice de Precios del Gas Combustible por Redes de Tubería.....	65



En este documento se presenta un análisis de los principales componentes tarifarios y de las tarifas aplicadas durante el **cuarto trimestre de 2025** por los distribuidores del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería.

Proyectó: Paola Montoya - Profesional Especializado GGCR - DTGGC
Revisó: Zoraida Torres – Grupo de Gas por Redes de Tubería - DTGGC
Aprobó: Jesús Edgardo Chaparro Fonseca – Director Técnico – DTGGC



INTRODUCCIÓN

El presente Boletín Tarifario pone en conocimiento de los interesados el comportamiento del Costo Unitario Variable de Prestación del Servicio – CUv y sus principales componentes, más específicamente los de Suministro (G), Transporte (T) y Distribución (D), expresados en \$/m³. Los anteriores costos deben ser considerados por los prestadores del Servicio Público de Gas Combustible por Redes de Tubería, para calcular las tarifas que aplican a los usuarios de acuerdo con la normatividad vigente.

Para desarrollar el Boletín se analizaron las principales variables del entorno macroeconómico que afectan regulatoriamente el costo de prestación del servicio, es decir, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Índice de Precios al Productor (IPP) y la Tasa Representativa del Mercado (TRM). Siguiendo la misma línea, se presenta el precio internacional del propano y butano que afecta el componente de Suministro (G) del servicio de GLP por redes de tubería (Resoluciones CREG 137 de 2013, 180 de 2009 y 066 de 2007).

Por otro lado, en el boletín se incluye una actualización normativa, contenida en el capítulo "*Novedades regulatorias*", en la que se señalan las nuevas resoluciones expedidas para el trimestre o la aclaración correspondiente en el caso de que no se haya expedido nueva regulación para el periodo de análisis.

Adicionalmente, se expone la estructura y evolución del CUv y de los componentes G, T y D, ordenada por zonas y departamentos donde se presta el servicio.



Ahora bien, para la elaboración del presente boletín se tomó la información reportada por los prestadores en el Sistema Único de Información (SUI), para el cuarto trimestre de 2025, conforme a lo dispuesto en la Resolución SSPD 20221000665435 del 18/07/2022 *"Por la cual unifican los lineamientos para el cargue de información al Sistema Único de Información – SUI aplicable a los prestadores del servicio público de gas combustible por redes de tubería"*.

La mencionada resolución estableció el cargue de nuevos formatos entre los que se encuentra el Formato *"GRT1. Estructura Tarifaria de Gas Combustible por Redes"*, en el cual se describen las variables que las empresas comercializadoras – distribuidoras de gas combustible por redes deben reportar al SUI, con la información correspondiente a la aplicación de la formula tarifaria general para usuarios regulados del servicio público domiciliario de gas combustible por redes e tubería.

En este sentido, es importante mencionar que de 83 empresas prestadoras de Gas Combustible por Redes de Tubería a las cuales se les habilita el Formato GRT1, 22 no realizaron el reporte del formato, razón por la cual, la SSPD se encuentra adelantando las acciones pertinentes.¹ (Anexo 1.)

Este Boletín está compuesto por diez secciones y seis anexos. La primera sección expone el entorno macroeconómico nacional aplicable al mercado de gas combustible por redes, la segunda es la actualidad normativa relacionada con las tarifas aplicables en el trimestre de este documento; la cuarta sección, es la metodología de análisis aplicada, la cuarta sección evidencia la distribución geográfica de los prestadores de

¹ La Superservicios cuenta con el estado general de la información cargada por los prestadores de servicios públicos, al cual se puede acceder mediante el siguiente enlace: <https://wa-reportsui.azurewebsites.net/home/report/1312ac12-b666-44d3-a0b5-42bd4fdd08d4>.

Así mismo, se realiza requerimientos a los prestadores para garantizar su cumplimiento.



Gas Natural – GN y Gas Licuado de Petróleo - GLP por redes; asimismo muestra la evolución del promedio ponderado nacional de los componentes tarifarios. La quinta sección expone la distribución geográfica de los prestadores del servicio de GN, Gas Natural Comprimido –GNC, y GLP por redes, mientras que la sexta sección evidencia la estructura del régimen tarifario en todo el país. La séptima muestra el comportamiento tarifario desagregado por zonas. La octava sección contiene la información sobre los usuarios regulados no residenciales, la sección novena presenta los resultados del índice de precios por tipo de gas y para el servicio de Gas Combustible por Redes de Tubería y finalmente, la última sección contiene el marco regulatorio de los subsidios y contribuciones en la prestación del servicio.

Adicional a esto, el Anexo 4 contiene la información de las Empresas Prestadoras del Servicio por Departamento y para cada modalidad de prestación del servicio (Gas Natural, Gas Natural Comprimido y Gas Licuado de Petróleo por Redes de Tubería). El Anexo 5 expone la información que relaciona los municipios con los mercados relevantes a los que pertenecen (los mercados son definidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG). Por último, el Anexo 6 consolida el valor de los subsidios según la información reportada por los prestadores en el SUI durante el cuarto trimestre del 2025.

CONDICIONES PARA LA LECTURA, INTERPRETACIÓN, USO Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN².

El Boletín tarifario de Gas Combustible por Redes contiene el análisis de la información reportada por los prestadores en el SUI,

² NTC PE 1000- 2020, Numeral 11.7 CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA:

“La entidad debe describir las condiciones de uso y confidencialidad de la información estadística”.



en el Formato "*GRT1. Estructura Tarifaria de Gas Combustible por Redes*", para el cuarto trimestre de 2025, en el cual se describen las variables correspondientes a la aplicación de la fórmula tarifaria general para usuarios regulados del servicio público domiciliario de gas combustible por redes conforme a lo dispuesto en la Resolución SSPD 20221000665435 del 18/07/2022. Para una mejor comprensibilidad del boletín, así como el uso y confidencialidad de la información, se presentan las siguientes consideraciones:

- La información base del presente boletín proviene del Formato *GRT1. "Estructura Tarifaria de Gas Combustible por Redes"*, conforme a lo dispuesto en la Resolución SSPD 20221000665435 del 18/07/2022, para los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025, certificada por los prestadores del servicio público domiciliario de gas combustible por redes en el SUI.
- Los datos empleados en el presente boletín cumplen con los criterios de confidencialidad de la información de los usuarios de gas combustible por redes, tales como número de identificación de usuario, ubicación, dirección, dado a que es utilizada solo para fines estadísticos.
- Los datos publicados pueden presentar cambios debido a las solicitudes de modificación (reversión) presentadas por los prestadores del servicio, autorizadas conforme lo señala la Resolución SSPD No 20171000204125 de 2017. Por tal motivo, es importante tener en cuenta la fecha de cierre de los archivos de datos trabajados, la cual se encuentra a corte de 09 de marzo de 2026.
- Así mismo se deben tener en cuenta las siguientes condiciones para la lectura de las estadísticas:

Tabla 1. Condiciones para la lectura de estadísticas

Reporte/ Fuente	Condiciones
Formato GRT1. Estructura Tarifaria de Gas Combustible por Redes de la Resolución SSPD 20221000665435 del 18/07/2022	Se tiene en cuenta la información reportada en el SUI del trimestre, por cada prestador, el tipo de gas con el que se presta el servicio en el departamento y municipio, asociado al código SUI mercado de distribución y comercialización, con los diferentes componentes de la fórmula tarifaria.
Formato GRC1. Información Comercial de Usuarios Regulados de la Resolución SSPD 20221000665435 del 18/07/2022	Del formato se tiene en cuenta la columna 17 Consumo, que corresponde a la sumatoria de consumo en metros cúbicos (m ³) facturado y reportado en el respectivo periodo, por cada uno de los usuarios regulados reportados.
Formato GRIT2. Inventario de Suscriptores de la Resolución SSPD 20221000665435 del 18/07/2022	Este formato captura la información en relación con el inventario de usuarios, que permiten identificar las características en relación con los datos técnicos y comerciales. Para efectos del presente boletín se toma la cantidad de suscriptores por tipo de gas en los diferentes mercados de distribución y comercialización atendidos por el prestador de gas por redes de tubería.
Variables Macroeconómicas	Con el objetivo de analizar la evolución de las variables del entorno macroeconómico que regulatoriamente impactan las tarifas, se obtienen los datos sobre el Índice de Precios al Consumidor (IPC), Índice de Precios al Productor (IPP), Tasa Representativa del Mercado (TRM) y precio internacional del propano. IPC https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc IPP https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-del-productor-ipp TRM https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm Precio internacional del propano https://www.eia.gov/dnav/pet/hist/LeafHandler.ashx?n=PET&s=EER_E_PLLPA_PF4_Y44MB_DPG&f=M Una vez descargados los datos del IPP, IPC, TRM y precio internacional del propano, se grafican sobre la evolución de las variables en el periodo de análisis.
Información de subsidios	Para efectos de visualización del boletín tarifario, se consolida el valor de los subsidios según la información reportada por los prestadores en el SUI en el Formato GRC1, para el trimestre de análisis.

Fuente: SSPD



OPERACIÓN ESTADÍSTICA

El boletín Tarifario de Gas Combustible por Redes, es uno de los productos de la operación estadística del Componente Comercial Gas por Red, la cual está basada en el aprovechamiento de registros administrativos (formatos SUI), que corresponde a fuente de datos secundaria.

La operación estadística Componente Comercial Gas por Red cuenta con información obtenida a partir de los datos reportados en el SUI por los prestadores del servicio de gas combustible por red inscritos en el Registro Único de Prestadores de servicio - RUPS, administrado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, conforme a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, y cuyas empresas tienen registradas las actividades de comercialización y distribución de gas combustible por redes, así como con la información certificada en el formato GRT1 "*Estructura Tarifaria de Gas Combustible por Redes*" establecido en la Resolución SSPD 20221000665435 del 18/07/2022.

Con base en lo anterior, trimestralmente la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible realiza el análisis de la información tarifaria que permite la identificación y realización de diagnósticos de la situación actual de la prestación del servicio de gas combustible por redes a los usuarios regulados residenciales del país.

CONTROL DE CAMBIOS AL BOLETÍN

A la fecha de la presente publicación, no se realizaron modificaciones al documento.



Tabla 2. Control de cambios al boletín

Fecha	Documentos Modificados	Modificaciones
No Aplica	No Aplica	No Aplica

Fuente: SSPD

1. ENTORNO NACIONAL

1.1. PRINCIPALES VARIABLES MACROECONÓMICAS

Regulatoriamente la tarifa del servicio de gas combustible por redes está afectada por indicadores nacionales e internacionales y cada modalidad de prestación del servicio (Gas Natural - GN, Gas Natural Comprimido - GNC y GLP por Redes) cuenta con una regulación específica para el cálculo del Costo Unitario Variable - CUv.

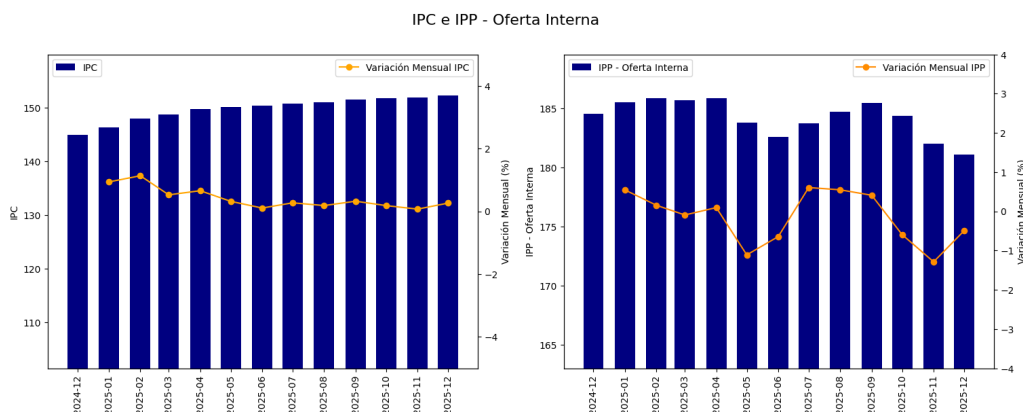
Para el caso de la modalidad de prestación GN y GNC, la regulación define que para remunerar mensualmente la prestación del servicio se deben tener en cuenta los indicadores de Índice de Precios al Consumidor - IPC, Índice de Precios al Productor - IPP y la Tasa Representativa del Mercado - TRM. Los índices de precios reflejan el impacto de la economía nacional sobre la remuneración de las actividades de suministro, transporte y distribución, mientras que la TRM únicamente afecta el suministro del Gas Combustible por redes de tubería, reflejando el impacto del entorno internacional sobre las tarifas.

En lo que respecta al servicio de GLP por redes de tubería, regulatoriamente guarda la misma relación del Gas Natural con el IPC, IPP y la TRM. Sin embargo, la normativa vigente define que la remuneración del suministro (G) se ve afectado por las fluctuaciones de los precios internacionales del propano y el butano (que a su vez dependen de los precios internacionales del crudo).



De esta manera, la evolución de las principales variables macroeconómicas que afectaron los mercados de gas combustible por redes del país se muestra en la gráfica 1 y 2:

Gráfica 1. Evolución IPC e IPP



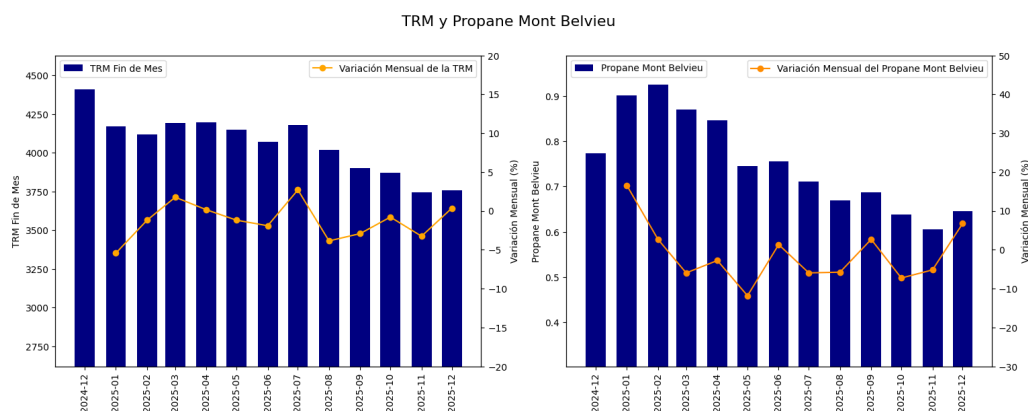
Fuente: DANE, Cálculos: SSPD

En la gráfica 1 se puede evidenciar que, en el cuarto trimestre de 2025, se presentaron variaciones mensuales del IPC, entre 0,07 % y 0,26 %. El último mes del trimestre de referencia reflejó una variación anual de 5,10 %.

Respecto al IPP, el mes de diciembre de 2025, presentó una variación mensual de 0,49 % y la variación anual fue de -1,85%.



**Gráfica 2. Evolución TRM y Precio Internacional del Propano y del Butano
Mont Belvieu**



Fuente: Banco de la República y EIA, respectivamente.

Cálculos: SSPD

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) en diciembre de 2025 presentó una variación mensual de 0,36 % y la anual se ubicó en - 13,50%, tomando como referencia los valores del último día del mes.

En lo que concierne al precio internacional del propano y butano³, que regulatoriamente afectan el precio interno del componente de suministro del GLP (para este caso respecto del servicio de GLP que se distribuye por redes de tubería), en el periodo analizado presentó una variación mensual con corte a diciembre de 2025 de 6,78% y anual de -16,43%.

³ Fuente de datos EIA (Energy Information Administration), extraído de:
https://www.eia.gov/dnav/pet/hist/LeafHandler.ashx?n=PET&s=EER_EPLLPF4_Y44MB_DPG&f=M



2. NORMATIVA

2.1. Marco Normativo Vigente

En el boletín del cuarto trimestre de 2019, se incluyó el marco normativo actualizado, el cual sigue vigente al momento de elaborar este documento.

2.2. Novedades regulatorias

En el Boletín del primer trimestre de 2020 se incluyó la última actualización regulatoria en materia de tarifas. Así mismo, en el Boletín del cuarto trimestre de 2020, se incluyó un capítulo en el que se describió la regulación expedida en ese periodo de tiempo del año.

En el cuarto trimestre de 2021 se expidió la resolución CREG 175 de 2021, *"Por la cual se establecen los criterios generales para la remuneración del servicio de transporte de gas natural y el esquema general de cargos del Sistema Nacional de Transporte, y se dictan otras disposiciones en materia de transporte de gas natural"*

En el cuarto trimestre de 2023, se expidió la Resolución CREG 105 006 de 2023, *"Por la cual se prorrogan las fórmulas para el cálculo de los subsidios aplicables al consumo de energía eléctrica y gas combustible por red de tubería de los usuarios residenciales de estrato 1 y 2 conforme a lo establecido en el artículo 272 de la Ley 2294 de 2023 y por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida.""*



2.3. Tarifas aplicadas

La Resolución CREG 003 de 2021⁴ define el concepto de tarifa como *"el valor resultante de aplicar al Costo de Prestación del Servicio el factor de subsidio o contribución que corresponda al usuario y la cual se ve reflejada en la factura"*. A continuación, se aprecia el concepto:

Tabla 3. Tarifas aplicadas según estrato

Tarifa aplicada	Valor
Tarifa aplicada Estrato 1 y 2	CU - Subsidio
Tarifa aplicada Estrato 3 y 4	CU
Tarifa aplicada Estrato 5 y 6	CU + Contribución

Fuente: Resolución CREG 003 de 2021

El Costo Unitario de Prestación del Servicio -CU (CUv + CUf) es el costo económico eficiente de prestación del servicio al usuario final regulado, expresado en \$/m³ y \$/factura que resulta de aplicar la fórmula tarifaria y que corresponde a la suma de los costos eficientes de cada una de las actividades de la cadena del gas (Suministro -G, Transporte -T, Distribución -D y Comercialización -C).

3. METODOLOGÍA APLICADA – DATOS

Para el análisis de la información de este boletín, los datos han sido agrupados por departamentos (reuniendo los mercados relevantes del departamento) y por zonas que centralizan los departamentos en una

⁴ Parágrafo 1, artículo 2 de la Resolución CREG 003 de 2021 "Fórmula para el cálculo de los subsidios aplicables al consumo de energía eléctrica y gas combustible por red de tubería de los usuarios residenciales de estrato 1 y 2.". Modificada por la Resolución Creg 105-0006 de 2023, 'por la cual se prorrogan las fórmulas para el cálculo de los subsidios aplicables al consumo de energía eléctrica y gas combustible por red de tubería de los usuarios residenciales de estrato 1 y 2 conforme a lo establecido en el artículo 272 de la Ley 2294 de 2023 y por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 'Colombia Potencia Mundial de la Vida', publicada en el Diario Oficial No. 52.635 de 11 de enero de 2024. Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial.



misma área geográfica. Las zonas están conformadas de la siguiente forma:

- **Zona Amazonía**, reúne los departamentos de Putumayo, Caquetá y Guaviare, en esta zona el servicio se presta bajo la modalidad de distribución por redes de Gas Natural Comprimido - GNC y de Gas Licuado de Petróleo -GLP.
- **Zona Caribe**, agrupa los departamentos de La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Cesar, Sucre y Córdoba, se trata de la zona costera ubicada al norte del país. La prestación del servicio se da mediante la modalidad de Distribución por redes de Gas Natural -GN, Gas Natural Comprimido -GNC y de Gas Licuado de Petróleo -GLP.
- **Zona Eje Cafetero**, conformada por los departamentos de Caldas, Quindío y Risaralda, donde se presta el servicio bajo la modalidad de Distribución por redes de Gas Natural -GN, Gas Natural Comprimido -GNC y Gas Licuado de Petróleo -GLP. En este capítulo se presentará la información de esta zona agrupada con la información de la zona pacífico.
- **Zona Central**, agrupa a Bogotá D.C. y los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta, Tolima y Antioquia, en los cuales el servicio se presta bajo la modalidad de distribución por redes de Gas Natural -GN, Gas Natural Comprimido -GNC y Gas Licuado de Petróleo -GLP.
- **Zona Oriente**, reúne los departamentos Norte de Santander, Santander, Casanare y Arauca, en esta zona el servicio se presta



bajo la modalidad de distribución por redes de Gas Natural -GN, Gas Natural Comprimido -GNC y Gas Licuado de Petróleo -GLP.

- **Zona Pacífico**, entre los departamentos que conforman esta zona están Cauca, Chocó, Valle del Cauca, y Nariño, en esta zona se presta el servicio bajo la modalidad de distribución por redes Gas Natural -GN, Gas Natural Comprimido -GNC y Gas Licuado de Petróleo -GLP.

Para cada zona se presenta la información acorde a la modalidad de prestación del servicio de gas combustible por redes de tubería.

En este sentido el boletín contiene el análisis de la estructura y evolución del Costo Unitario Variable – CUv; del componente de Suministro – G; de Transporte – T; de Distribución – D, por modalidad de prestación y por tipo de gas (Gas Natural, Gas Natural Comprimido y GLP por Redes), evidenciando el comportamiento en los departamentos y mercados donde se presta el servicio. Para ello, se tomaron como base los datos reportados por los prestadores en el cuarto trimestre de 2025, conforme a lo establecido en la Resolución SSPD - 20221000665435 del 18 de julio de 2022⁵, con corte al 09 de marzo de 2026 aplicando los siguientes criterios para el procesamiento de los datos:

- a) Son separados los datos con tipo de usuario distinto a “Residencial” o que no aplican frente al grupo de datos a analizar. De tal forma que se considera la información referente a las

⁵ “Por la cual unifican los lineamientos para el cargue de información al Sistema Único de Información – SUI aplicable a los prestadores del servicio público de gas combustible por redes de tubería”



tarifas aplicadas a usuarios Residenciales y los usuarios No Residenciales, donde se tuvo en cuenta los rangos definidos por cada empresa y la tarifa que se aplica de acuerdo con el nivel de consumo considerado en cada rango.

- b) Se realiza el control de calidad de la información: Se filtra la información para remover datos que no cumplan con estándares de calidad. Por ejemplo, se remueven datos repetidos y datos que no cumplan con la fórmula tarifaria. Posteriormente, se analiza el efecto que tuvo la remoción de dicha información sobre el tamaño de la muestra.
- c) Se analiza la información: Se presentan observaciones en ciertos mercados donde se evidencia una tarifa particularmente alta o baja, así como también, se presenta el análisis de las diferencias de tarifas entre zonas.

Modalidad de Prestación Gas Natural - GN

La modalidad de prestación gas natural (en adelante GN), consiste en el transporte del combustible a través de redes de gasoductos. La cadena inicia con la extracción del gas en los centros de producción, donde se remunera el componente de suministro. Después, el transportador traslada el gas desde el centro de producción hasta una puerta de ciudad remunerando el componente de transporte y finalmente, una empresa distribuidora/comercializadora mediante un sistema de distribución lleva el servicio a los diferentes consumidores o usuarios cobrando el componente de comercialización (C), distribución (D), suministro (G) y transporte (T).



Modalidad de Prestación Gas Natural Comprimido – GNC

La modalidad de prestación GNC consiste en comprimir el gas natural y envasarlo en recipientes de pared gruesa, en los que el gas comprimido se transporta de manera terrestre hasta otro punto donde se descomprime y luego se inyecta a las redes de distribución, a partir de la cual, el servicio llega a las viviendas de la misma forma en la que llega el gas natural por redes de tubería.

Por lo anterior es necesario mencionar que, en esta modalidad de prestación (GNC) se debe adicionar al costo de transporte por gasoducto, los costos de transporte terrestre de gas combustible (TVm) y de compresión (Pm), lo cual implica valores adicionales en este componente comparado con la modalidad de GN.

Modalidad de Prestación Gas Licuado de Petróleo – GLP por Redes de Tubería

En el caso del servicio de GLP por redes la cadena de prestación del servicio consiste en trasladar el gas desde los centros de producción hasta las redes a través de camiones y/o poliductos, para ser distribuido a los suscriptores. Se debe precisar que el componente de suministro (G) está regulado por el Artículo 5.2 de la Resolución CREG 137 de 2013⁶, así mismo, la Resolución CREG 066 de 2007⁷ contiene la

⁶ “Por la cual se establecen las Fórmulas Tarifarias Generales para la prestación del servicio público domiciliario de gas combustible por redes de tubería a usuarios regulados”. Respecto al componente de suministro (G) de GLP por redes, la citada resolución hace referencia al artículo 4 de la Resolución CREG 180 de 2009 (que a su vez cita la resolución CREG 066 de 2007).

⁷ “Por la cual se establece la regulación de precios de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores”. Resolución fue modificada, a través de las Resoluciones CREG 059 de 2008 y CREG 002 de 2009, con las cuales quedó definido el régimen tarifario.



metodología de regulación de precios de suministro de GLP por parte de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores.

Así las cosas, el precio de venta de suministro de GLP de fuentes reguladas, que hace parte de los costos asociados al componente G del servicio de GLP por redes, se actualiza mensualmente con el factor de ponderación de la cantidad de butano y propano en la mezcla de GLP y los precios internacionales de los gases citados.

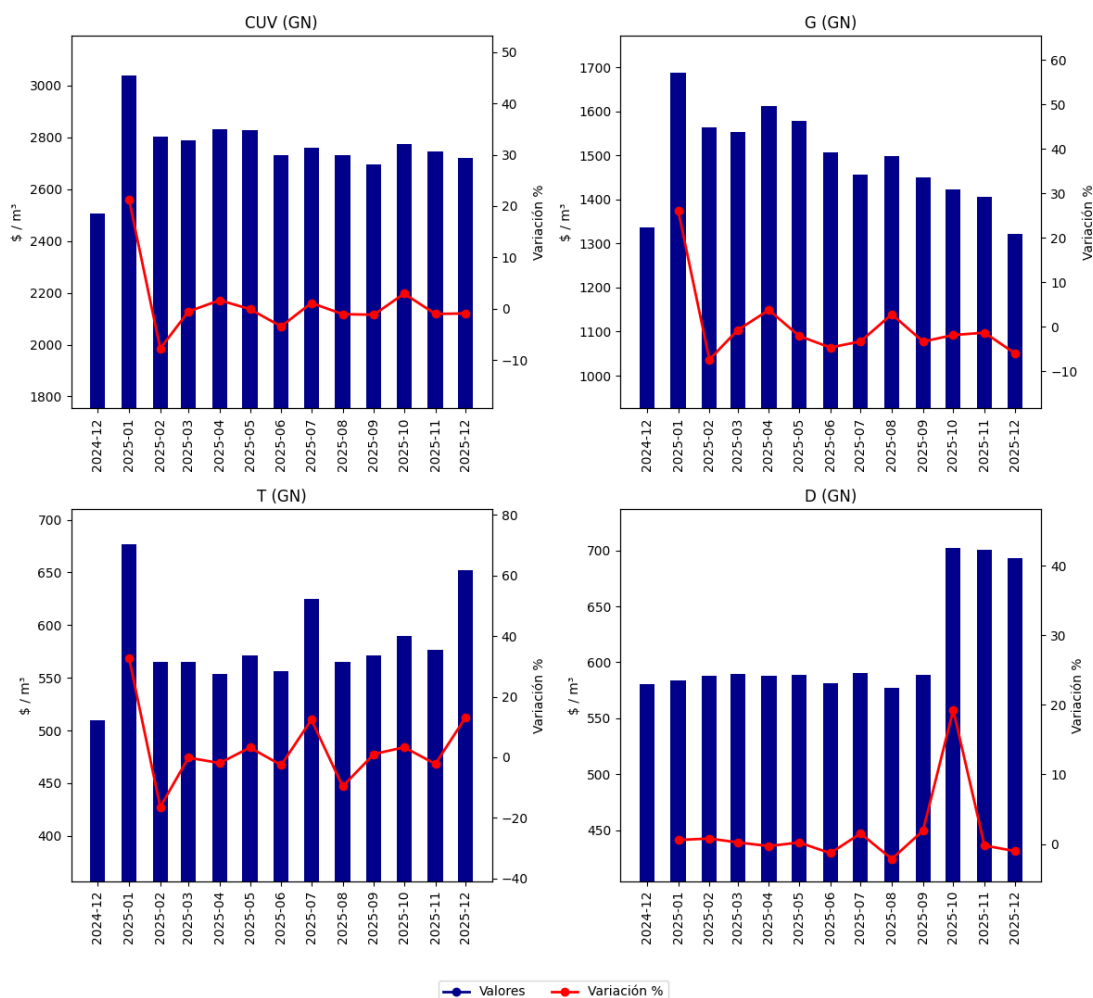
4. COMPONENTES TARIFARIOS

Con el objetivo de aproximar el comportamiento nacional del Costo Unitario Variable y de los componentes tarifarios de Suministro (G), Transporte (T) y Distribución (D) en las diferentes modalidades de prestación del servicio; la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, realizó el cálculo del promedio ponderado de cada componente y en cada modalidad. Así las cosas, se empleó la información reportada por los prestadores al SUI, utilizando como ponderador los metros cúbicos consumidos en cada uno de los mercados relevantes de prestación del servicio de gas combustible por redes de tubería, realizando el cálculo de los promedios ponderados presentados a continuación:



4.1. GAS NATURAL – GN

Gráfica 3. Componentes tarifarios promedio ponderado – Gas Natural



Fuente: SUI, Cálculos: SSPD

En la gráfica 3 se observa el comportamiento del precio promedio ponderado de los componentes tarifarios para el servicio de gas natural, en el total nacional. De estas cifras se evidencia que los componentes de suministro (G), Transporte (T) y Distribución (D), tienen una participación promedio en el CUV de 48,6%, 23,98% y 25,49%, respectivamente al final del periodo.



El Costo Unitario Variable promedio ponderado para el cuarto trimestre de 2025, cerró en 2720,27 \$/m³, con una variación anual del 8,56 %. Los componentes G y T finalizaron el mes de diciembre de 2025, en 1322,18 y 652,38 \$/m³, en el mismo orden con variaciones anuales del -1,12 % y 28,09%, respectivamente. Por último, el cargo de distribución presentó una variación anual del 19,51 %, ubicándose en 693,43 \$/m³ al final del periodo.

En la Gráfica 3 se evidencia que el CUv presentó variaciones significativas durante el primer trimestre de 2025, pero mostró una tendencia a la estabilización en el cuarto trimestre de ese año. En particular, en octubre de 2025 se registró el valor más alto, alcanzando los 2775,30\$/m³. Este comportamiento está principalmente explicado por el componente de distribución, que siguió una dinámica similar: presentó fluctuaciones en el primer trimestre y tendió a estabilizarse en el cuarto trimestre, con su valor máximo también en octubre de 2025, cuando llegó a 702,03\$/m³.

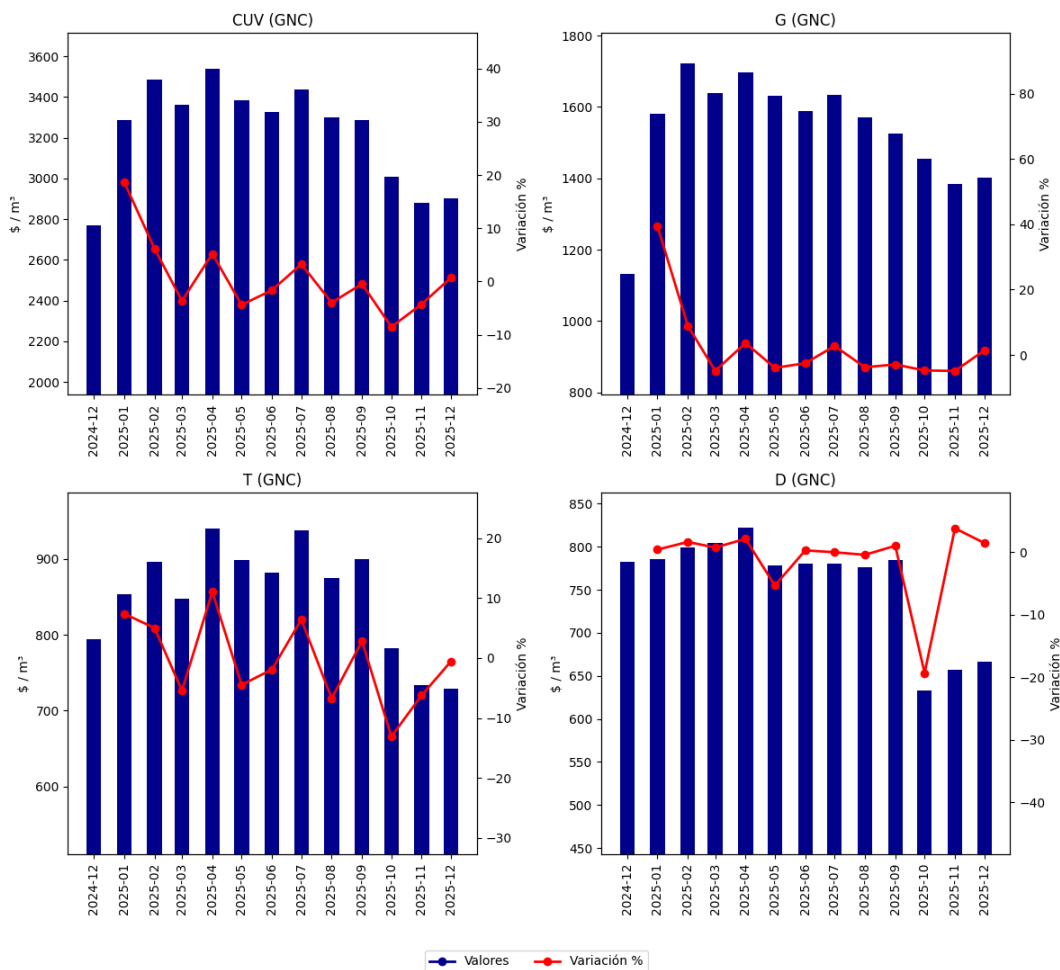
En conjunto, los resultados evidencian una estabilidad relativa en la estructura del CUv, con variaciones puntuales explicadas principalmente por ajustes en los componentes G y T al inicio del año, y un incremento notable en el componente D durante el último trimestre de 2025.

El comportamiento descrito en el párrafo anterior obedece, según análisis realizados por esta Superintendencia, a la compra de gas importado por parte de varias empresas distribuidoras-comercializadoras debido, presuntamente, a una estrechez de gas natural en el mercado colombiano.



4.2. GAS NATURAL COMPRIMIDO

Gráfica 4. Componentes tarifarios promedio ponderado – Gas Natural Comprimido



Fuente: SUI, Cálculos: SSPD

En lo que respecta a los componentes tarifarios de Gas Natural Comprimido, el suministro (G) tiene la mayor participación promedio en el Costo Unitario Variable con 48,36%, seguido por el costo de transporte (T) y distribución (D) con 25,15% y 22,99%, respectivamente.

En diciembre de 2025, el cargo de distribución presentó una variación anual del -14,84 %. Los componentes G y T presentaron variaciones anuales del 23,74 % y -8,16%; finalizando en 1402,38 \$/m³ y 729,36

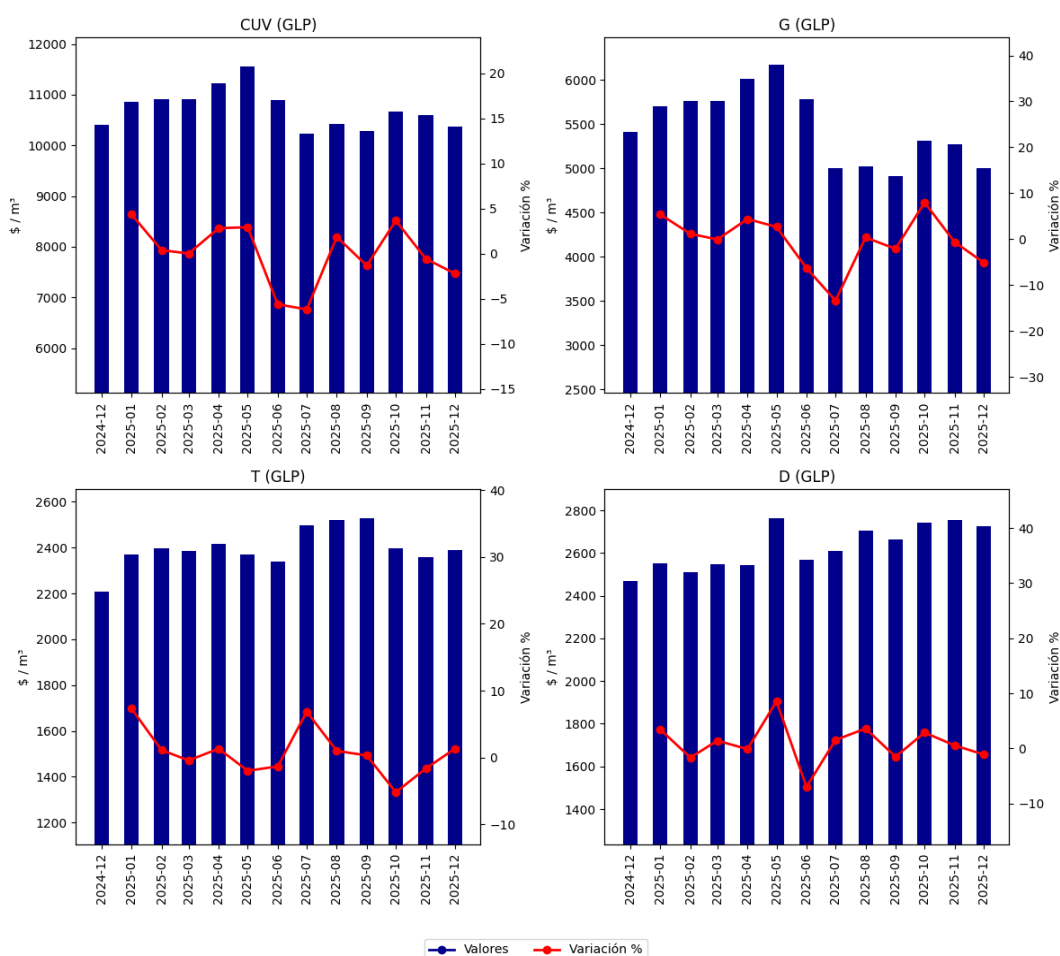


\$/m³, en el mismo orden. Finalmente, el Costo Unitario Variable (CUV) presentó una variación anual del 4,78%, cerrando el último mes del cuarto trimestre de 2025, en 2899,96 \$/m³.

Al igual que en el Gas Natural, el Gas Natural Comprimido se vio afectado de manera importante por la compra de gas importado, que elevó el costo del componente de suministro, así como el de transporte ocasionado por una mayor distancia necesaria para el traslado del combustible.

4.3. GLP POR REDES DE TUBERÍA

Gráfica 5. Componentes tarifarios promedio ponderado – GLP Por Redes de Tubería



Fuente: SUI, Cálculos: SSPD



El Costo Unitario Variable presentó una variación anual del -0,43 % para diciembre del 2025, cerrando en 10366,16 \$/m³. El componente de suministro representó un 48,31%, mientras que el transporte y la distribución participaron con el 23,05% y 26,3%, respectivamente.

El componente de suministro del servicio de GLP por redes de tubería presentó una variación anual del -7,44%. Es importante mencionar que el precio máximo de suministro de GLP definido por la Resolución CREG 066 de 2007, aplica para determinadas fuentes de suministro.

Respecto a los componentes de transporte y distribución, estos presentaron variaciones anuales del 8,15% y 10,44%, en el mismo orden, ubicándose en 2389,48 y 2726,26 \$/m³.

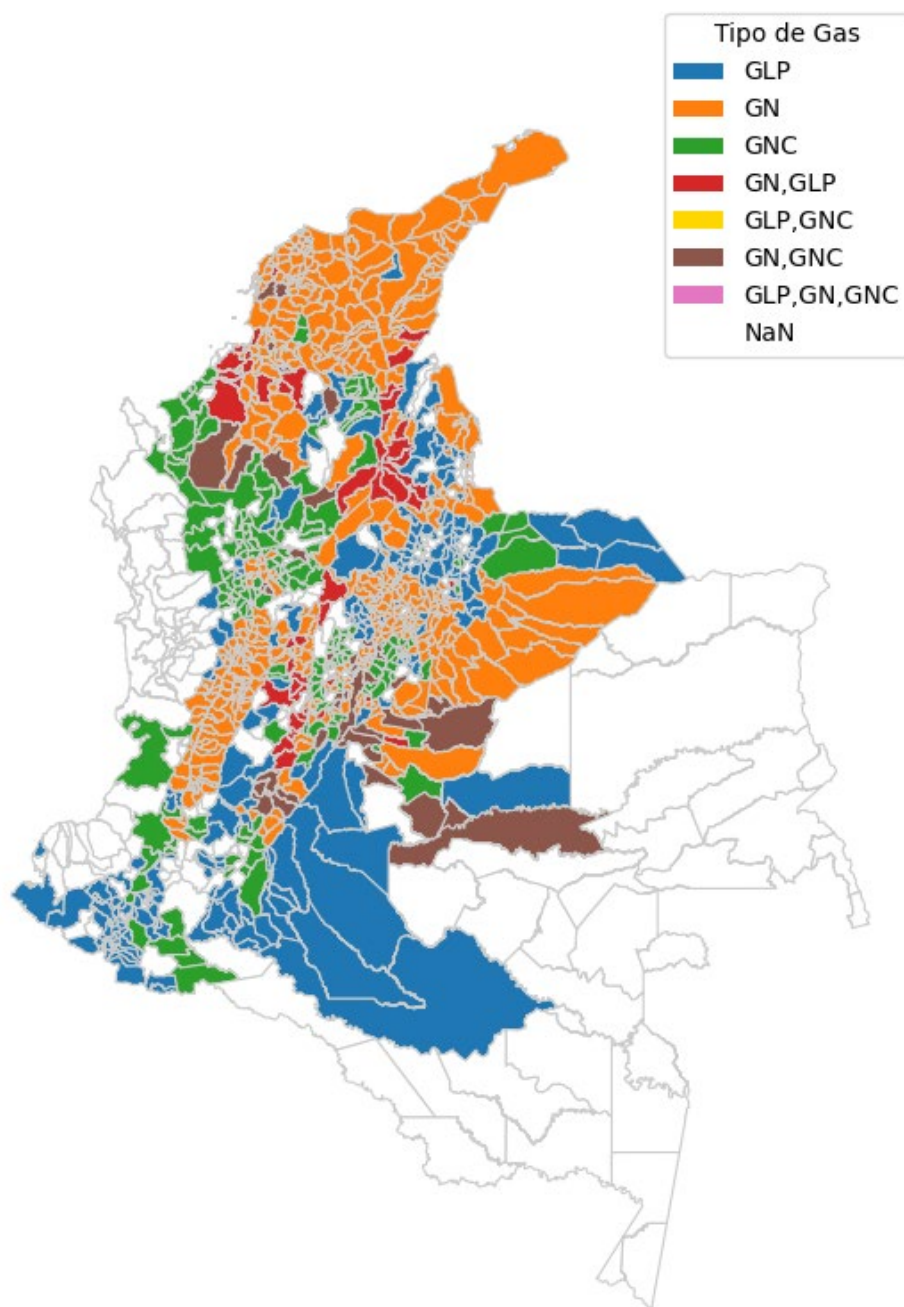
En conclusión, el análisis muestra que las variaciones en la tarifa final del GLP por redes están principalmente asociadas al comportamiento del costo del suministro del gas, mientras que los costos de transporte y distribución se mantienen más estables y generan cambios menos pronunciados en el CUv.

5. DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS PRESTADORES

El siguiente mapa muestra la ubicación geográfica de la prestación del servicio de gas por redes en los diferentes municipios del país, atendidos con gas natural, gas natural comprimido y GLP por redes de tubería, a diciembre de 2025.



Imagen 1. Distribución geográfica de los prestadores de Gas Combustible por Redes de Tubería, según tipo de gas

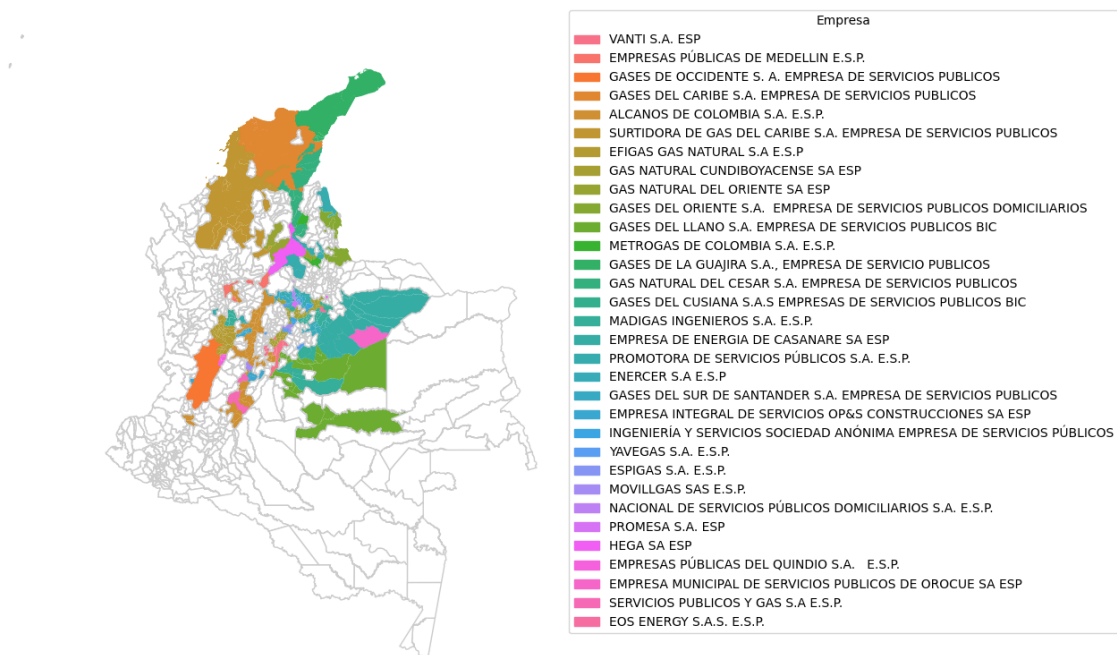


Fuente: SUI, Elaborado: DTGGC

La imagen anterior muestra que en cinco departamentos del país no se presta el servicio de Gas Combustible por Redes de Tubería (Amazonas, Guainía, San Andrés y Providencia, Vaupés y Vichada). Por su parte, en los departamentos de Atlántico, Casanare, La Guajira, Magdalena y Quindío, solamente se presta el servicio con Gas Natural, mientras que en Chocó se atiende con GLP por redes. En Antioquia, Bolívar, Boyacá, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Huila, Meta, Norte de Santander, Santander, Sucre, Tolima y Valle del Cauca se presta el servicio con cada uno de los tres tipos de gas (gas natural, gas natural comprimido y GLP por redes).

5.1. Distribución Geográfica de los Prestadores - Gas Natural y GNC

Imagen 2. Distribución geográfica de los prestadores de Gas Combustible por Redes – Gas Natural



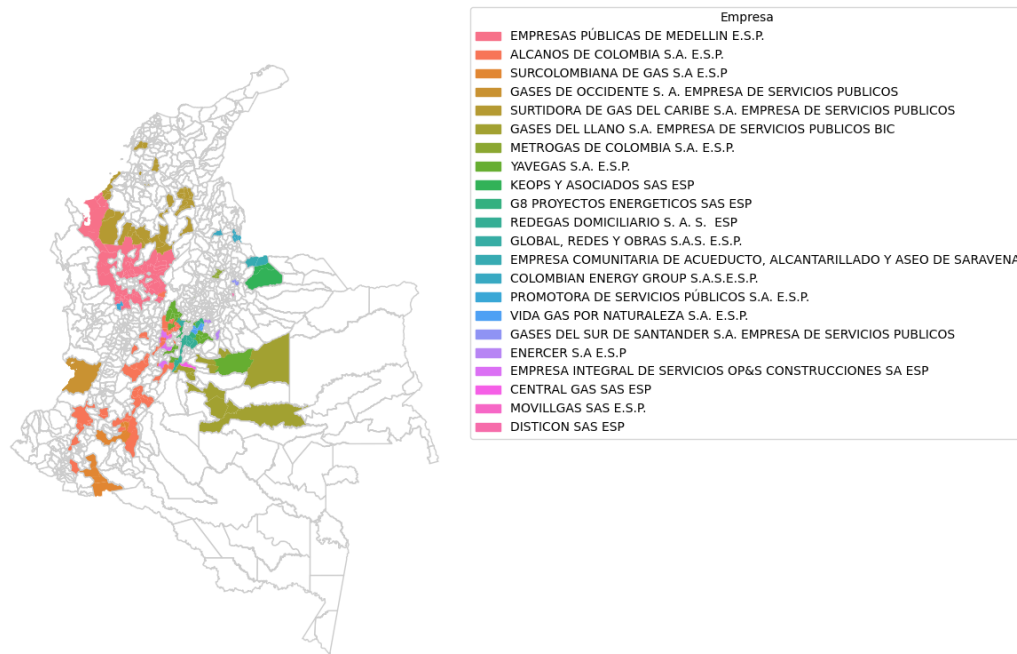
Fuente: SUI, Elaborado: DTGGC



En el mapa se evidencia la distribución geográfica de los prestadores en línea con la información reportada al SUI acorde a la División Político-Administrativa (DIVIPOLA) de cada departamento y municipio. En este caso se puede evidenciar que los prestadores con mayor cobertura geográfica (número de municipios) son Surtigas S.A. E.S.P con 72, seguido de Gas Caribe S.A. E.S.P con 67, Gas Natural Cundiboyacense S.A E.S.P. con 58, Alcanos de Colombia S.A E.S.P. con 55 y Gases de Occidente con 42. En complemento con lo anterior, Vanti S.A. E.S.P. encabeza la lista de prestadores con el mayor número de suscriptores atendidos (2.605.455), seguido por Empresas Públicas de Medellín E.S.P., con 1.257.478 y Gases de Occidente S.A E.S.P con 1.254.173, para el mes de octubre de 2025 , con fecha de corte al 09 de marzo de 2026⁸.

⁸ La información de cantidad de suscriptores por empresa se obtiene del formato GRTT2. Inventario de Suscriptores conforme Resolución SSPD-20221000665435 de 2022.

Imagen 3. Distribución geográfica de los prestadores de Gas Combustible por Redes – Gas Natural Comprimido



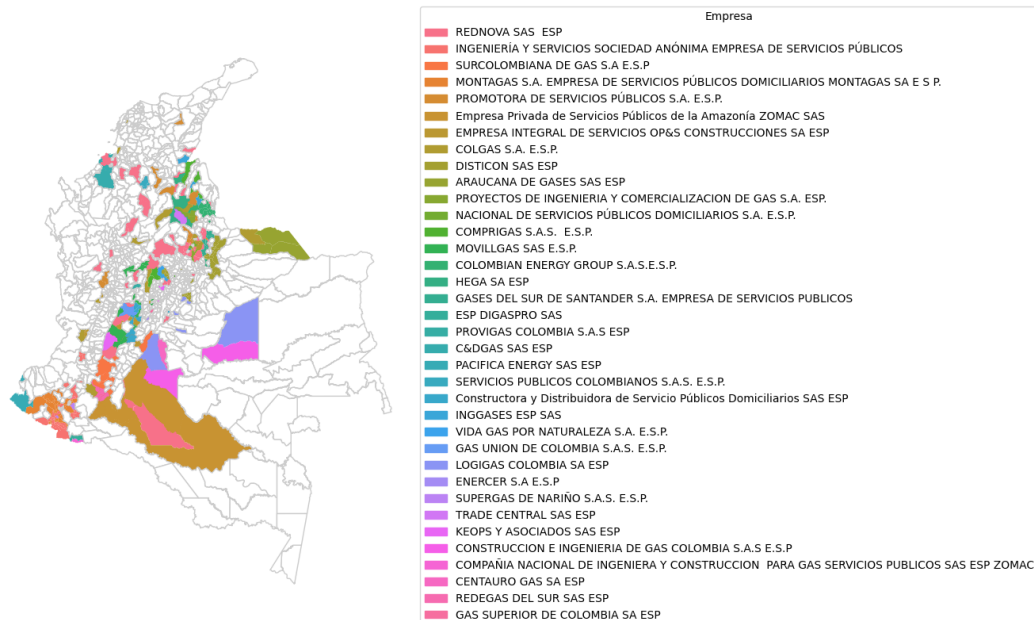
Fuente: SUI, Elaborado: DTGGC

En relación con los prestadores de gas natural comprimido, los siguientes prestadores son los que prestan en un mayor número de municipios: Empresas Públicas de Medellín E.S.P. con 77, Alcanos de Colombia S.A. E.S.P. con 71, Surtigas S.A. E.S.P con 32, Yavegas S.A E.S.P. con 30 municipios y Gases del Llano con 13.

En cuanto a cantidad de suscriptores, Empresas Públicas de Medellín E.S.P cuenta con 248.487, Alcanos de Colombia S.A. E.S.P. 247.171 y Surcolombiana de Gas S.A E.S.P. con 78.073.

5.2. Distribución Geográfica de los Prestadores de Gas Combustible por Redes - GLP POR REDES

Imagen 4. Distribución geográfica de los prestadores de Gas Combustible por Redes – GLP por Redes de Tubería



Fuente: SUI, Elaborado: DTGGC

En lo que respecta al servicio de GLP por redes de tubería⁹, como se evidencia en la imagen anterior, encabeza la lista de prestadores Rednova S.A.S E.S.P respecto de la cantidad de municipios atendidos con un total de 69, seguido por Disticon S.A.S E.S.P. con 31, Montagas S.A. ESP con 29, Ingeniería y servicios S.A E.S.P. con 24 y Colgas S.A. E.S.P. con 21. En lo que respecta al número de suscriptores, Rednova S.A.S E.S.P atiende la mayor cantidad con 75.553, seguida por

⁹ Algunos prestadores del servicio de GLP por redes de tubería no realizaron el reporte del formato GRTT2. Inventario de Suscriptores conforme Resolución SSPD-20221000665435 de 2022 correspondiente al cuarto trimestre de 2025. Debido a esta omisión, se observa una diferencia en la cantidad de municipios y suscriptores reportados en comparación con los datos históricos del segundo trimestre de 2025. Razón por la cual, la SSPD se encuentra adelantando las acciones pertinentes.



Ingeniería y servicios S.A E.S.P. con 43.696, Surcolombiana de Gas S.A E.S.P con 32.736, Montagas S.A E.S.P. con 29.740, Promotora de Servicios Públicos S.A. E.S.P. con 26.253 y Empresa Privada de Servicios Públicos de la Amazonía ZOMAC S.A.S con 22.997.

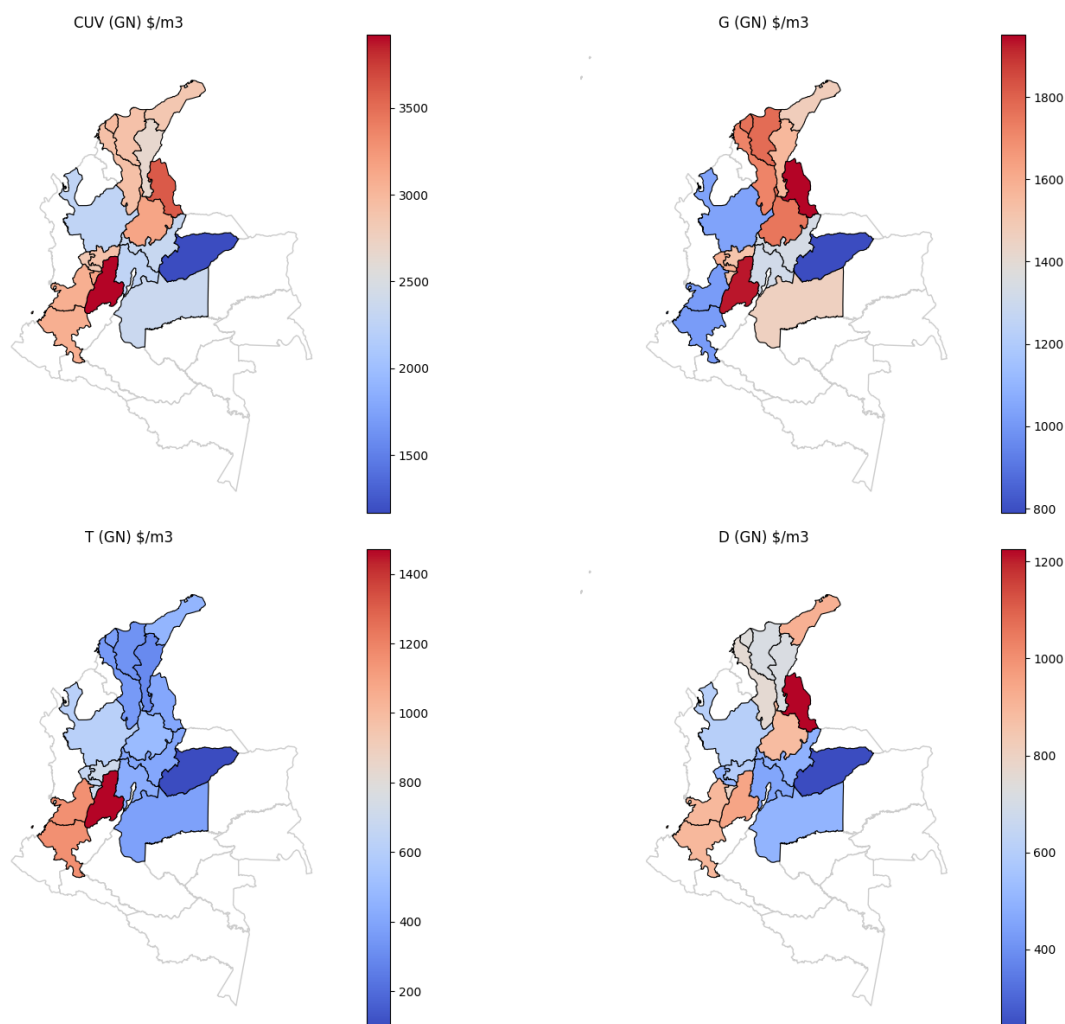
6. ESTRUCTURA TARIFARIA – DEPARTAMENTOS

En el presente documento se analiza la estructura tarifaria a través de mapas de calor que evidencian la distribución de los componentes tarifarios de cada modalidad de prestación del servicio en los departamentos del país. Para aproximar el valor de los componentes tarifarios se calculó el promedio ponderado por los metros cúbicos consumidos. En los mapas de calor los departamentos toman un color guiado por la barra lateral (tonos de color azul denotan un menor valor de \$/m³, mientras que tonos rojos reflejan lo contrario)



6.1. GAS NATURAL

Imagen 5. Estructura tarifaria – Gas Natural



Fuente: SUI, Elaborado: SSPD

En la imagen anterior, el departamento de Casanare presenta el menor costo de CUV a nivel nacional, esto presuntamente a su cercanía con los principales campos de producción del país que proveen gas natural



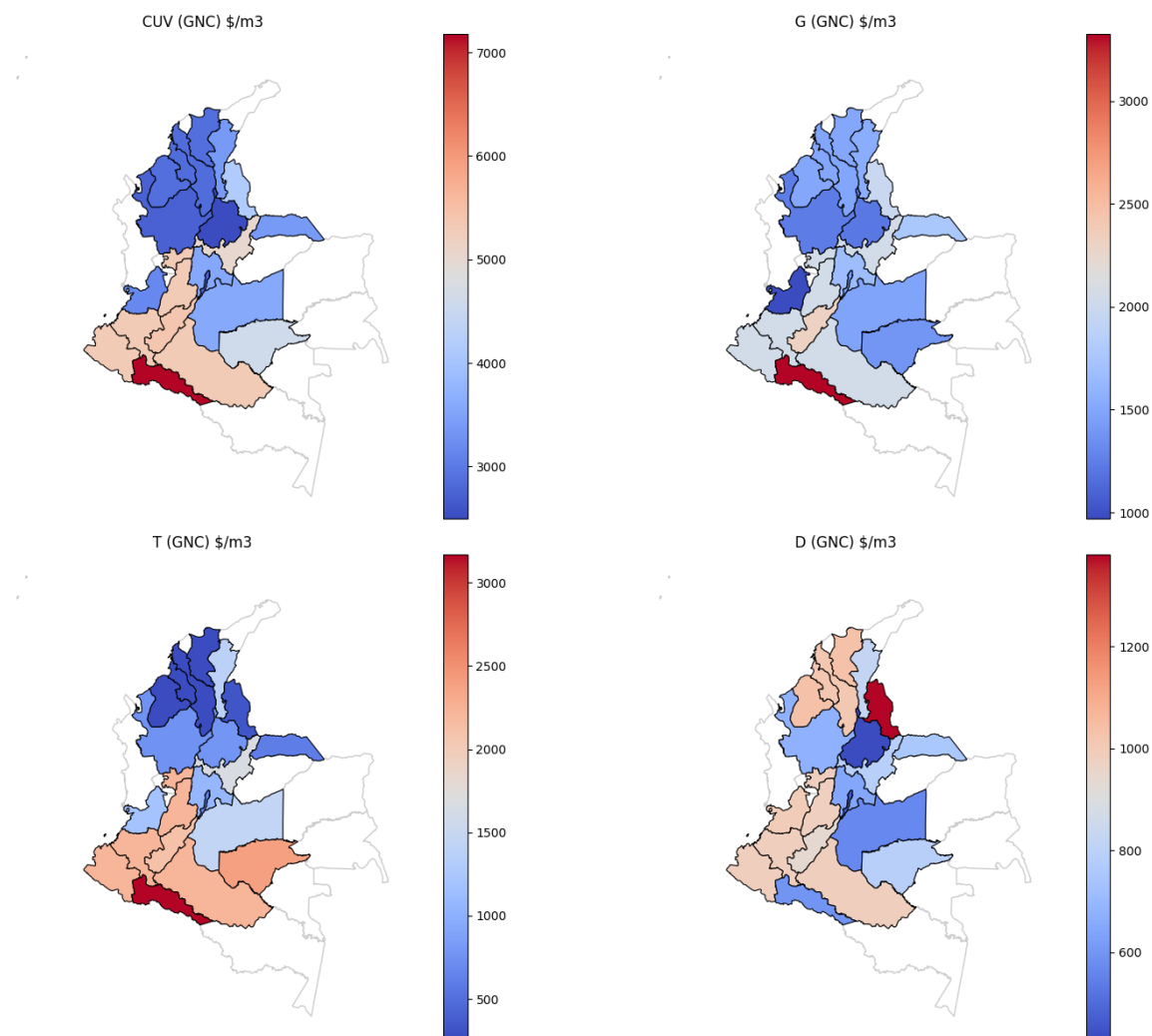
(Cusiana, Cupiagua, entre otros), lo que implica un bajo costo de suministro y de transporte hacia los departamentos cercanos.

En el departamento de Tolima, se presenta el valor del CUv más elevado, debido a que presenta valores más altos en suministro y transporte.

Cabe resaltar que, el análisis espacial evidencia que la tarifa del gas natural no es homogénea entre regiones, debido a las diferencias en los costos de suministro, transporte y distribución. Entre estos factores, el costo del suministro de gas (G) aparece como el componente con mayor influencia en el CUv, mientras que el transporte y la distribución explican variaciones adicionales relacionadas con la infraestructura y la ubicación geográfica de cada región.

6.2. GAS NATURAL COMPRIMIDO

Imagen 6. Estructura tarifaria – Gas Natural Comprimido



Fuente: SUI, Elaborado: SSPD

Los departamentos de Santander, Sucre y Antioquia presentan los menores costos promedio de CUV en la modalidad GNC a nivel nacional, lo que presuntamente puede ser explicado por su cercanía con los campos de producción de gas ubicados en el caribe colombiano, lo que implica a su vez unos menores costos de transporte.



Es de resaltar que, en los departamentos ubicados en el centro y occidente del país, las empresas que prestan el servicio agrupan varios municipios en una misma estructura de costos, lo que les permite mejorar la tarifa final a los suscriptores.

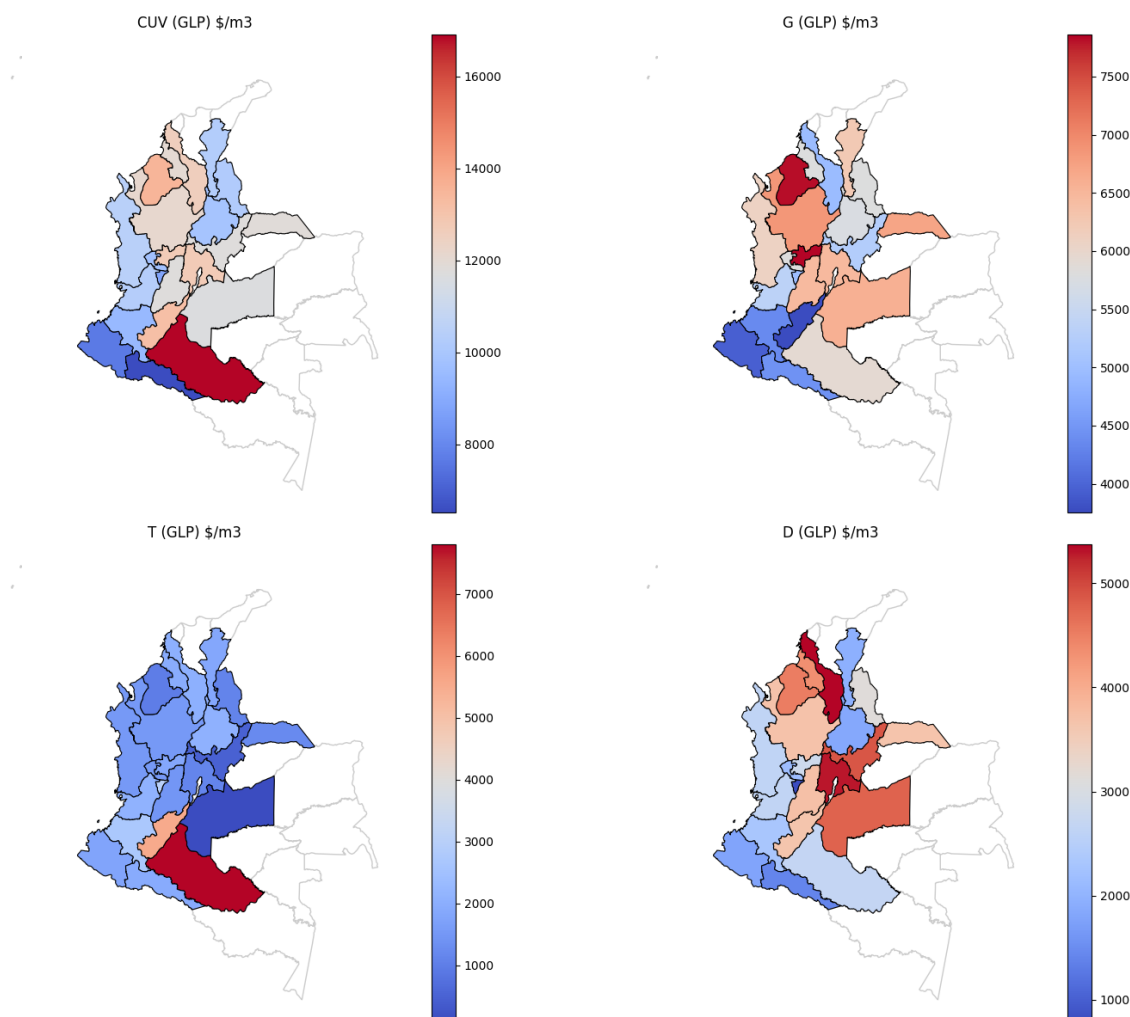
El servicio de GNC en los departamentos del sur del país, cuentan con una mayor variación en los componentes tarifarios debido a que hay una mayor presencia de empresas pequeñas que atienden los municipios, lo que se traduce en una mayor diferenciación en las tarifas.

Finalmente, el cargo de transporte presenta un mayor valor en putumayo, en donde se presenta los mayores costos promedio de CUv a nivel nacional, ocasionado principalmente, por un requerimiento de mayores tramos de transporte por ductos y transporte por gasoducto virtual.



6.3. GLP POR REDES DE TUBERÍA

Imagen 7. Estructura tarifaria – GLP por Redes de Tubería



Fuente: SUI, Elaborado: SSPD

Con la información presentada de valores promedio ponderados por departamentos, es posible observar que el CUV es mayor en el servicio de GLP por redes de tubería que en las otras modalidades de prestación, siendo los mayores valores del CUV, los presentados en los



departamentos de Caquetá, Huila y Córdoba. Mientras que en Nariño y Putumayo se presenta el menor costo de CUv.

7. COMPONENTES TARIFARIOS – ZONAS Y DEPARTAMENTOS

Tal como se mencionó antes, el servicio de gas combustible por redes de tubería contempla el suministro del gas a través de las siguientes modalidades: Gas Natural - GN, Gas Natural Comprimido - GNC y Gas Licuado de Petróleo - GLP. En los siguientes subcapítulos se presenta el CUv residencial, el G, T y D, por cada zona definida y modalidad. Así las cosas, se empleó la información reportada por los prestadores al SUI.

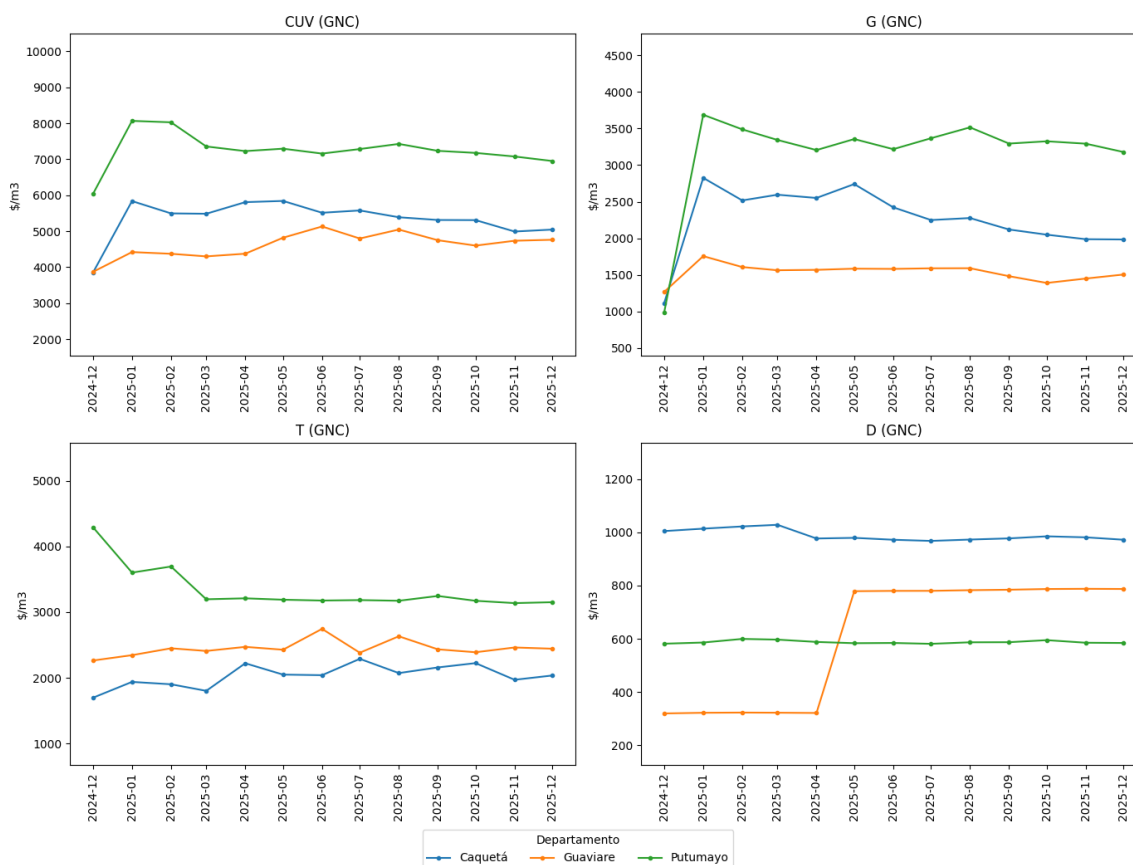
7.1. Zona Amazonía

7.1.1. Zona Amazonía Gas Natural - GN

En esta zona el servicio se presta bajo la modalidad de distribución por redes de Gas Natural Comprimido - GNC y de Gas Licuado de Petróleo - GLP.

7.1.2. Zona Amazonía GNC

Gráfica 6. Zona Amazonía – CUv GNC



Fuente: SUI – SSPD

De los datos consolidados para la Zona Amazonía (Gráfica 6), se hace el siguiente análisis:

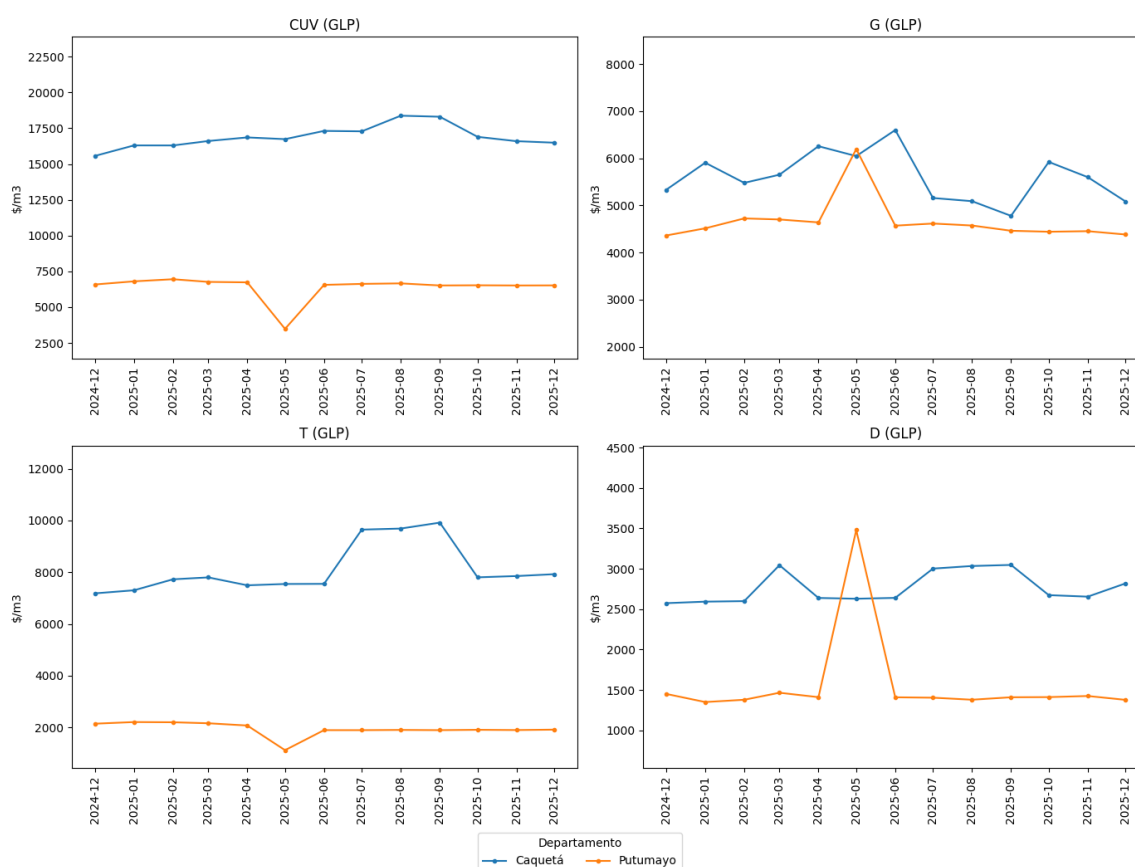
- El valor más alto del Costo Unitario de Prestación del Servicio – CUv se presentó en el departamento de Putumayo, con niveles cercanos a 7.000–8.000 \$/m³, como resultado de tener el mayor costo de los componentes de suministro y transporte.
- El valor más alto del componente de distribución se dio en el departamento de Caquetá.



- Por su parte, Guaviare registra los valores más bajos del CUV, ubicándose aproximadamente entre 4.000 y 5.000 \$/m³, aunque presenta algunas fluctuaciones durante el año.

7.1.3. Zona Amazonía GLP por Redes de Tubería

Gráfica 7. Zona Amazonía – CUV GLP por Redes de Tubería



Fuente: SUI – SSPD

De los datos consolidados para la Zona Amazonía (Gráfica 7), se hacen las siguientes observaciones:



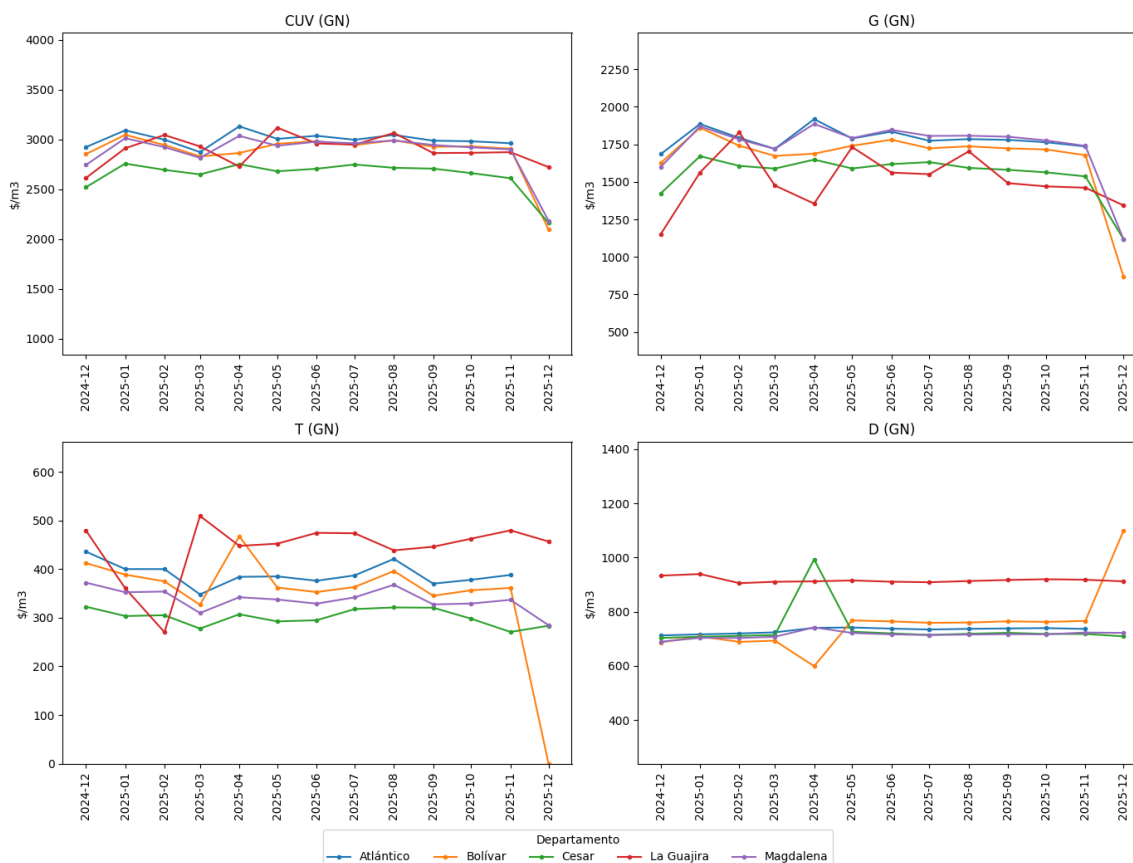
- El departamento de Putumayo presenta el menor valor de CUv, explicado en los valores más bajos de los componentes de Suministro, transporte y Distribución para esta modalidad de gas, en el último trimestre se mantiene prácticamente estable, con valores cercanos a 6.400–6.500 \$/m³, mostrando muy poca variación entre los tres meses. Esto indica una mayor estabilidad en la estructura tarifaria durante este periodo.
- En Caquetá, el CUv presenta una tendencia ligeramente decreciente durante el último trimestre de 2025. Después de haber alcanzado valores altos en meses anteriores, la tarifa disminuye gradualmente entre octubre y diciembre, pasando aproximadamente de 17.000 \$/m³ a cerca de 16.500 \$/m³.
- Se presenta un dato atípico para el mes de mayo de 2025, para el componente de suministro, transporte y distribución el cual está siendo revisado por la SSPD.



7.2. Zona Caribe

7.2.1. Zona Caribe Gas Natural – GN

Gráfica 8. Zona Caribe – CUv GN



Fuente: SUI – SSPD

De los datos consolidados para la Zona Caribe (Gráfica 8), se hacen las siguientes observaciones:

- El valor más alto del costo unitario variable de prestación del servicio – CUv de esta zona se presentó en los departamentos de Atlántico y Magdalena, mientras que el valor mínimo, en promedio, se evidenció en los departamentos de Bolívar y Cesar.

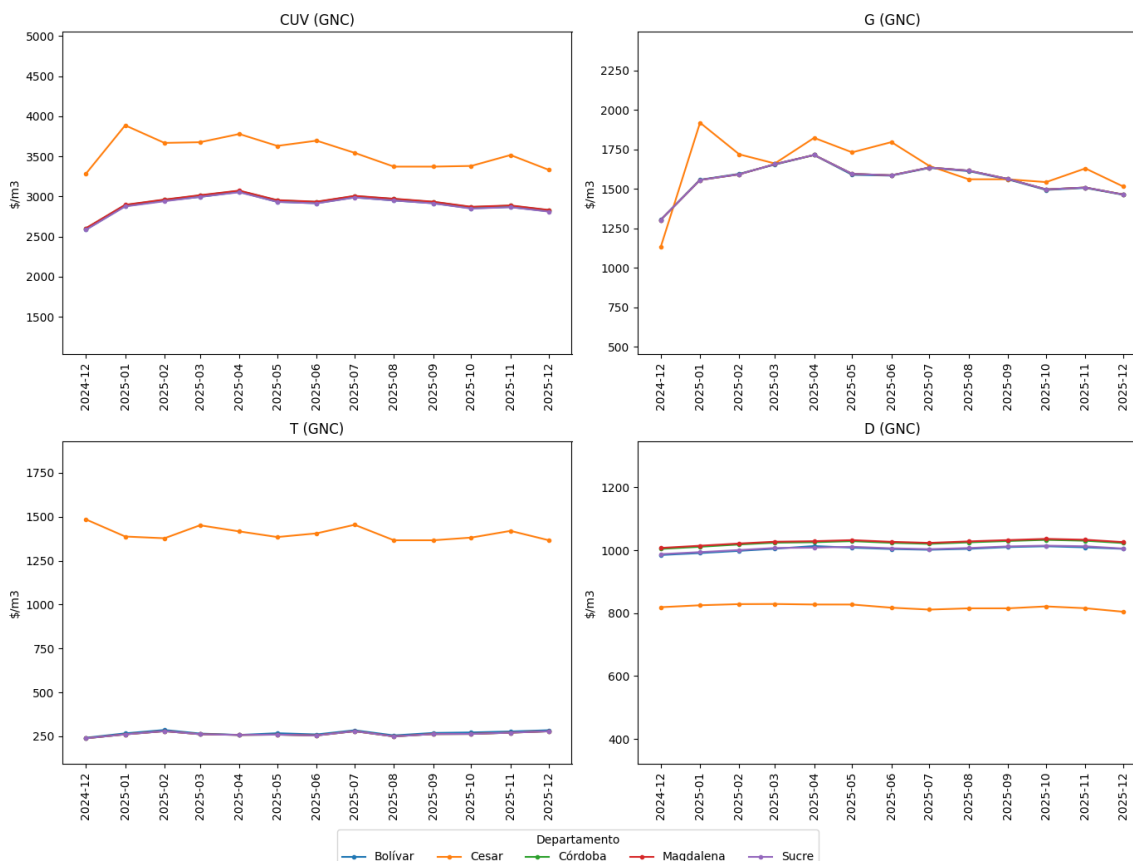


- En Bolívar, se detectó el valor promedio más bajo del componente de suministro.
- El costo del componente de transporte, aplicado en los departamentos de Magdalena y Cesar fue en promedio el más bajo.
- En Magdalena se presentó el costo más bajo del componente de distribución.
- En los meses de octubre y noviembre, el CUv se mantiene relativamente estable en la mayoría de los departamentos, con valores cercanos entre 2.900 a 3.000 \$/m³ en Atlántico, Bolívar, Magdalena y La Guajira, mientras que Cesar presenta valores ligeramente menores, alrededor de 2.600 a 2.700 \$/m³.
- En diciembre de 2025 se observa una caída significativa del CUv en todos los departamentos de la zona, alcanzando valores cercanos a 2.100 a 2.200 \$/m³, así mismo se evidencia una caída significativa en los componentes de suministro y transporte. Esta disminución se encuentra asociado a falta de reporte de información en el Sistema Único de Información- SUI, por lo que la SSPD, se encuentra revisando y realizando los requerimientos a los prestadores que atienden esta zona.



7.2.2. Zona Caribe - GNC

Gráfica 9. Zona Caribe – CUv GNC

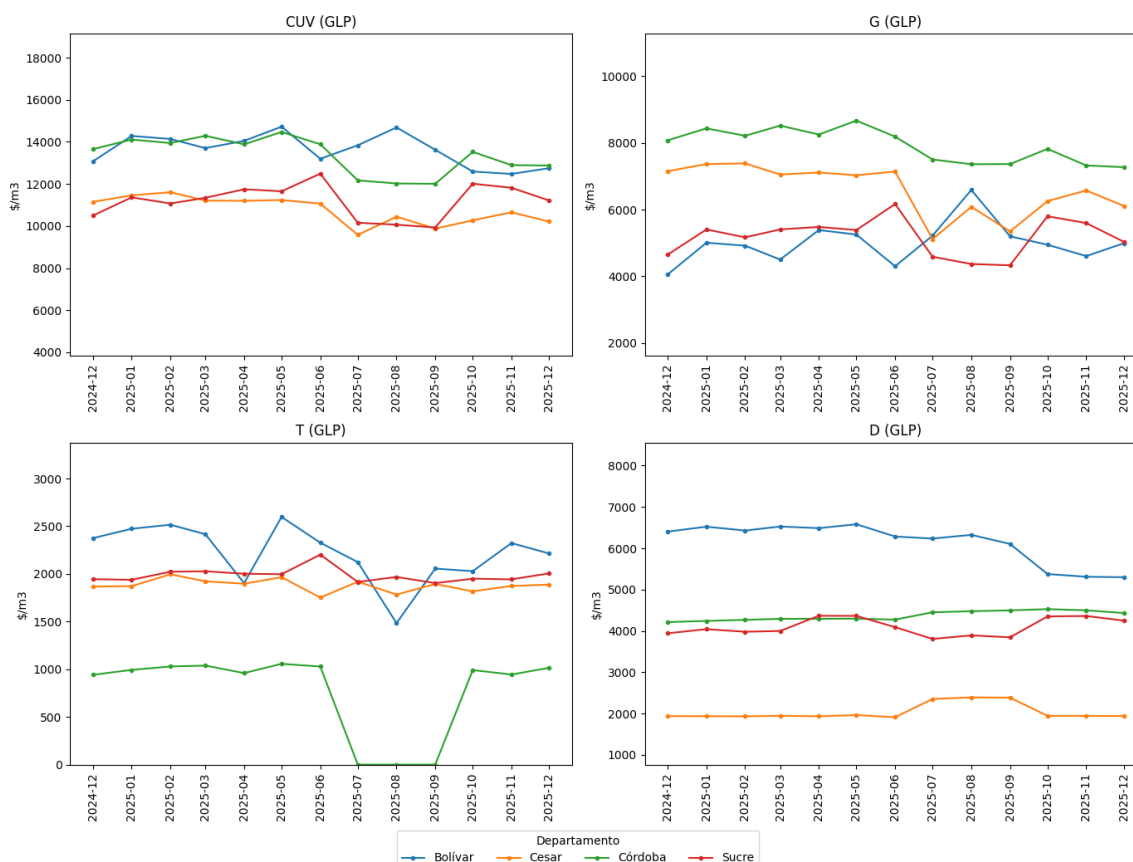


Fuente: SUI – SSPD

En este caso, se encontró que el costo de la tarifa aplicada en la zona caribe bajo la modalidad de gas natural comprimido – GNC, en muchos casos es el mismo. Esto debido a que existe una única empresa comercializadora en la zona, la cual agrupa la mayoría de los usuarios en una misma estructura de costos (mercados integrados), lo cual se traduce en el mismo costo de suministro y transporte. Además, se encuentra que en Cesar se alcanza el mayor CUv ocasionado, principalmente, por los mayores valores en los componentes de Suministro (G) y Transporte (T)

7.2.3. Zona Caribe - GLP por Redes de Tubería

Gráfica 10. Zona Caribe – CUv GLP por Redes de Tubería



Fuente: SUI – SSPD

De los datos consolidados para la Zona Caribe (Gráfica 10), se hacen las siguientes observaciones:

- Los departamentos de Bolívar y Córdoba tienen el mayor CUv, explicado principalmente en el costo de los componentes de transporte y distribución, mientras que el valor mínimo, se encontró en Sucre y Cesar, así mismo en Córdoba se presenta una caída gradual en el CUv de 13.500 \$/m³ en octubre a 12.800 \$/m³ en diciembre.



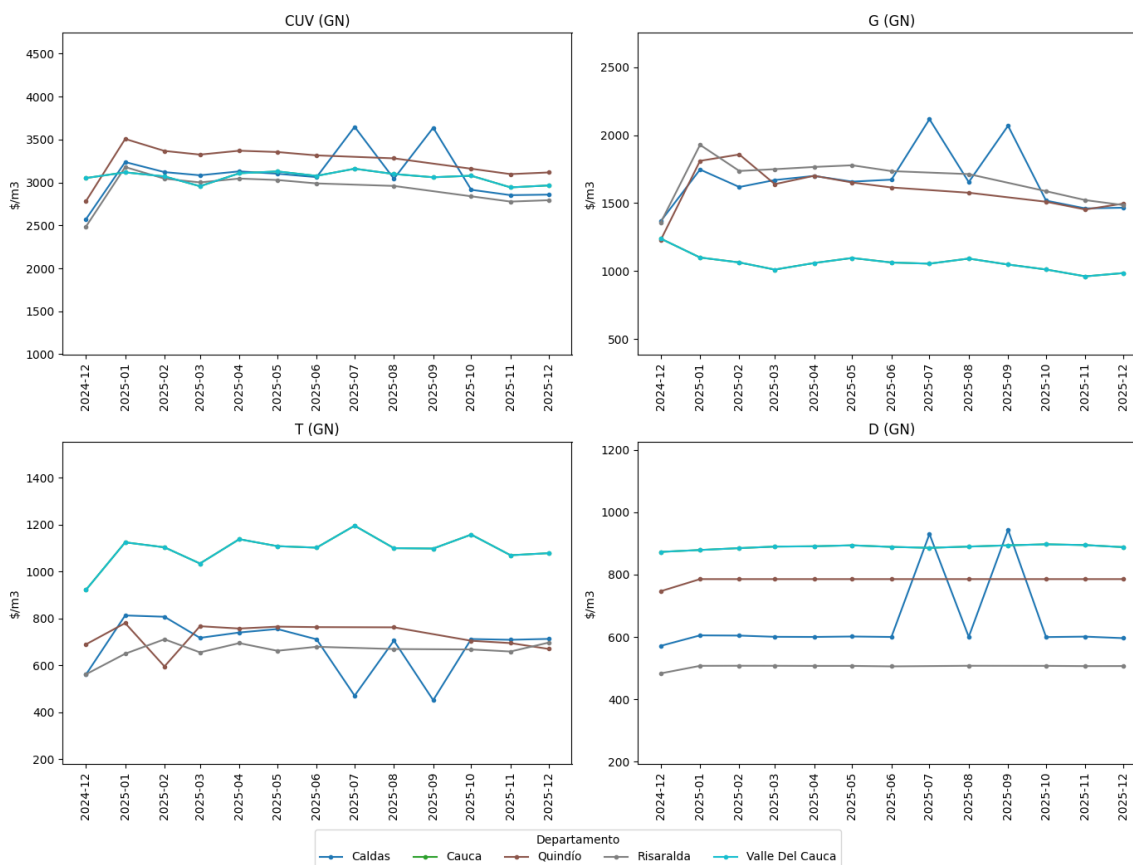
- Por su parte, en Bolívar se presenta un descenso en octubre respecto a septiembre y luego estabilidad cerca de 12.700 \$/m³ a 12.800 \$/m³.
- En Bolívar se presenta el mayor valor en T, mientras que en Córdoba se presentaron los menores valores del trimestre. Asimismo, se presenta un dato atípico a partir del mes de julio de 2025, el cual está siendo analizado por la SSPD.
- En el componente de distribución se presenta el mayor valor en los Departamentos de Bolívar y Córdoba, por su parte Cesar se mantiene con el valor mínimo.



7.3. Zona Pacífico y Zona Eje Cafetero

7.3.1. Zona Pacífico y Zona Eje Cafetero – GN

Gráfica 11. Zona Pacífico y Eje Cafetero – CUV GN



Fuente: SUI – SSPD

La Zona Pacífico se presenta en conjunto con el Eje Cafetero dada la cercanía geográfica existente entre los departamentos que la componen. En este caso se presenta el siguiente análisis:

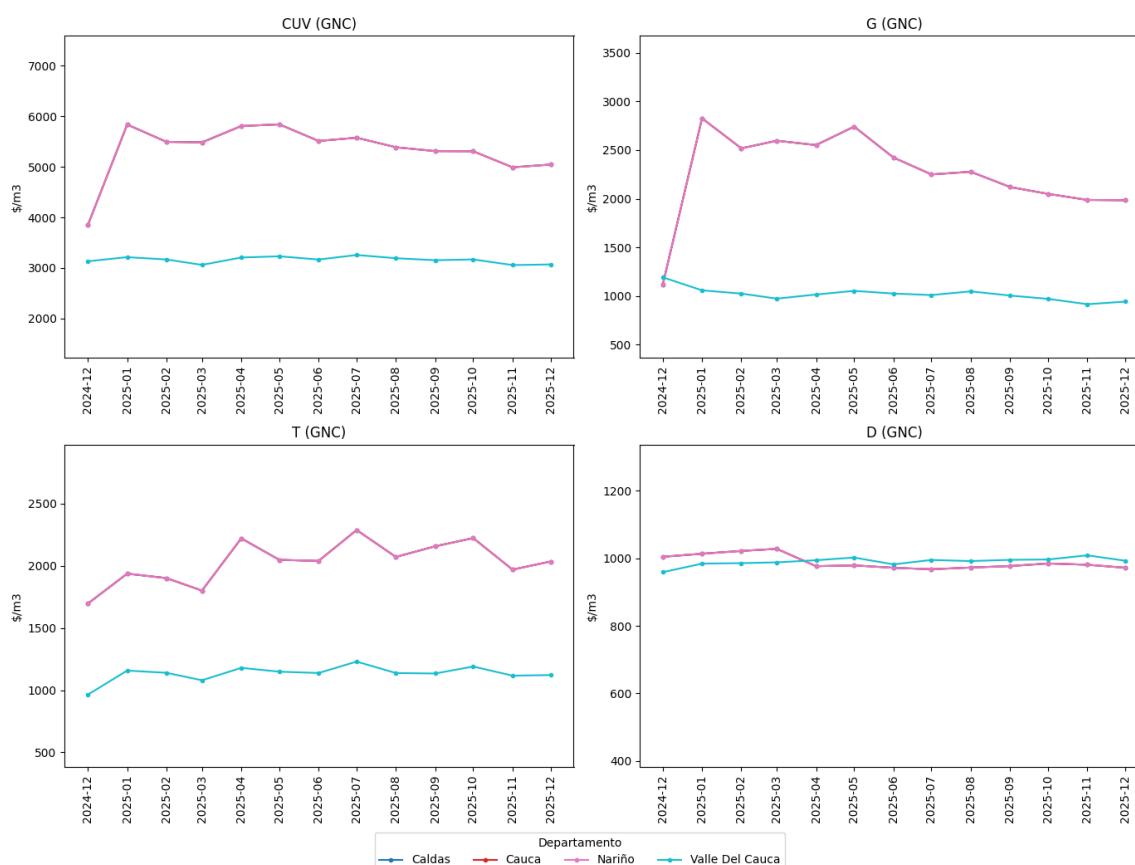
- En esta zona el CUV más elevado se presentó en Quindío y Valle del Cauca, esto debido al costo del componente de suministro, refleja estabilidad general en la tarifa del gas

natural, con variaciones asociadas principalmente a cambios en los componentes de suministro o transporte.

- En Valle del Cauca se presentó el valor más alto del componente de Transporte y en Risaralda y Caldas el más bajo.
- El menor costo de distribución se presentó en Risaralda.

7.3.2. Zonas Pacífico y Eje Cafetero – GNC

Gráfica 12. Zona Pacífico y Eje Cafetero – CUv GNC



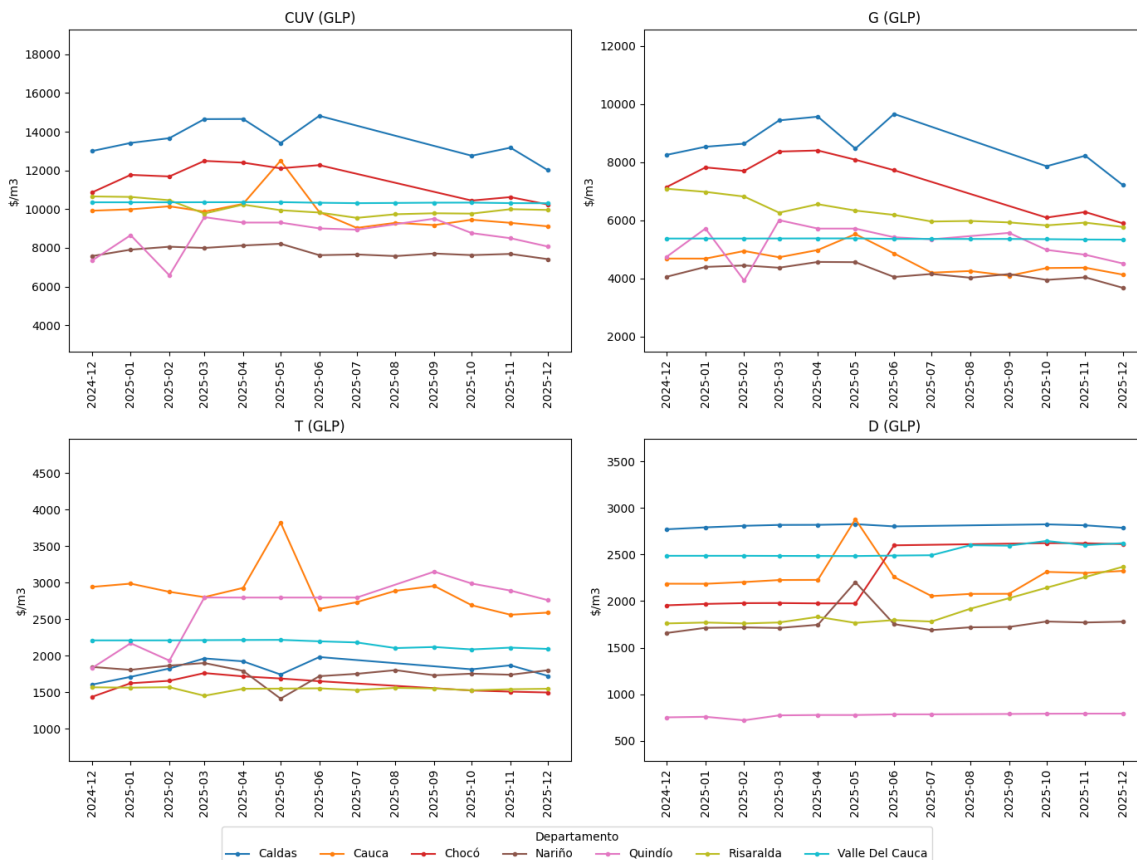
Fuente: SUI – SSPD



- En este caso el Costo Unitario Variable de Prestación del Servicio – CUv está agrupado por un prestador en los municipios de estos departamentos sobre una misma estructura de costos (mercado integrado), lo cual se traduce en el mismo costo de los componentes de suministro, transporte y distribución.
- Se resalta el incremento de más del 100% entre diciembre de 2024 y enero de 2025 en el componente de Suministro (G) en Nariño, ocasionado por la compra de gas importado. Esto a su vez motiva el incremento que se muestra para el CUv.

7.3.3. Zonas Pacífico y Eje Cafetero - GLP por Redes de Tubería

Gráfica 13. Zona Pacífico y Eje Cafetero – CUv GLP por Redes de Tubería



Fuente: SUI – SSPD



De los datos consolidados para las Zonas Eje Cafetero y Pacífico se hace el siguiente análisis:

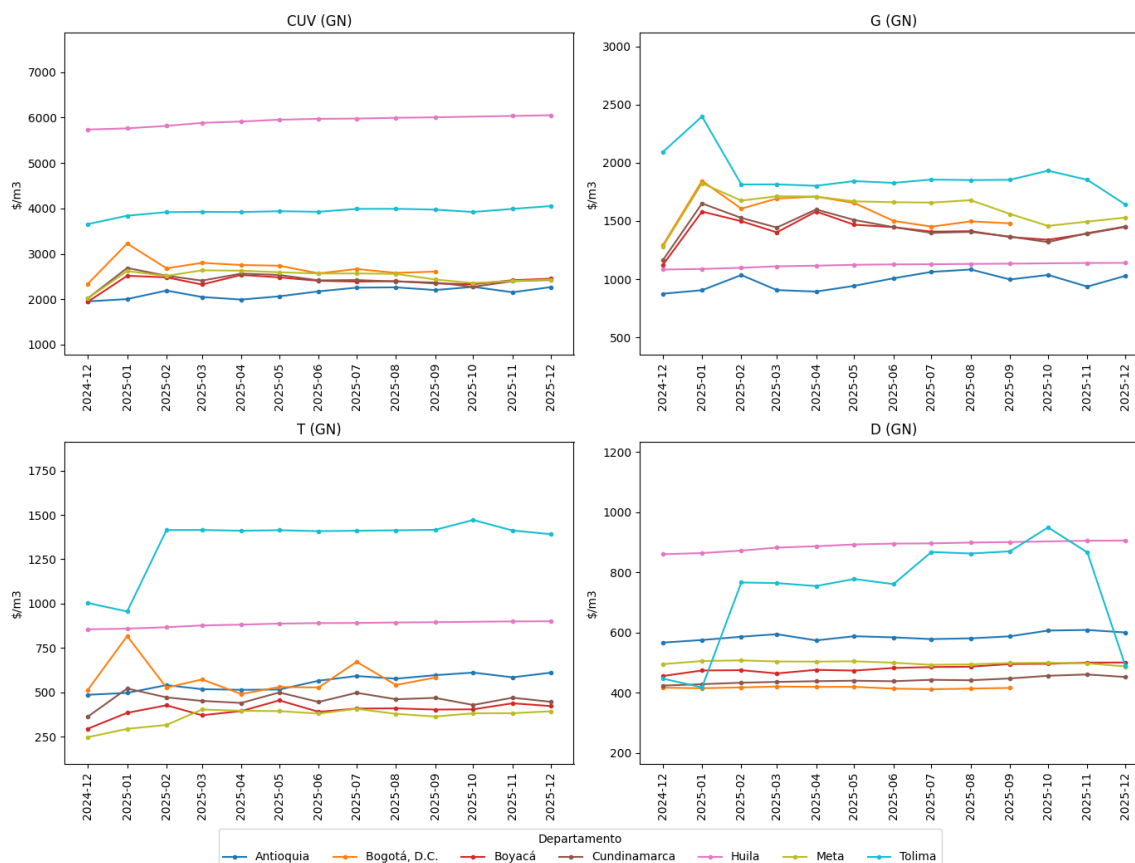
- En el Valle del Cauca y Risaralda se evidencia el mayor valor de CUv, debido principalmente a que presenta un valor alto del componente de suministro.
- En los departamentos de esta zona del país y para la modalidad de GLP por redes de tubería, se evidencian diferencias entre los valores de suministro de cada uno, esto es ocasionado principalmente por la diferencia entre el precio máximo definido para el principal productor del país de este combustible (ECOPETROL S.A) y la libertad de precios vigilada que se permite para los otros productores de este gas combustible.
- Hacia finales de 2025 (noviembre-diciembre) se observa una tendencia a la reducción del CUv en la mayoría de departamentos, lo que puede indicar disminución en alguno de los componentes tarifario de suministro y transporte.



7.4. Zona Central

7.4.1. Zona Central – GN

Gráfica 14. Zona Central – CUv GN



Fuente: SUI – SSPD

De los datos consolidados para la Zona Central, como se muestra en la Gráfica 14, se hacen las siguientes observaciones:

- El valor máximo del costo unitario variable de prestación del servicio – CUv de esta zona, se presentó en Tolima con valores cercanos a 5.800 a 6.000 \$/m³, lo que indica que los usuarios pagan una tarifa significativamente mayor que en los demás departamentos y, Antioquia, Bogotá, Boyacá y Cundinamarca



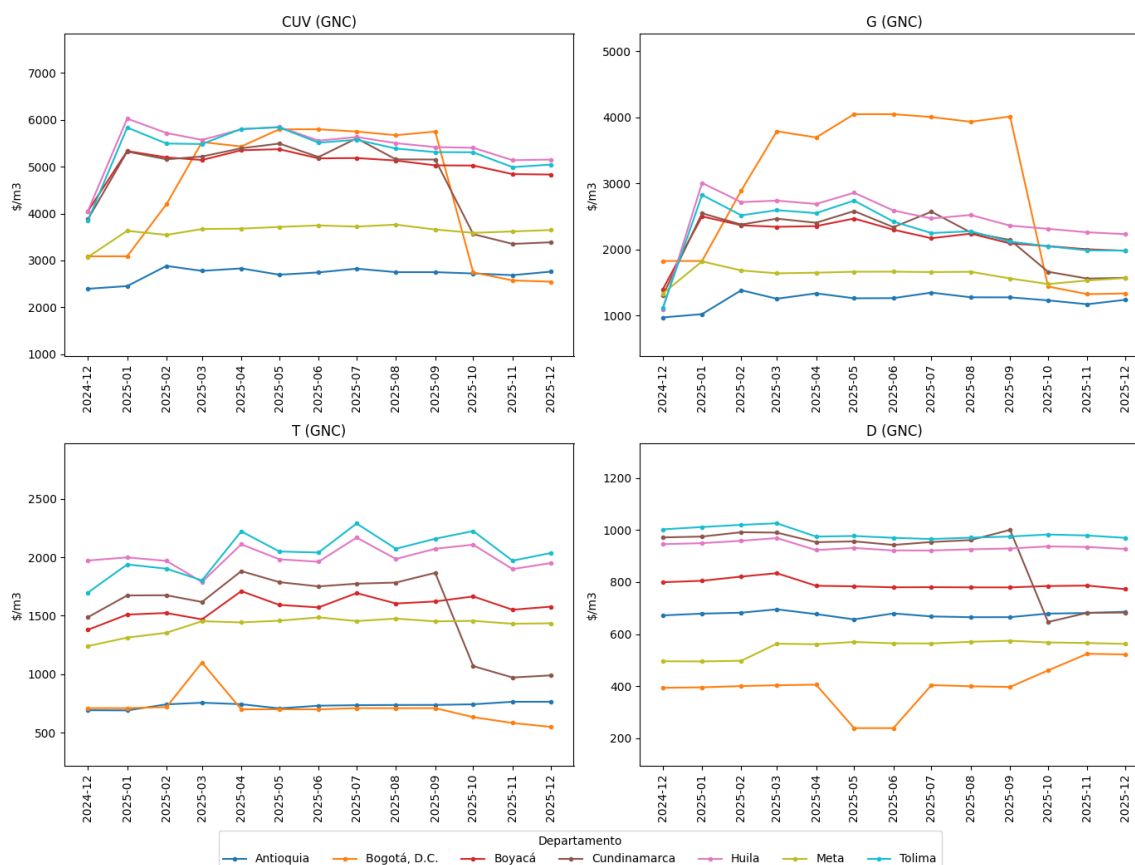
muestran tarifas relativamente similares, entre 2.000 y 2.600 \$/m³, con variaciones moderadas.

- En Tolima, Meta y Bogotá se presentó el valor promedio más alto del componente de suministro, mientras que el valor más bajo de este componente se presentó en Antioquia.
- El costo más bajo del componente de transporte, se presentó en Boyacá y Meta.
- Por otro lado, el costo promedio más alto del componente de distribución se presentó en Tolima y Antioquia.
- Para el cuarto trimestre de 2025, no se cuenta con información para Bogotá D.C, debido a problemáticas reportadas por el prestador en el Sistema Único de Información - SUI, esta situación genera una limitación en los datos estadísticos del periodo de análisis, dado que Bogotá D.C concentra más del 50% del consumo de Gas Natural en el país, lo que, a su vez, genera inconvenientes que se evidencian en la sección 9 del presente boletín. Este aspecto, se encuentra en revisión por parte de la SSPD.



7.4.2. Zona Central – GNC

Gráfica 15. Zona Central – CUv GNC



Fuente: SUI – SSPD

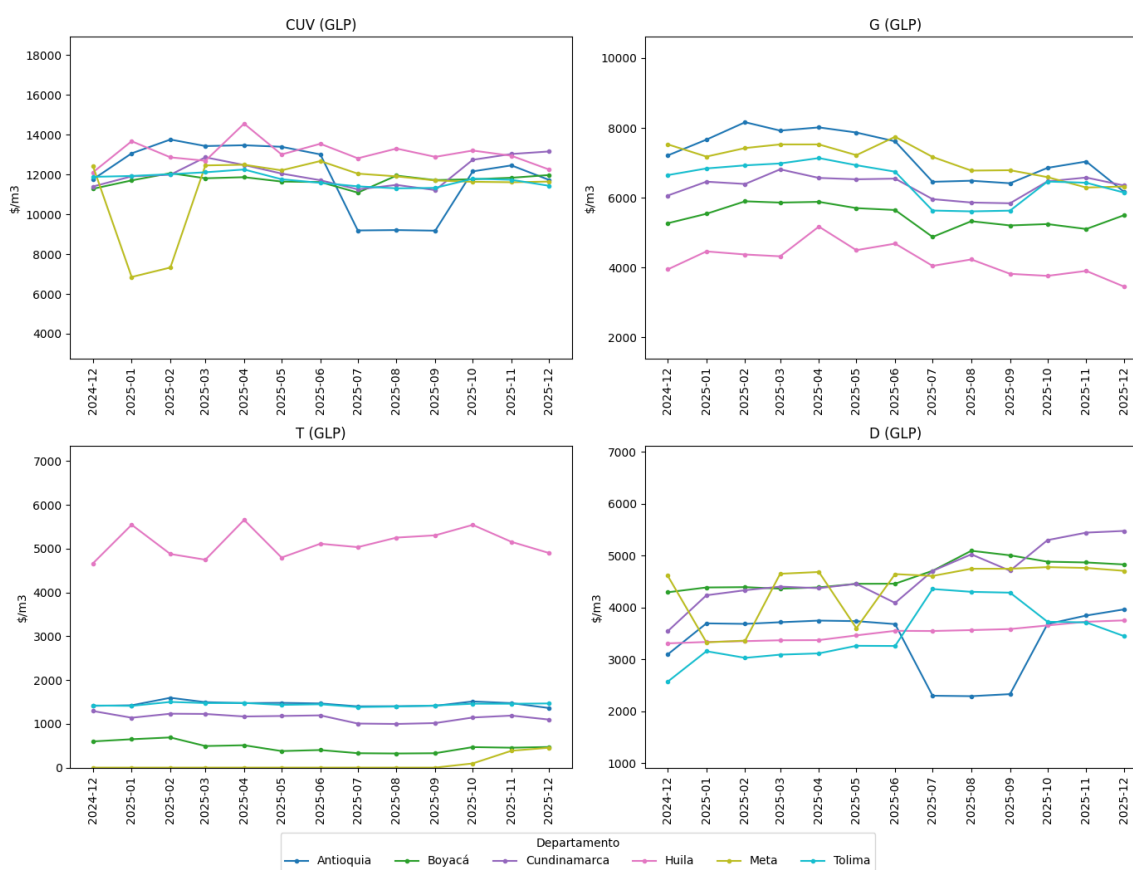
De la Gráfica 15 es importante resaltar lo siguiente:

- Bogotá D.C. presenta la mayor caída del CUv del periodo, pasando aproximadamente de 5.700 \$/m³ en septiembre a cerca de 2.700 \$/m³ en octubre, manteniéndose bajo en noviembre y diciembre.
- Por su parte en el componente de suministro Bogotá D.C, pasa de cerca de 4.000 \$/m³ en septiembre a 1.400 \$/m³ en octubre, lo que explica la caída del CUv. Esta información se encuentra en revisión por parte de la SSPD.

- El valor más alto del Costo Unitario de Prestación del Servicio – CUV se encontró en Huila y Tolima, aunque muestran una ligera tendencia a la baja hacia noviembre.
- En cuanto al componente de distribución, los valores se mantienen prácticamente constantes en todos los departamentos, no obstante, en Cundinamarca parece una caída puntual en octubre, pero luego se estabiliza.

7.4.3. Zona Central - GLP por Redes de Tubería

Gráfica 16. Zona Central – CUV GLP por Redes de Tubería



Fuente: SUI – SSPD



De los datos consolidados para la Zona Central (Gráfica 16), se hacen las siguientes observaciones:

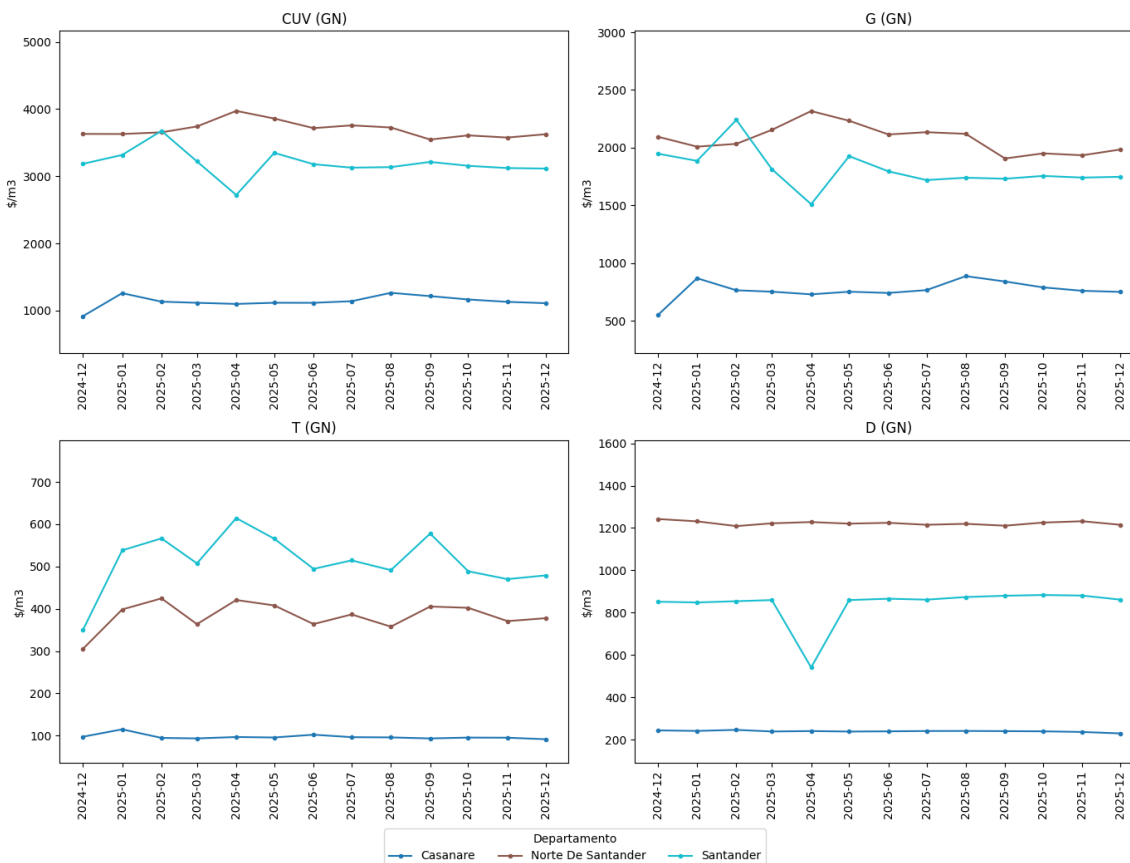
- El departamento de Cundinamarca se presentó el valor más alto del CUv, influenciado principalmente por el componente de distribución.
- El departamento de Huila presenta el valor más alto del componente de Transporte de la zona, cercanos a 5.000–5.500 \$/m³. Este comportamiento se ha mantenido a lo largo de los años 2024 a 2025.
- El departamento de Cundinamarca presenta los valores más altos, en el componente de distribución, alcanzando cerca de 5.400–5.500 \$/m³ en diciembre.
- En los mercados de esta zona del país y para la modalidad de GLP, se evidencian diferencias entre los valores de Suministro, esto es ocasionado principalmente por la diferencia entre el precio máximo definido por el principal productor del país de este combustible (ECOPETROL S.A.) y la libertad de precios vigilada que se permite a los otros productores de este gas combustible.



7.5. Zona Oriente

7.5.1. Zona Oriente – GN

Gráfica 17. Zona Oriente – CUv GN



Fuente: SUI – SSPD

De los datos consolidados para la Zona Oriente (Gráfica 17), se hacen las siguientes observaciones:

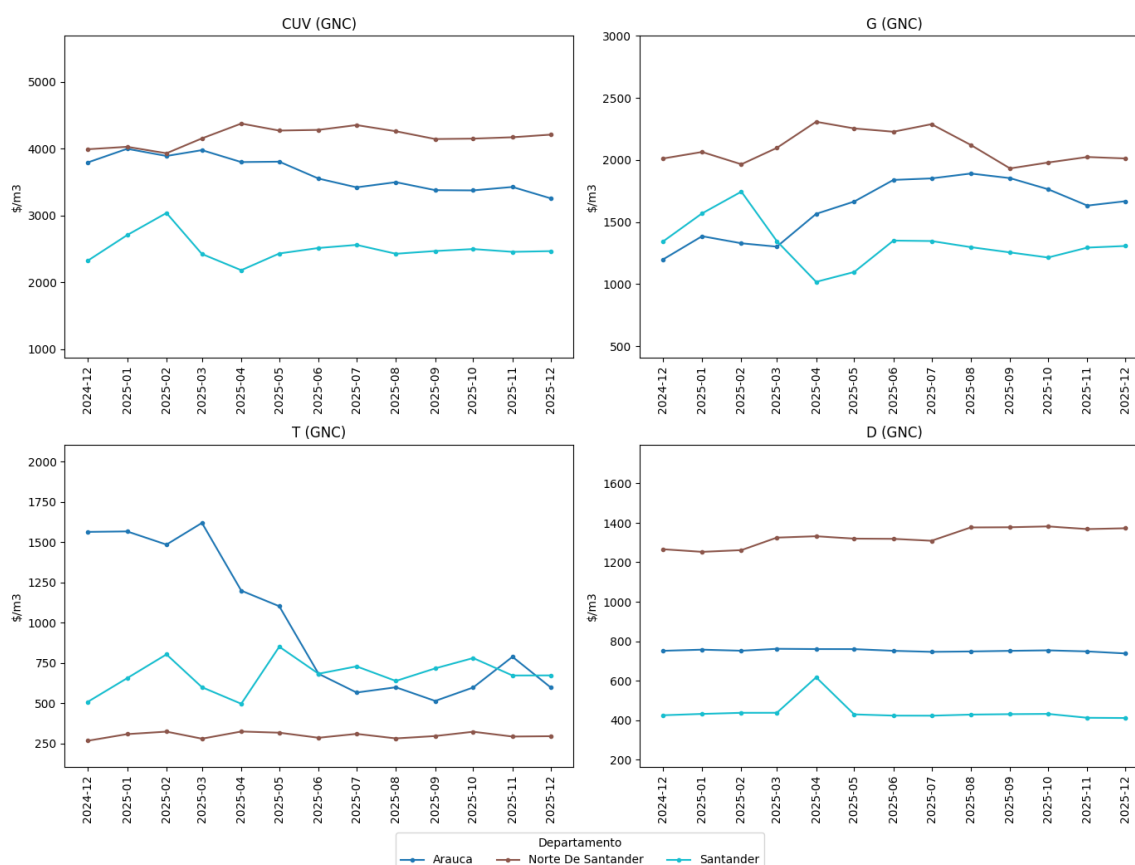
- El valor máximo del costo unitario variable de prestación del servicio – CUv de esta zona, se presentó Norte de Santander, alrededor de 3.550–3.650 \$/m³, manteniéndose relativamente estable durante el trimestre, esto debido al elevado costo en el componente de suministro y distribución.
- El valor más bajo CUv del cuarto trimestre de 2025 se presentó en el departamento de Casanare, con valores entre los 1.100 y



1.200 \$/m³, mostrando una leve tendencia descendente hacia el final del año, así mismo se presentó el valor promedio más bajo del componente de suministro, transporte y distribución.

7.5.2. Zona Oriente – GNC

Gráfica 18. Zona Oriente – CUV GNC



Fuente: SUI – SSPD

En este caso, se encuentra en la zona Oriente el siguiente comportamiento:

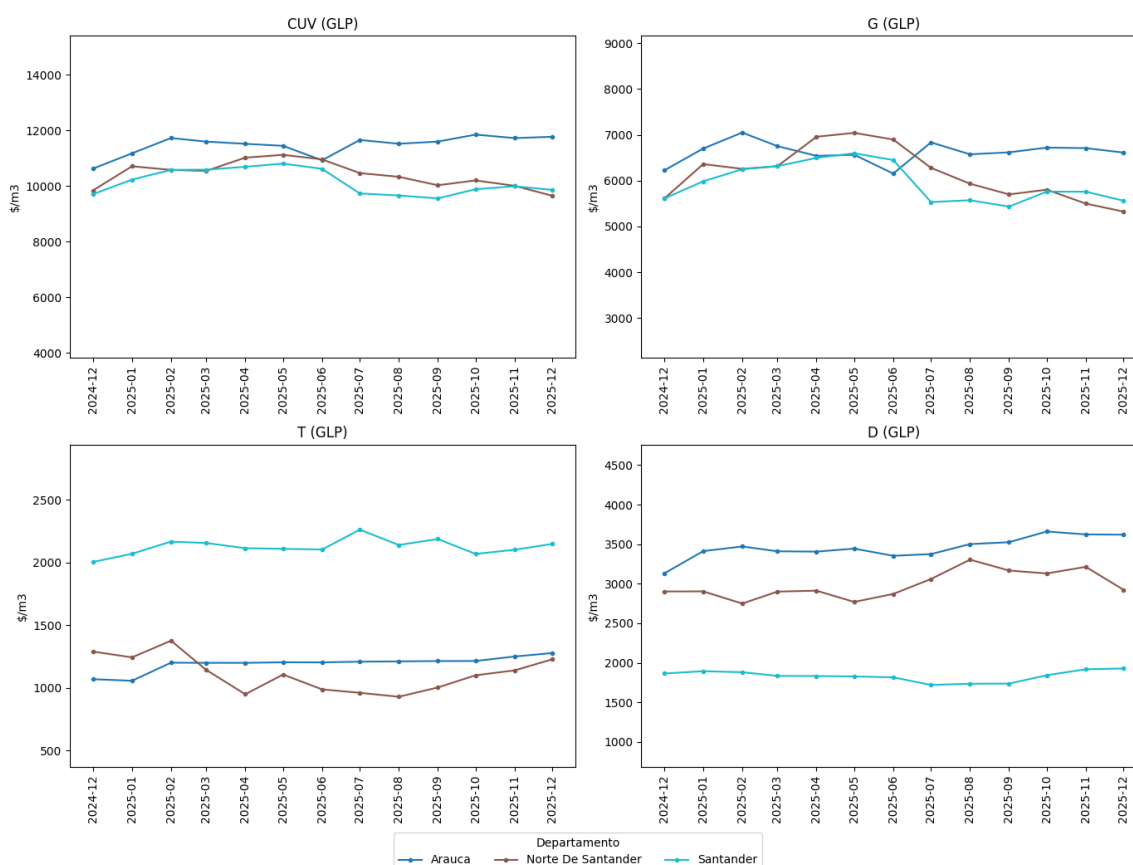
- El valor más alto del Costo Unitario de Prestación del Servicio – CUV, se presentó en Norte de Santander con valores entre los

4.150 y 4.200 \$/m³, debido a los altos costos en los componentes de suministro y distribución.

- El valor del G más alto corresponde al departamento de Norte de Santander de 2.100 \$/m³ a diciembre de 2025. Arauca y Santander presentan los valores más bajos.
- El valor del componente de distribución más alto corresponde al departamento de Norte de Santander y el más bajo a Santander.

7.5.3. Zona Oriente - GLP por Redes de Tubería

Gráfica 19. Zona Oriente – CUV GLP por Redes de Tubería



Fuente: SUI – SSPD



De los datos consolidados para la Zona Oriente (Gráfica 19), se hacen las siguientes observaciones:

- Arauca presenta el mayor costo de CUv sobre los 12.000 \$/m³, debido al elevado costo de suministro y distribución
- Santander muestra el menor costo de CUv, sobre los 9.800 \$/m³ a diciembre de 2025, esto debido, principalmente al costo de suministro y distribución.

8. COSTO UNITARIO VARIABLE CUv PARA USUARIOS DIFERENTES A RESIDENCIAL

Para los usuarios cuyo uso del gas combustible por redes es diferente al residencial, se presentan diferencias en el CUv según el volumen de consumo del usuario. Para estos casos la regulación define rangos de consumo los cuales, a mayor consumo se tiene un menor costo en el componente de Distribución (D). Así mismo, la regulación permite que los usuarios cuyo consumo sea mayor a 100.000 pies cúbicos día - pcd o su equivalente en m³ (Resolución CREG 057 de 1996, "*Por la cual se establece el marco regulatorio para el servicio público de gas combustible por red y para sus actividades complementarias*".) puedan catalogarse como Usuarios No Regulados, los cuales pueden negociar directamente el componente de Suministro y de Transporte.

9. ÍNDICE DE PRECIOS DEL SERVICIO DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES DE TUBERÍA

En este capítulo se presentan los resultados del cálculo de un índice de precios de tipo Laspayres para el servicio de Gas Combustible por Redes de Tubería (en adelante I_{GXR}). Para su elaboración se tienen en cuenta las tres modalidades de prestación que se presentan en el boletín, donde la unidad de observación son los departamentos y el año base

seleccionado, por su calidad de información y oportunidad corresponde al primer trimestre del 2023.

9.1. Ponderadores

En la siguiente tabla se muestran los ponderadores por departamento y modalidad de prestación, donde se tuvo en cuenta la cantidad total de gas consumida en el periodo base.

Tabla 4. Ponderador por departamento, modalidad de prestación y tipo de gas

DIVIPOLA	Departamento	Ponderador GN	Ponderador GNC	Ponderador GLP
5	ANTIOQUIA	0,8997%	0,8222%	1,4998%
8	ATLÁNTICO	12,7679%		
11	BOGOTÁ, D.C.	53,2794%		
13	BOLÍVAR	0,1292%	29,0124%	0,1524%
15	BOYACÁ	0,7616%	0,2342%	3,0736%
17	CALDAS	0,3719%	0,7894%	1,0412%
18	CAQUETÁ		1,7817%	4,7110%
19	CAUCA	0,0000%	0,0016%	1,6217%
20	CESAR	2,1202%	0,0000%	0,0410%
23	CÓRDOBA		13,3732%	1,2775%
25	CUNDINAMARCA	3,9432%	0,5632%	0,0664%
27	CHOCÓ			1,5990%
41	HUILA	0,0276%	5,8544%	3,3438%
44	LA GUAJIRA	3,5477%		
47	MAGDALENA	5,0884%	0,1501%	
50	META	2,7589%	0,1386%	0,0669%
52	NARIÑO		0,0065%	5,9475%
54	NORTE DE SANTANDER	1,2126%	0,0039%	0,0000%
63	QUINDÍO	2,8298%		14,5205%
66	RISARALDA	0,1851%		0,1663%
68	SANTANDER	0,0878%	31,7981%	0,0642%
70	SUCRE		9,2240%	3,1985%
73	TOLIMA	0,2830%	0,9624%	0,8548%
76	VALLE DEL CAUCA	9,3579%	2,6876%	2,0439%
81	ARAUCA		2,1714%	0,5310%
85	CASANARE	0,3480%		
86	PUTUMAYO		0,4245%	54,1789%
95	GUAVIARE		0,0006%	

Fuente: SUI, Cálculos: SSPD



En la tabla anterior se presenta el peso que tiene cada departamento en el cálculo del índice de precios para cada modalidad de prestación y tipo de gas. Los espacios vacíos indican que, para el periodo base, el departamento no presentó consumos de la modalidad de prestación y tipo de gas correspondiente.

En el caso del Gas Natural, se encuentra que el 53,28 % del consumo se da en la ciudad de Bogotá, el 12,77 % en Atlántico y el 9,36 % en el Valle del Cauca. Para Gas Natural Comprimido, el mayor consumo se alcanza en Santander con el 31,80%, seguido de Bolívar con el 29,01% y Córdoba con el 13,37%. Finalmente, para la modalidad de prestación con Gas Licuado del Petróleo, este tiene su mayor consumo en el departamento del Putumayo, con el 54,18%, seguido del Quindío con 14,52% y Nariño con un 5,95%.

La matriz de ponderadores presentada resulta de gran relevancia, puesto que será la que se tome para futuros cálculos del índice de precios, mientras se mantenga su vigencia, es decir, hasta que se establezcan nuevos cálculos actualizados de los patrones de consumo. Sin embargo, para decidir una actualización de los ponderadores se deberían tener en cuenta la presencia de cambios estructurales en el servicio o modalidad de prestación, actualizaciones en las fuentes de información, o bien, cuando se considere que en general se ha perdido vigencia con respecto a los pesos de cada departamento.

9.2. Ponderadores para el índice de precios del servicio

Además de los ponderadores presentados por departamento y modalidad de prestación, lo cual permite llegar al índice de precios del Gas Natural, Gas Natural Comprimido y Gas Licuado del Petróleo, en



esta sección se muestran los ponderadores para calcular el índice agregado del servicio de Gas Combustible por Redes de Tubería.

Tabla 5. Ponderador por tipo de gas. Periodo base: primer trimestre de 2023

Modalidad de Prestación y Tipo de Gas	Ponderador
GN	83,9465%
GNC	15,2195%
GLP	0,8340%

Fuente: SUI, Cálculos: SSPD

De la tabla anterior se concluye que el 83,95% del peso del I_{GxR} corresponde al Gas Natural, un 15,22% al Gas Natural Comprimido y un 0,83% al Gas Licuado del Petróleo.

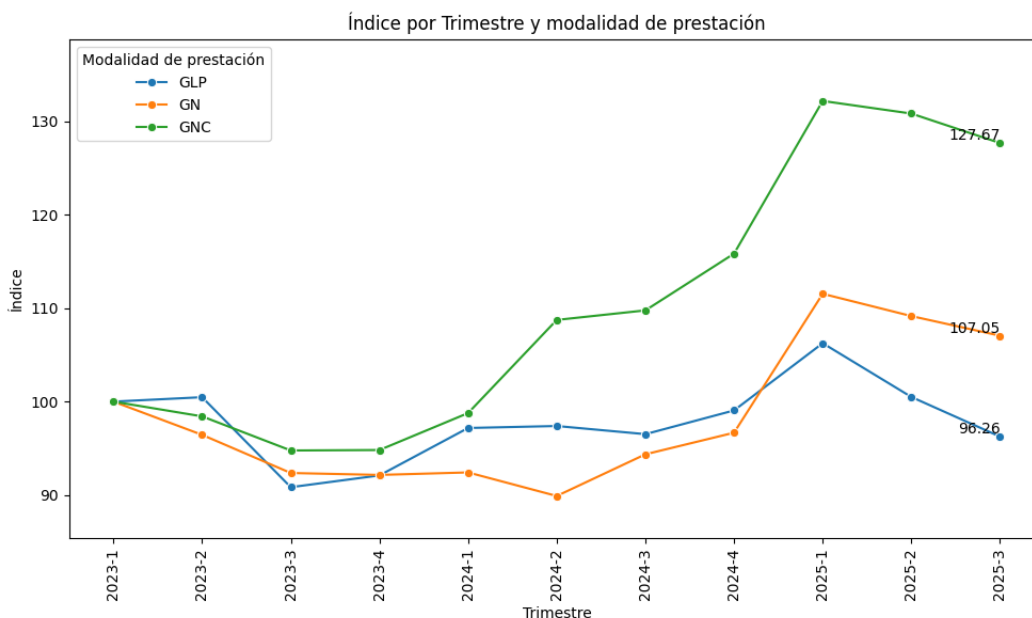
9.3. Índices por tipo de gas

En el desarrollo del presente boletín y con el fin de continuar la divulgación de información, fue necesario conservar los datos del tercer trimestre de 2025, debido a la falta de información de algunos prestadores en el cuarto trimestre de 2025, situación que afecta considerablemente el cálculo índice.

A partir de la información de los ponderadores y de las cifras reportadas de consumos, así como de componentes tarifarios, en particular el Costo Unitario Variable (CUV), se obtienen los resultados del índice de precios por tipo de gas, que se muestra en la siguiente gráfica:



Gráfica 20. Índices comparados



Fuente: SUI, Cálculos: SSPD

Para la interpretación de los índices es importante recordar que, por la construcción misma se tiene que en el periodo base el valor debe ser de 100, independientemente de la modalidad de prestación. Además, el índice permite ver las variaciones relativas en el nivel de precios, y de esta manera conocer el comportamiento que se presenta en el tiempo, con relación al valor base.

De la gráfica anterior se encuentra que, en el tercer trimestre del 2025 se presenta una variación del -2,40 % en el índice del GNC, y del -1,925% en el de GN frente al trimestre anterior. Este comportamiento obedece, como ya se ha mencionado a lo largo del presente boletín, a la compra de gas importado a un mayor costo que el nacional, pero también a un mayor valor encontrado en la compra de gas nacional para algunos mercados, tanto de GN como de GNC, como se puede observar en el primer trimestre de 2025.



Con relación al trimestre II y III, el índice tiene a disminuir, debido a las situaciones descritas en cada una de las zonas atendidas por GN y GNC detalladas en las secciones y en los anteriores boletines, no obstante, se pueden resumir en las siguientes consideraciones: i) comportamiento en los componentes de suministro y transporte principalmente y ii) falta de reporte de información en algunos prestadores, tal como se detalla en el anexo 1 del presente boletín

Por otra parte, el GLP presentó una variación del -4,22% frente al periodo anterior, debido a los menores aumentos en los componentes de suministro y transporte, en comparación con lo sucedido en el GN y GNC.

En comparación con el tercer trimestre del 2024, el índice del GNC presentó una variación del 16,31%, el GN de 13,44% y el GLP de -0,271%

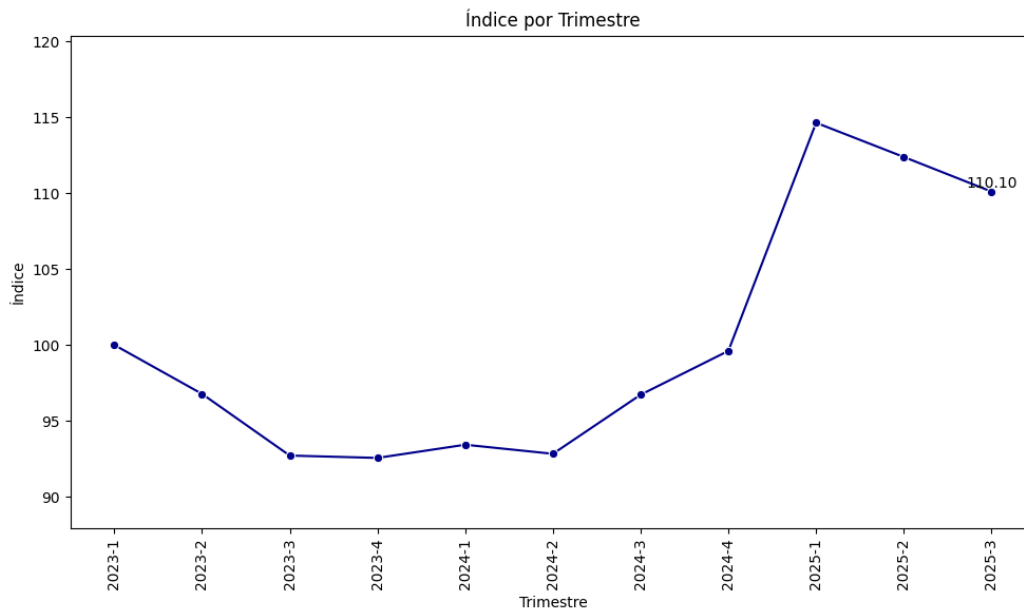
Este último comportamiento es concordante con lo que se analizó en el capítulo anterior, donde se encontró que en la mayoría de los departamentos el CUv del GN presento variaciones positivas en el tercer trimestre del 2025, aunque presentándose de manera más marcada para el GNC.

9.4. Índice del servicio de Gas Combustible por Redes de Tubería

La siguiente figura presenta el índice de precios para el servicio de gas combustible, como se mencionó anteriormente, correspondiente a los datos del tercer trimestre de 2025, el cual representan a la agregación de los tres tipos de gas mencionados previamente, utilizando la metodología del índice de Laspayres.



Gráfica 21. Índice de Precios del Gas Combustible por Redes de Tubería



Fuente: SUI, Cálculos: SSPD

Debido a que el peso del Gas Natural en el índice del servicio es del 83,95 %, sus comportamientos estarán fuertemente relacionados. No obstante, se presentan algunas diferencias, en particular por el mayor aumento que se presenta en el índice del servicio, influenciado por el comportamiento del GNC.

Entre el tercer trimestre del 2024 y 2025, el índice de precios del servicio presentó una variación de 13,83%, la cual está explicada principalmente por el comportamiento de los componentes de suministro y transporte para el GN y GNC, en Bogotá y los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Nariño y Tolima.

10. SUBSIDIOS

Conforme a las definiciones contenidas en la Ley 142 de 1994, artículo 14 numeral 19, subsidio es: *"Diferencia entre lo que se paga por un bien o servicio, y el costo de éste, cuando tal costo es mayor al pago que se recibe"*.

El marco regulatorio vigente establece el otorgamiento de subsidios para usuarios residenciales de estratos 1 y 2, y bajo lo indicado en la normatividad vigente, los subsidios se aplican al costo equivalente (calculado con base al CUV y al CUf), hasta máximo el consumo de subsistencia, el cual se describe a continuación:

Tabla 6. Consumo de subsistencia según tipo de gas

TIPO DE GAS	Consumo de Subsistencia	Resolución aprobatoria
GN - GNC	20 m3	Res. CREG 057 de 1996
GLP	7,26 m3	Res. UPME 129 de 2007

Fuente: CREG – UPME / Elaboración SSPD

El Artículo 116 de la Ley 812 de 2003 establece: *"Subsidios para estratos 1, 2 y 3. La aplicación de subsidios al costo de prestación de los servicios públicos domiciliarios de los estratos socioeconómicos 1 y 2 a partir de la vigencia de esta ley y para los años 2004, 2005 y 2006, deberá hacerse de tal forma que el incremento tarifario a estos usuarios en relación con sus consumos básicos o de subsistencia corresponda en cada mes a la variación del Índice de Precios al Consumidor"*.

"Las Comisiones de Regulación ajustarán la regulación para incorporar lo dispuesto en este artículo. Este subsidio podrá ser cubierto por recursos de los Fondos de Solidaridad, aportes de la Nación y de las Entidades Territoriales"



El artículo 1 de la Resolución CREG 108 de 2003. Señala:

"ARTÍCULO 1o. OBJETO Y ALCANCE. La presente resolución contiene los ajustes a la regulación vigente para incorporar lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 812 de 2003. Las normas contenidas en esta resolución permiten instrumentar, desde el punto de vista del régimen tarifario, el otorgamiento de los subsidios previstos en el citado artículo 116, para los usuarios residenciales de los estratos socioeconómicos 1 y 2 de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y de gas combustible por red de tubería, y no ordenan gasto público.

La aplicación de tales subsidios por parte de las empresas, estará sujeta a lo que dispongan el Fondo de Solidaridad para Subsidios y Redistribución de Ingresos de la Nación -Ministerio de Minas y Energía, la Nación y las entidades territoriales sobre asignación de recursos de acuerdo con la facultad que les otorga la norma citada."

Así las cosas, el porcentaje de subsidio que se debe aplicar al consumo de subsistencia en cada estrato, está definido en la Resolución CREG 186 de 2010 modificada por la Resolución del Ministerio de Minas y Energía 031 de 2018 y posteriormente la CREG promulga la Resolución 003 de 2021 (14 enero de 2021) en la cual emite la **"fórmula para el cálculo de los subsidios aplicables al consumo de la energía eléctrica y gas combustible por red de tubería de los usuarios residenciales de estrato 1 y 2."**

- Límite de subsidio para estrato 1: hasta 60%
- Límite de subsidio para estrato 2: hasta 50%



La Resolución CREG No. 105 005 de 30 de diciembre 2022, en su artículo primero indica:

"ARTÍCULO 1. Prorrogar la vigencia de las fórmulas de la Resolución 03 de 2021 ampliada a su vez por la Resolución CREG 214 de 2021. Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2023 la vigencia de las fórmulas, variables y disposiciones que se establecen en la Resolución CREG 03 del 14 de enero de 2021, para que los prestadores del servicio público domiciliario de energía eléctrica y los prestadores del servicio público domiciliario de distribución de gas combustible por red de tubería calculen los subsidios al consumo de los usuarios residenciales de estrato 1 y 2.", y "perderá su vigencia el 31 de diciembre de 2023."

Actualmente la Ley 2294 de 2023 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" en su artículo 272 prorrogó nuevamente los subsidios y determinó lo siguiente:

"ARTÍCULO 272. SUBSIDIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, GAS, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO. Los subsidios establecidos para energía eléctrica y gas combustible en el artículo 3 de la Ley 1117 de 2006, prorrogados por los artículos 1 de la Ley 1428 de 2010, 76 de la Ley 1739 de 2014, 17 de la Ley 1753 de 2015, y 297 de la Ley 1955 de 2019 se prorrogan como máximo, hasta el 30 de junio de 2027.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para otorgar subsidios de energía eléctrica, gas combustible, acueducto, alcantarillado y aseo a los usuarios de menores ingresos, se implementarán medidas que permitan el cruce entre la estratificación y la información socioeconómica de los



usuarios como parámetro de focalización del subsidio, definiendo un periodo de transición y una diferenciación por tipos de municipios para la aplicación de dichas medidas y sentar las bases para ajustar la focalización de los subsidios con la metodología que considere la capacidad de pago de las personas y que, para el efecto, defina el Gobierno nacional.

En el Anexo 6. se presentan los valores de los subsidios y las contribuciones reportados en el SUI el cuarto trimestre de 2025.



11. ANEXOS

Anexo 1. Empresas con el Formato “GRT1. Estructura Tarifaria de Gas Combustible por Redes” en estado pendiente (P), para el periodo de análisis

ID	EMPRESA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
20536	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO PARRA EMSEPAR E.S.P. S.A.	P	P	P
26200	GRUPO ENERGETICO DEL TEQUENDAMA SA ESP	P	P	P
26706	GAS DE LA ORINOQUIA S.A. ESP.	P	P	P
26972	GASOIL SERVICES S.A.S E.S.P	P	P	P
30911	INTERAMERICANA DE ENERGIA Y GAS SAS ESP	P	P	P
31513	CENTAURIO GAS SA ESP	P	P	P
39051	BIOPLANET SERVICES SAS ESP	P	P	P
42076	EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS S.A ESP	P	P	P
52786	SERVIGAS DEL PUTUMAYO S.A.S. E.S.P. ZOMAC	P	P	P
58070	SERVIGAS NARIÑO ESP SAS	P	P	P
60230	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE GAS Y ENERGIAS ALTERNATIVAS DY GAS SAS ESP	P	P	P
67359	GAS DE LA FRONTERA SAS ESP ZOMAC BIC	P	P	P
153264	COMPAÑIA NACIONAL DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION PARA GAS SERVICIOS PUBLICOS SAS ESP ZOMAC	P	P	P
154566	GASPRO S.A.S. E.S.P.	P	P	P
155965	COMPAÑIA NACIONAL DE INGENIERIA Y GAS DEL CHAIRA S.A.S E.S.P BIC	P	P	P
155966	ENERGYOIL SAS ESP.	P	P	P
156226	LAND COLOMBIA SAS ESP	P	P	P
488	VANTI S.A. ESP			P
525	GAS NATURAL DEL CESAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS			P
3325	PROMESA S.A. ESP			P
3359	NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.			P
158825	GEOCOR SAS ESP			P

Fuente: SUI-SSPD



Anexo 2. Empresas con el Formato “GRC1. Información Comercial de Usuarios Regulados” en estado pendiente (P), para el periodo de análisis

ID	EMPRESA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
20536	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO PARRA EMSEPAR E.S.P. S.A.	P	P	P
26200	GRUPO ENERGETICO DEL TEQUENDAMA SA ESP	P	P	P
26706	GAS DE LA ORINOQUIA S.A. ESP.	P	P	P
26972	GASOIL SERVICES S.A.S E.S.P	P	P	P
30911	INTERAMERICANA DE ENERGIA Y GAS SAS ESP	P	P	P
39051	BIOPLANET SERVICES SAS ESP	P	P	P
42076	EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS S.A ESP	P	P	P
52786	SERVIGAS DEL PUTUMAYO S.A.S. E.S.P. ZOMAC	P	P	P
58070	SERVIGAS NARIÑO ESP SAS	P	P	P
60230	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE GAS Y ENERGIAS ALTERNATIVAS DY GAS SAS ESP	P	P	P
67359	GAS DE LA FRONTERA SAS ESP ZOMAC BIC	P	P	P
154566	GASPRO S.A.S. E.S.P.	P	P	P
155965	COMPAÑIA NACIONAL DE INGENIERIA Y GAS DEL CHAIRA S.A.S E.S.P BIC	P	P	P
155966	ENERGYOIL SAS ESP.	P	P	P
156226	LAND COLOMBIA SAS ESP	P	P	P
484	GASES DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS			P
3325	PROMESA S.A. ESP			P
55986	INGGASES ESP SAS			P
153264	COMPAÑIA NACIONAL DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION PARA GAS SERVICIOS PUBLICOS SAS ESP ZOMAC			P
158825	GEOCOR SAS ESP			P

Fuente: SUI-SSPD



Anexo 3. Empresas con el Formato “GRTT2. Inventario de Suscriptores” en estado pendiente (P), para el periodo de análisis

ID	EMPRESA	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
20536	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE PUERTO PARRA EMSEPAR E.S.P. S.A.	P	P	P
21578	ESP DIGASPRO SAS	P	P	P
26200	GRUPO ENERGETICO DEL TEQUENDAMA SA ESP	P	P	P
26706	GAS DE LA ORINOQUIA S.A. ESP.	P	P	P
26972	GASOIL SERVICES S.A.S E.S.P	P	P	P
30911	INTERAMERICANA DE ENERGIA Y GAS SAS ESP	P	P	P
39051	BIOPLANET SERVICES SAS ESP	P	P	P
42076	EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS S.A ESP	P	P	P
52786	SERVIGAS DEL PUTUMAYO S.A.S. E.S.P. ZOMAC	P	P	P
58070	SERVIGAS NARIÑO ESP SAS	P	P	P
60230	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE GAS Y ENERGIAS ALTERNATIVAS DY GAS SAS ESP	P	P	P
67359	GAS DE LA FRONTERA SAS ESP ZOMAC BIC	P	P	P
154566	GASPRO S.A.S. E.S.P.	P	P	P
155965	COMPAÑIA NACIONAL DE INGENIERIA Y GAS DEL CHAIRA S.A.S E.S.P BIC	P	P	P
155966	ENERGYOIL SAS ESP.	P	P	P
156226	LAND COLOMBIA SAS ESP	P	P	P
160306	PIPELINER IP SAS ESP	P	P	P
55986	INGGASES ESP SAS			P
158825	GEOCOR SAS ESP			P

Fuente: SUI-SSPD



Anexo 4. Empresas Prestadoras del Servicio por Departamento

DEPARTAMENTO	GLP	GN	GNC
ANTIOQUIA	REDNOVA SAS ESP, MOVILLGAS SAS E.S.P., COLGAS S.A. E.S.P., PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P., HEGA SA ESP, SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS , PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., GAS NATURAL DEL ORIENTE SA ESP, MOVILLGAS SAS E.S.P.	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P., SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS , PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.
ARAUCA	COLGAS S.A. E.S.P., ARAUCANA DE GASES SAS ESP		KEOPS Y ASOCIADOS SAS ESP, EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SARAVERA
ATLÁNTICO		GASES DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	
BOGOTÁ, D.C.		VANTI S.A. ESP	REDEGAS DOMICILIARIO S. A. S. ESP
BOLÍVAR	COLGAS S.A. E.S.P., PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS , GASES DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS , GAS NATURAL DEL ORIENTE SA ESP, HEGA SA ESP	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS



DEPARTAMENTO	GLP	GN	GNC
BOYACÁ	DISTICON SAS ESP, COMPRIGAS S.A.S. E.S.P., HEGA SA ESP, VIDA GAS POR NATURALEZA S.A. E.S.P., REDNOVA SAS ESP, GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP, MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P., ENERCER S.A E.S.P, GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE SA ESP, HEGA SA ESP, ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., ESPIGAS S.A. E.S.P., EOS ENERGY S.A.S. E.S.P.	GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, DISTICON SAS ESP, ENERCER S.A E.S.P, EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SARAVENA
CALDAS	EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS S.A ESP, REDNOVA SAS ESP, PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., EFIGAS GAS NATURAL S.A E.S.P , MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P., PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.	
CAQUETÁ	Empresa Privada de Servicios Públicos de la Amazonía ZOMAC SAS, REDNOVA SAS ESP		ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.
CASANARE		EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE SA ESP, GASES DEL CUSIANA S.A.S EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS BIC, EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROCUE SA ESP	



DEPARTAMENTO	GLP	GN	GNC
CAUCA	SURCOLOMBIANA DE GAS S.A E.S.P, INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, REDNOVA SAS ESP, Empresa Privada de Servicios Públicos de la Amazonía ZOMAC SAS	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
CESAR	REDNOVA SAS ESP, COLGAS S.A. E.S.P., PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., HEGA SA ESP, INGGASES ESP SAS, GASOIL SERVICES S.A.S E.S.P	GASES DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS , METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. , GAS NATURAL DEL CESAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	
CHOCÓ	REDNOVA SAS ESP		
CUNDINAMARCA	REDNOVA SAS ESP, GAS SUPERIOR DE COLOMBIA SA ESP, LOGIGAS COLOMBIA SA ESP, KEOPS Y ASOCIADOS SAS ESP, COMPRIGAS S.A.S. E.S.P., MOVILLGAS SAS E.S.P., COLGAS S.A. E.S.P., EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES SA ESP, Constructora y Distribuidora de	VANTI S.A. ESP, GASES DEL LLANO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC, INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MOVILLGAS SAS E.S.P., GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP, YAVEGAS S.A. E.S.P., ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P.	REDEGAS DOMICILIARIO S. A. S. ESP, YAVEGAS S.A. E.S.P., ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES SA ESP, KEOPS Y ASOCIADOS SAS ESP, VIDA GAS POR NATURALEZA S.A. E.S.P., MOVILLGAS SAS E.S.P., GLOBAL, REDES Y OBRAS S.A.S. E.S.P. , G8 PROYECTOS ENERGETICOS SAS ESP



DEPARTAMENTO	GLP	GN	GNC
	Servicio Públicos Domiciliarios SAS ESP		
CÓRDOBA	REDNOVA SAS ESP, C&DGAS SAS ESP	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
GUAVIARE		GASES DEL LLANO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC	GASES DEL LLANO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC
HUILA	SURCOLOMBIANA DE GAS S.A E.S.P, COLGAS S.A. E.S.P., REDEGAS DEL SUR SAS ESP	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., SERVICIOS PUBLICOS Y GAS S.A E.S.P.	SURCOLOMBIANA DE GAS S.A E.S.P, ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.
LA GUAJIRA		GASES DE LA GUAJIRA S.A., EMPRESA DE SERVICIO PUBLICOS	
MAGDALENA		GASES DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS , GAS NATURAL DEL CESAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	
META	CONSTRUCCION E INGENIERIA DE GAS COLOMBIA S.A.S E.S.P, LOGIGAS COLOMBIA SA ESP, CENTAURO GAS SA ESP, Empresa Privada de Servicios Públicos de la Amazonía ZOMAC SAS	GASES DEL LLANO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC, MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P.	GASES DEL LLANO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC, YAVEGAS S.A. E.S.P., CENTRAL GAS SAS ESP



DEPARTAMENTO	GLP	GN	GNC
NARIÑO	MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P., INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, SUPERGAS DE NARIÑO S.A.S. E.S.P., PACIFICA ENERGY SAS ESP, REDNOVA SAS ESP		ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
NORTE DE SANTANDER	PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., COLGAS S.A. E.S.P., COMPRIGAS S.A.S. E.S.P., REDNOVA SAS ESP, COLOMBIAN ENERGY GROUP S.A.S.E.S.P., INGGASES ESP SAS	GASES DEL ORIENTE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS, PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	COLOMBIAN ENERGY GROUP S.A.S.E.S.P.
PUTUMAYO	INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS, COMPAÑIA NACIONAL DE INGENIERA Y CONSTRUCCION PARA GAS SERVICIOS	INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	SURCOLOMBIANA DE GAS S.A E.S.P, INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS



DEPARTAMENTO	GLP	GN	GNC
	PUBLICOS SAS ESP ZOMAC, ESP DIGASPRO SAS		
QUINDÍO		EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P., EFIGAS GAS NATURAL S.A E.S.P	
RISARALDA	PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.	EFIGAS GAS NATURAL S.A E.S.P	
SANTANDER	REDNOVA SAS ESP, NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P., PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., COLGAS S.A. E.S.P., GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, PROYECTOS DE INGENIERIA Y COMERCIALIZACION DE GAS S.A. ESP., HEGA SA ESP, TRADE CENTRAL SAS ESP	HEGA SA ESP, METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. , PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P., GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, GAS NATURAL DEL ORIENTE SA ESP, PROMESA S.A. ESP, YAVEGAS S.A. E.S.P., GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP, NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.	METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. , YAVEGAS S.A. E.S.P.
SUCRE	COLGAS S.A. E.S.P., REDNOVA SAS ESP, SERVICIOS PUBLICOS COLOMBIANOS S.A.S. E.S.P.	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS



DEPARTAMENTO	GLP	GN	GNC
TOLIMA	REDNOVA SAS ESP, EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES SA ESP, Constructora y Distribuidora de Servicio Públicos Domiciliarios SAS ESP, GAS UNION DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P., PROVIGAS COLOMBIA S.A.S ESP, MOVILLGAS SAS E.S.P., KEOPS Y ASOCIADOS SAS ESP, COLGAS S.A. E.S.P., ENERCER S.A E.S.P, EMPRESA NACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS S.A ESP	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., MOVILLGAS SAS E.S.P., SERVICIOS PUBLICOS Y GAS S.A E.S.P., EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES SA ESP, SERVICIOS PUBLICOS INGENIERIA Y GAS SA ESP SERVINGAS SA	ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P., EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES SA ESP
VALLE DEL CAUCA	EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES SA ESP, COLGAS S.A. E.S.P.	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS, EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES SA ESP	GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS

Fuente: SUI-SSPD

Anexo 5. Tabla de relación Municipios y Mercado

Departamento	ID del mercado	Nombre del mercado	Zona	Municipio
ANTIOQUIA	12	Antioquia	CENTRAL	MEDELLÍN, BARBOSA, BELLO, CALDAS, COPACABANA, ENVIGADO, GIRARDOTA, ITAGUI, LA ESTRELLA, SABANETA
ANTIOQUIA	16	Santander-Antioquia	CENTRAL	YONDO
ANTIOQUIA	20	Bolívar - Sucre - Córdoba	CENTRAL	CAUCASIA
ANTIOQUIA	37	Cisneros	CENTRAL	CISNEROS
ANTIOQUIA	38	Puerto Berrío	CENTRAL	PUERTO BERRIO
ANTIOQUIA	41	Antioquia Sur Oriente	CENTRAL	GUARNE, MARINILLA, RIONEGRO, EL SANTUARIO
ANTIOQUIA	53	San Roque	CENTRAL	SAN ROQUE
ANTIOQUIA	88	Carmen de Viboral	CENTRAL	EL CARMEN DE VIBORAL
ANTIOQUIA	91	La Ceja	CENTRAL	LA CEJA
ANTIOQUIA	110	La Unión Antioquia	CENTRAL	LA UNION
ANTIOQUIA	111	Retiro	CENTRAL	RETIRO
ANTIOQUIA	120	Córdoba-Antioquia Occidente	CENTRAL	CÁCERES, TARAZA
ANTIOQUIA	121	Guatapé y Peñol	CENTRAL	GUATAPÉ, PENOL
ANTIOQUIA	131	Sonson	CENTRAL	SONSON
ANTIOQUIA	147	Turbo y Chigorodo	CENTRAL	ARBOLETES, CAREPA, CHIGORODÓ, NECOCLI, TURBO
ANTIOQUIA	151	Yarumal	CENTRAL	DONMATÍAS, ENTRERRÍOS, SAN PEDRO DE LOS MILAGROS, SANTA ROSA DE OSOS, YARUMAL
ANTIOQUIA	152	Apartado	CENTRAL	APARTADÓ
ANTIOQUIA	155	Andes	CENTRAL	ANDES
ANTIOQUIA	190	El Bagre	CENTRAL	EL BAGRE, SAN JUAN DE URABA, SEGOVIA, ZARAGOZA
ANTIOQUIA	196	Maceo	CENTRAL	AMALFI, CARACOLÍ, MACEO, SAN VICENTE FERRER, SANTO DOMINGO, YOLOMBO
ANTIOQUIA	197	Santa Fe de Antioquia	CENTRAL	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA, SAN JERONIMO, SOPETRAN
ANTIOQUIA	199	Ciudad Bolívar	CENTRAL	CIUDAD BOLÍVAR
ANTIOQUIA	204	Amaga	CENTRAL	AMAGÁ
ANTIOQUIA	209	Frontino	CENTRAL	CAÑASGORDAS, FREDONIA, FRONTINO, JARDIN, JERICO, SANTA BARBARA
ANTIOQUIA	215	Abejorral	CENTRAL	ABEJORRAL, ANGELÓPOLIS, BELMIRA, BETANIA, BETULIA, CARAMANTA, CAROLINA, COCORNÁ, CONCORDIA, GÓMEZ PLATA, GRANADA, GUADALUPE, HISPANIA, LA PINTADA, MONTEBELLO, MUTATA, PUEBLORRICO, PUERTO NARE, SALGAR, SAN CARLOS, SAN LUIS, SAN PEDRO DE URABA, SAN RAFAEL, TAMESIS, TARSO, TITIRIBI, URRAO, VAL PARAISO, VENECIA
ANTIOQUIA	216	Puerto Triunfo Y Norcacia	CENTRAL	PUERTO TRIUNFO
ANTIOQUIA	218	Ituango	CENTRAL	ITUANGO, LIBORINA, OLAYA, SABANALARGA, SAN ANDRES DE CUERQUIA, VALDIVIA



Departamento	ID del mercado	Nombre del mercado	Zona	Municipio
ANTIOQUIA	587	Concepcion	CENTRAL	ALEJANDRÍA, ANZÁ, BRICEÑO, BURITICÁ, CAICEDO, CONCEPCIÓN, DABEIBA, GIRALDO, NARINO, PEQUE, REMEDIOS, SAN FRANCISCO, SAN JOSE DE LA MONTANA, SAN ROQUE, TOLEDO, URAMITA, VEGACHI, YALI
ANTIOQUIA	746	Yondo Rural	CENTRAL	YONDO
ANTIOQUIA	768	Nechi	CENTRAL	NECHI
ANTIOQUIA	1067	El bagre (Veredal)	CENTRAL	EL BAGRE
ANTIOQUIA	1245	Danta y San Miguel	CENTRAL	SONSON
ANTIOQUIA	1365	ANGOSTURA	CENTRAL	ANGOSTURA, CAMPAMENTO
ANTIOQUIA	1625	Argelia-Antioquia	CENTRAL	ARGELIA
ANTIOQUIA	1693	El Dique y El Condor	CENTRAL	YONDO
ANTIOQUIA	1711	Armenia (Antioquia)	CENTRAL	ANORÍ, ARMENIA, EBÉJICO, HELICONIA
ANTIOQUIA	1715	Estación Cocorná	CENTRAL	PUERTO TRIUNFO
ANTIOQUIA	2168	Villanueva-Yolombo	ORIENTE	YOLOMBO
ARAUCA	178	Arauca	ORIENTE	FORTUL, SARAVERENA, TAME
ARAUCA	1766	Arauquita	ORIENTE	ARAUQUITA
ARAUCA	1767	Arauca, Cravo Norte, Puerto Rondón	ORIENTE	ARAUCA, CRAVO NORTE, PUERTO RONDON
ATLÁNTICO	31	Atlántico-Magdalena-Cesar	CARIBE	BARRANQUILLA, BARANOA, CAMPO DE LA CRUZ, CANDELARIA, GALAPA, JUAN DE ACOSTA, LURUACO, MALAMBO, MANATI, PALMAR DE VARELA, PIOJO, POLONUEVO, PONEDERA, PUERTO COLOMBIA, REPELON, SABANAGRANDE, SABANALARGA, SANTA LUCIA, SANTO TOMAS, SOLEDAD, SUAN, TUBARA, USIACURI
BOGOTÁ, D.C.	23	Bogotá-Centro Cundinamarca	CENTRAL	BOGOTA, D.C.
BOLÍVAR	11	Santander-Sur Bolivar	ORIENTE	CANTAGALLO, SAN PABLO
BOLÍVAR	20	Bolívar - Sucre - Córdoba	CENTRAL	CARTAGENA DE INDIAS, ARJONA, CICUCO, CLEMENCIA, EL CARMEN DE BOLIVAR, MAGANGUE, MARIA LA BAJA, MOMPOS, SAN JACINTO, SAN JUAN NEPOMUCENO, SANTA CATALINA, SANTA ROSA, TALAIGUA NUEVO, TURBACO, TURBANA, VILLANUEVA
BOLÍVAR	31	Atlántico-Magdalena-Cesar	CARIBE	CALAMAR, SAN ESTANISLAO
BOLÍVAR	83	Santa Rosa del Sur	CARIBE	SANTA ROSA DEL SUR
BOLÍVAR	124	Soplaviento	CARIBE	SOPLAVIENTO
BOLÍVAR	137	Zambrano, Mahates y Córdoba	CARIBE	CORDOBA, MAHATES, ZAMBRANO
BOLÍVAR	138	San Cristobal	CARIBE	ARROYOHONDO, SAN CRISTOBAL
BOLÍVAR	180	El Guamo	CARIBE	EL GUAMO
BOLÍVAR	285	Tierra Bomba	CARIBE	CARTAGENA DE INDIAS
BOLÍVAR	447	Achi	CARIBE	ACHI, ALTOS DEL ROSARIO, ARENAL, BARRANCO DE LOBA, EL PENON, HATILLO DE LOBA, MARGARITA, NOROSI, REGIDOR, RIO VIEJO, SAN FERNANDO, SAN JACINTO DEL CAUCA, SAN MARTIN DE LOBA, SIMITI
BOLÍVAR	465	Tiquisio GLP	CARIBE	TIQUISIO
BOLÍVAR	586	Brisas de Bolivar	CARIBE	CANTAGALLO



Departamento	ID del mercado	Nombre del mercado	Zona	Municipio
BOLÍVAR	665	Morales - GLP	CARIBE	MORALES
BOLÍVAR	2185	Pinillos	CARIBE	PINILLOS
BOLÍVAR	2505	Zipacoa	CARIBE	VILLANUEVA
BOYACÁ	13	Miraflores	CENTRAL	MIRAFLORES
BOYACÁ	18	Moniquirá	CENTRAL	MONIQUIRA
BOYACÁ	32	Sur de Santander - Boyacá	CENTRAL	ARCABUCO, CHITARAQUE, SAN JOSE DE PARE, SANTANA, TOGUI
BOYACÁ	75	Boyacá Sur	CENTRAL	BERBEO, PAEZ, SAN EDUARDO, ZETAQUIRA
BOYACÁ	127	Boyacá Centro	CENTRAL	CIENEGA, JENESANO, RAMIRIQUI, TIBANA
BOYACÁ	128	Boyacá Centro Occidente	CENTRAL	NUEVO COLON, TURMEQUE, VENTAQUEMADA
BOYACÁ	134	Garagoa	CENTRAL	GARAGOA, GUATEQUE, LA CAPILLA, SUTATENZA, TENZA
BOYACÁ	148	PAZ DEL RIO	CENTRAL	PAZ DE RIO
BOYACÁ	160	Viracachá	CENTRAL	BOYACA, CHIVATA, SIACHOQUE, SORACA, TOCA, VIRACACHA
BOYACÁ	162	Firavitoba	CENTRAL	AQUITANIA, CUITIVA, FIRAVIDOBA, IZA, PESCA, TOTA
BOYACÁ	169	ASE - Altiplano Cundiboyacense	CENTRAL	TUNJA, BELEN, BRICEÑO, CALDAS, CERINZA, CHIQUINQUIRA, COMBITA, CUCAITA, DUITAMA, FLORESTA, VILLA DE LEYVA, MOTAVITA, NOBSA, OICATA, PAIPA, RAQUIRA, SACHICA, SAMACA, SANTA ROSA DE VITERBO, SANTA SOFIA, SOGAMOSO, SORA, SUTAMARCHAN, TIBASOSA, TINJACA, TUNUNGUA, TUTA
BOYACÁ	170	ASE - Centro y Tolima	CENTRAL	PUERTO BOYACA
BOYACÁ	171	Tasco	CENTRAL	TASCO
BOYACÁ	178	Arauca	ORIENTE	CUBARA
BOYACÁ	179	Sotaquirá	CENTRAL	SOTAQUIRA
BOYACÁ	201	Tipacoque - GLP	CENTRAL	COVARACHIA, SATIVANORTE, SUSACON, TIPACOQUE
BOYACÁ	223	Campohermoso	CENTRAL	CAMPOHERMOSO
BOYACÁ	345	Chiscas	CENTRAL	CHISCAS, CHITA, EL COCUI, EL ESPINO, GUACAMAYAS, GUICAN, JERICO, PANQUEBA, SAN MATEO, SOCOTA
BOYACÁ	366	Boavita	CENTRAL	BOAVITA, LA UVITA, SOATA
BOYACÁ	667	Saboya	CENTRAL	SABOYA
BOYACÁ	686	COPER - GLP	CENTRAL	COPER, MARIPI, SAN PABLO DE BORBUR
BOYACÁ	745	Pajarito	CENTRAL	PAJARITO
BOYACÁ	765	Almeida	CENTRAL	ALMEIDA, BUENAVISTA, CHIVOR, GACHANTIVA, GUAYATA, LA VICTORIA, MACANAL, MUZO, OTANCHE, QUIPAMA, RONDON, SATIVASUR, SOMONDOCO
BOYACÁ	770	Santa María	CENTRAL	SANTA MARIA
BOYACÁ	908	Puerto Pinzon	CENTRAL	PUERTO BOYACA
BOYACÁ	927	Chinavita y Pachavita	CENTRAL	CHINAVITA, PACHAVITA
BOYACÁ	928	San Luis Gaceno	CENTRAL	SAN LUIS DE GACENO
BOYACÁ	929	San Jose de Pare Veredal	CENTRAL	SAN JOSÉ DE PARE
BOYACÁ	1225	San Miguel de Sema	CENTRAL	SAN MIGUEL DE SEMA
BOYACÁ	1265	Busbanzá	CENTRAL	BUSBANZA
BOYACÁ	1385	Corrales	CENTRAL	CORRALES



Departamento	ID del mercado	Nombre del mercado	Zona	Municipio
BOYACÁ	1425	Socha	CENTRAL	SOCHA
BOYACÁ	1445	Labranzagrande	CENTRAL	LABRANZAGRANDE,PAYA,PISBA
BOYACÁ	1645	El Marfil-Puerto Romero	CENTRAL	PUERTO BOYACA
BOYACÁ	1746	Úmbita	CENTRAL	UMBITA
BOYACÁ	1825	Mongua	CENTRAL	GAMEZA,MONGUA,MONGUI,TOPAGA
BOYACÁ	1905	El Barne	CENTRAL	COMBITA
CALDAS	107	Caldas No Exclusivo	CAFETERO	AGUADAS,ANSERMA,ARANZAZU,BELALCAZAR,PACORA,RIOSUCIO,RISARALDA,SALAMINA,SAN JOSE,SUPIA,VITERBO
CALDAS	146	MARQUETALIA Y PENSILVANIA	CAFETERO	MARQUETALIA,PENSILVANIA
CALDAS	168	ASE - Caldas	CAFETERO	MANIZALES,CHINCHINA,NEIRA,PALESTINA,VILLAMARIA
CALDAS	170	ASE - Centro y Tolima	CENTRAL	LA DORADA,MANZANARES,VICTORIA
CALDAS	182	Filadelfia	CAFETERO	FILADELFIA,LA MERCED
CALDAS	216	Puerto Triunfo Y Norcacia	CENTRAL	NORCASIA
CALDAS	1554	Marulanda	CAFETERO	MARULANDA
CALDAS	1555	Samana	CAFETERO	SAMANA
CAQUETÁ	87	Florencia	AMAZONIA	FLORENCIA
CAQUETÁ	153	San Vicente del Caguán	AMAZONIA	SAN VICENTE DEL CAGUAN
CAQUETÁ	227	Paujil	AMAZONIA	EL PAUJIL,SAN JOSE DEL FRAGUA
CAQUETÁ	785	Curillo y Doncello	AMAZONIA	CURILLO,EL DONCELLO
CAQUETÁ	965	Belen de los Andaquies	AMAZONIA	ALBANIA,BELEN DE LOS ANDAQUIES,LA MONTANITA,MORELIA,SOLITA,VALPARAISO
CAQUETÁ	986	Cartagena del Chaira y Puerto Rico	AMAZONIA	CARTAGENA DEL CHAIRA,PUERTO RICO
CAQUETÁ	1246	Solano	AMAZONIA	SOLANO
CAQUETÁ	1406	Milan	AMAZONIA	MILAN
CASANARE	10	Casanare Sur	ORIENTE	AGUAZUL,MONTERREY,VILLANUEVA
CASANARE	14	Yopal	ORIENTE	YOPAL
CASANARE	15	Tauramena	ORIENTE	TAURAMENA
CASANARE	34	Casanare Norte-Centro	ORIENTE	CHAMEZA,HATO COROZAL,LA SALINA,MANI,NUNCHIA,OROCUE,PAZ DE ARIPORO,PORE,RECETOR,SABANALARGA,SACAMA,SAN LUIS DE PALENQUE,TAMARA,TRINIDAD
CAUCA	49	Cauca-Este	PACIFICO	PUERTO TEJADA,SANTANDER DE QUILICHAO,VILLA RICA
CAUCA	76	Popayán-Piendamó	PACIFICO	POPAYAN,PIENDAMO
CAUCA	150	PADILLA	PACIFICO	CALOTO,CORINTO,GUACHENE,MIRANDA,PADILLA
CAUCA	177	Timbio	PACIFICO	CAJIBIO,EL TAMBO,MORALES,PATIA,ROSAS,SILVIA,TIMBIO,TOTORO
CAUCA	365	Paez GLP	PACIFICO	INZA,PAEZ
CAUCA	906	San Agustin-Pital-Palestina-Pedregal Veredal	PACIFICO	INZA
CAUCA	907	Taminango y Mercaderes	PACIFICO	MERCADERES
CAUCA	1665	PIAMONTE	PACIFICO	PIAMONTE
CAUCA	1765	BALBOA	PACIFICO	BALBOA,BOLIVAR,SUAREZ
CAUCA	1846	Paniquitá y Gabriel López	PACIFICO	SUCRE,TOTORO



Departamento	ID del mercado	Nombre del mercado	Zona	Municipio
CAUCA	1865	Santana Huila	CENTRAL	PURACE
CAUCA	2545	Buenos Aires y La Sierra	PACIFICO	BUENOS AIRES,LA SIERRA
CESAR	21	Cesar-Magdalena-Norte Santander	ORIENTE	AGUACHICA,AGUSTIN CODAZZI,BECERRIL,CHIRIGUANA,CURUMANI,GAMARRA,LA GLORIA,LA JAGUA DE IBIRICO,PAILITAS,PELAYA,SAN ALBERTO,SAN DIEGO,TAMALAMEQUE
CESAR	31	Atlántico-Magdalena-Cesar	CARIBE	VALLEDUPAR,LA PAZ
CESAR	51	Cesar-Magdalena	CARIBE	BOSCONIA,EL COPEY
CESAR	56	Astrea	CARIBE	ASTREA
CESAR	59	Chimichagua	CARIBE	CHIMICHAGUA
CESAR	61	El Paso	CARIBE	EL PASO
CESAR	80	San Martin-Cesar	CARIBE	SAN MARTIN
CESAR	205	Salamina	CARIBE	MANAURE BALCON DEL CESAR
CESAR	224	Pueblo Bello	CARIBE	PUEBLO BELLO
CESAR	505	ZONA VEREDAL RIO DE ORO CESAR	CARIBE	RIO DE ORO
CESAR	669	La Estacion	CARIBE	GAMARRA
CESAR	726	Cesar-Magdalena-Norte Santander GLP	CARIBE	SAN ALBERTO
CESAR	752	Zona Veredal Río de Oro César	CARIBE	RIO DE ORO
CESAR	1065	La Jagua de Ibirico (Veredal)	ORIENTE	LA JAGUA DE IBIRICO
CESAR	1066	Chiriguana(veredal)	CENTRAL	CHIRIGUANA
CESAR	1085	Costilla (Pelaya Cesar)	CARIBE	PELAYA
CESAR	1725	González	CARIBE	GONZALEZ,GONZÁLEZ
CHOCÓ	93	Carmen de Atrato-GLP	PACIFICO	EL CARMEN DE ATRATO
CUNDINAMARCA	23	Bogotá-Centro Cundinamarca	CENTRAL	SIBATE,SOACHA
CUNDINAMARCA	24	Huila-Tolima-Cundinamarca	CENTRAL	FUSAGASUGA,SILVANIA
CUNDINAMARCA	29	Meta-Cundinamarca Este	CENTRAL	PARATEBUENO
CUNDINAMARCA	30	Meta-Cundinamarca Sur	CENTRAL	CAQUEZA,CHIPAQUE,FOSCA,GUAYABETAL,QU ETAME,UNE
CUNDINAMARCA	36	Medina	CENTRAL	MEDINA
CUNDINAMARCA	42	Icononzo-Arbeláez	CENTRAL	ARBELAEZ
CUNDINAMARCA	106	Subachoque	CENTRAL	SUBACHOQUE
CUNDINAMARCA	109	Cundinamarca Sur	CENTRAL	AGUA DE DIOS,APULO,TOCAIMA
CUNDINAMARCA	113	La Calera	CENTRAL	LA CALERA
CUNDINAMARCA	139	El Rosal	CENTRAL	EL ROSAL
CUNDINAMARCA	140	Pacho	CENTRAL	PACHO
CUNDINAMARCA	141	Choachi	CENTRAL	CHOACHI,FOMEQUE,UBAQUE
CUNDINAMARCA	142	Guaduas	CENTRAL	GUADUAS,LA VEGA,VILLETÁ
CUNDINAMARCA	144	Guacheta y Lenguaque	CENTRAL	GUACHETA,LENGUAZAQUE
CUNDINAMARCA	149	LA MESA Y ANOLAIMA	CENTRAL	ANAPOIMA,ANOLAIMA,CACHIPAY,EL COLEGIO,LA MESA,VIOTA



Departamento	ID del mercado	Nombre del mercado	Zona	Municipio
CUNDINAMARCA	169	ASE - Altiplano Cundiboyacense	CENTRAL	BOJACA,CAJICA,CHIA,COGUA,COTA,CUCUNUBA,FACATATIVA,FUNZA,FUQUENE,GACHANCIPA,MADRID,MOSQUERA,NEMOCON,SIMIJACA,SOPO,SUSA,SUTATAUSA,TABIO,TAUSA,TENJO,TOCANCIPA,VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE,ZIPACON,ZIPAQUIRA
CUNDINAMARCA	170	ASE - Centro y Tolima	CENTRAL	GIRARDOT,PUERTO SALGAR,RICAURTE
CUNDINAMARCA	184	Yacopi	CENTRAL	YACOPI
CUNDINAMARCA	198	Sesquile	CENTRAL	CHOCONTA,GUASCA,GUATAVITA,SESQUILE,SUESCA,VILLAPINZON
CUNDINAMARCA	208	Quipile	CENTRAL	ALBAN,BITUIMA,CHAGUANI,GUAYABAL DE SIQUIMA,LA PENA,NIMAIMA,NOCAIMA,QUEBRADANEGRA,QUIPILE,SAN FRANCISCO,SAN JUAN DE RIOSECO,SASAIMA,SUPATA,UTICA,VERGARA,VIANI
CUNDINAMARCA	211	Suarez	CENTRAL	BELTRAN,CABRERA,GUATAQUI,JERUSALEN,NARINO,NILO,VENEZIA,PANDI,PASCA,PULI,SAN BERNARDO,TIBACUY
CUNDINAMARCA	226	Caparrapi	CENTRAL	CAPARRAPI,EL PENON,LA PALMA,PAIME,TOPAIPI,VILLAGOMEZ
CUNDINAMARCA	425	Macheta	CENTRAL	MACHETA,MANTA,TIBIRITA
CUNDINAMARCA	506	Cambao (San Juan de Rio Seco)	CENTRAL	SAN JUAN DE RIOSECO
CUNDINAMARCA	525	Cabrera GLP	CENTRAL	CARMEN DE CARUPA,GUTIERREZ,SAN CAYETANO
CUNDINAMARCA	549	Gachalá	CENTRAL	GACHALA,GACHETA,GAMA,JUNIN,UBALA
CUNDINAMARCA	585	Pasuncha - GLP	CENTRAL	PACHO
CUNDINAMARCA	590	TENA	CENTRAL	TENA
CUNDINAMARCA	591	Granada Cundinamarca	CENTRAL	GRANADA
CUNDINAMARCA	606	San Antonio del Tequendama	CENTRAL	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA
CUNDINAMARCA	627	Puente de Piedra	CENTRAL	MADRID
CUNDINAMARCA	645	Limoncito	CENTRAL	RICAURTE
CUNDINAMARCA	931	Fuquene y Guacheta Veredal	CENTRAL	FÚQUENE,GUACHETÁ
CUNDINAMARCA	985	San Pedro de Jagua	CENTRAL	UBALA
CUNDINAMARCA	1687	Peña Negra(Cachipay)	CENTRAL	CACHIPAY
CUNDINAMARCA	1688	Concubita(Sutatausa)	CENTRAL	CUCUNUBÁ,SUTATAUSA
CUNDINAMARCA	1705	San Javier y San Joaquín	CENTRAL	ANOLAIMA,LA MESA
CUNDINAMARCA	1745	La Cabaña y Alto del Trigo	CENTRAL	GUADUAS
CUNDINAMARCA	1925	Puerto Libre	CENTRAL	PUERTO SALGAR
CUNDINAMARCA	2105	San Gabriel y Liberia	CENTRAL	VIOTA
CUNDINAMARCA	2165	Girón de Blancos-Cáqueza	CENTRAL	CAQUEZA
CUNDINAMARCA	2386	La Paz de Calamoima	CENTRAL	GUADUAS
CUNDINAMARCA	2665	La Victoria y Pradilla (El Colegio)	CENTRAL	EL COLEGIO
CÓRDOBA	20	Bolívar - Sucre - Córdoba	CENTRAL	MONTERIA,AYAPEL,BUENAVISTA,CERETE,CHIMA,CHINU,CIENAGA DE ORO,LORICA,MOMIL,MONTelibano,PLANETARICA,PUEBLO NUEVO,PURISIMA DE LA CONCEPCION,SAHAGUN,SAN ANDRES DE SOTAVENTO,SAN ANTERO,SAN CARLOS,SAN PELAYO
CÓRDOBA	112	Cotorra	CARIBE	COTORRA



Departamento	ID del mercado	Nombre del mercado	Zona	Municipio
CÓRDOBA	120	Córdoba-Antioquia Occidente	CENTRAL	CANALETE, LA APARTADA, LOS CORDOBAS, MONITOS, PUERTO ESCONDIDO, PUERTO LIBERTADOR, SAN BERNARDO DEL VIENTO, SAN JOSE DE URE, TIERRALTA, VALENCIA
CÓRDOBA	865	El varal	CARIBE	PUEBLO NUEVO
CÓRDOBA	866	Tuchin	CARIBE	TUCHIN
CÓRDOBA	1086	Jaraquiel (Cordoba)	CARIBE	MONTERIA, CERETE
CÓRDOBA	1689	Arache-Corozalito (Chima)	CENTRAL	CHIMA, CIENAGA DE ORO
CÓRDOBA	1985	Nariño Santa Cruz de Lorica	CARIBE	LORICA
CÓRDOBA	2005	Pajonal-Jose Manuel De Altamira	CARIBE	SAN BERNARDO DEL VIENTO
CÓRDOBA	2025	Sabaneta-Sacana (Momil)	CARIBE	MOMIL
CÓRDOBA	2125	El Guineo El Limón El Tomate	ORIENTE	CANALETE, MONITOS, SAN PELAYO
CÓRDOBA	2485	Colomboy	CARIBE	SAHAGUN
CÓRDOBA	2586	Nuevo Agrado (San Antero)	CARIBE	SAN ANTERO
GUAVIARE	116	San José del Guaviare	AMAZONIA	SAN JOSE DEL GUAVIARE
HUILA	24	Huila-Tolima-Cundinamarca	CENTRAL	NEIVA, AIPE, ALGECIRAS, BARAYA, CAMPOALEGRE, GARZON, GIGANTE, HOBO, LA PLATA, PAICOL, PALERMO, RIVERA, TARQUI, TESALIA, TELLO, TERUEL, VILLAVIEJA, YAGUARA
HUILA	39	Pitalito y Timaná	CENTRAL	PITALITO, TIMANA
HUILA	45	Sur Huila	CENTRAL	AGRADO, ALTAMIRA, GUADALUPE, PITAL, SUAZA
HUILA	54	Acevedo GLP	CENTRAL	ACEVEDO
HUILA	63	Elías GLP	CENTRAL	ELIAS
HUILA	66	Iquira GLP	CENTRAL	IQUIRA
HUILA	67	Isnos GLP	CENTRAL	ISNOS
HUILA	68	La Argentina	CENTRAL	LA ARGENTINA
HUILA	71	NATAGA Y COLOMBIA	CENTRAL	COLOMBIA, NATAGA
HUILA	74	Oporapa GLP	CENTRAL	OPORAPA
HUILA	82	Santa María GLP	CENTRAL	SANTA MARIA
HUILA	90	San Agustín	CENTRAL	SAN AGUSTIN
HUILA	132	Palestina-Saladoblanco	CENTRAL	PALESTINA, SALADOBLANCO
HUILA	466	El Socorro GLP	CENTRAL	ALTAMIRA, PITAL
HUILA	646	Filo de Guayabal	CENTRAL	GARZON
HUILA	753	San Agustín - GLP	CENTRAL	SAN AGUSTIN
HUILA	905	Oporapa Veredas	CENTRAL	OPORAPA
HUILA	906	San Agustín-Pital-Palestina-Pedregal Veredal	PACIFICO	COLOMBIA, ISNOS, PITAL
HUILA	1005	Agrado-Guadalupe-Pitalito-Timana (Veredal)	CENTRAL	GUADALUPE
HUILA	1025	Pital Acevedo Isnos Saladoblanco Elias (Veredal)	CENTRAL	ACEVEDO, ISNOS, SUAZA
HUILA	1105	La laguna (Pitalito Huila)	CENTRAL	PITALITO
HUILA	1505	Astillero (Agrado-Huila)	CENTRAL	AGRADO
HUILA	1525	San Calixto (Suaza Huila)	CENTRAL	SUAZA



Departamento	ID del mercado	Nombre del mercado	Zona	Municipio
HUILA	1548	Santa Rosa (pital huila)	CENTRAL	PITAL
HUILA	1585	La Carbona (Acevedo-Huila)	CENTRAL	ACEVEDO
HUILA	1586	El Encanto-Las Juntas(Santa María-Huila)	CENTRAL	SANTA MARÍA
HUILA	1785	Santafé, Bombonal(Huila)	CENTRAL	GUADALUPE,PITALITO,SAN AGUSTÍN,TIMANA
HUILA	1865	Santana Huila	CENTRAL	COLOMBIA,IQUIRA,ISNOS,LA ARGENTINA,LA PLATA,OPORAPA,PITAL,PITALITO,SALADOBLA NCO,SAN AGUSTÍN,SUAZA
HUILA	2166	Alto Coral	CENTRAL	GARZON,GARZÓN,LA PLATA
HUILA	2305	San Antonio -Acevedo - Huila	CENTRAL	SAN AGUSTÍN
LA GUAJIRA	17	Guajira - Principal	CARIBE	RIOHACHA,BARRANCAS,EL MOLINO,FONSECA,HATONUEVO,MAICAO,MAN AURE,SAN JUAN DEL CESAR,URIBIA,URUMITA,VILLANUEVA
LA GUAJIRA	55	Albania	CARIBE	ALBANIA
LA GUAJIRA	266	Dibulla	CARIBE	DIBULLA
LA GUAJIRA	605	Distracción	CARIBE	DISTRACCION
LA GUAJIRA	750	La Jagua del Pilar	CARIBE	LA JAGUA DEL PILAR
MAGDALENA	20	Bolívar - Sucre - Córdoba	CENTRAL	SANTA ANA
MAGDALENA	21	Cesar-Magdalena-Norte Santander	ORIENTE	EL BANCO
MAGDALENA	31	Atlántico-Magdalena-Cesar	CARIBE	SANTA MARTA,ARACATACA,CIENAGA,EL RETEN,FUNDACION,PUEBLOVIEJO,SITIONUEVO,ZONA BANANERA
MAGDALENA	51	Cesar-Magdalena	CARIBE	ALGARROBO,ARIGUANI,PIVIJAY,PLATO
MAGDALENA	72	Nueva Granada	CARIBE	NUEVA GRANADA
MAGDALENA	118	Sabanas de San Angel	CARIBE	SABANAS DE SAN ANGEL
MAGDALENA	119	Chibolo	CARIBE	CHIVOLO
MAGDALENA	138	San Cristobal	CARIBE	EL PINON
MAGDALENA	163	Cerro de San Antonio	CARIBE	CERRO DE SAN ANTONIO,CONCORDIA,PEDRAZA,TENERIFE,ZA PAYAN
MAGDALENA	205	Salamina	CARIBE	REMOLINO,SALAMINA
MAGDALENA	346	San Zenon	CARIBE	GUAMAL,PIJINO DEL CARMEN,SAN SEBASTIAN DE BUENAVISTA,SAN ZENON,SANTA BARBARA DE PINTO
META	29	Meta-Cundinamarca Este	CENTRAL	CASTILLA LA NUEVA,FUENTE DE ORO,GUAMAL,PUERTO LOPEZ
META	30	Meta-Cundinamarca Sur	CENTRAL	VILLAVICENCIO,CUMARAL,RESTREPO
META	48	San Martin-Meta	CENTRAL	SAN MARTIN
META	50	Barranca de Upia	CENTRAL	BARRANCA DE UPIA
META	57	Acacias	CENTRAL	ACACIAS
META	65	Granada Meta	CENTRAL	GRANADA
META	94	San Juan de Arama	CENTRAL	SAN JUAN DE ARAMA
META	100	Cubaral	CENTRAL	CUBARRAL
META	101	El Castillo	CENTRAL	EL CASTILLO
META	102	Puerto Concordia	CENTRAL	PUERTO CONCORDIA
META	103	Puerto Lleras	CENTRAL	PUERTO LLERAS
META	104	Puerto Rico	CENTRAL	PUERTO RICO



Departamento	ID del mercado	Nombre del mercado	Zona	Municipio
META	105	El Dorado	CENTRAL	EL DORADO
META	108	Puerto Gaitan	CENTRAL	PUERTO GAITAN
META	125	cabuyaro	CENTRAL	CABUYARO
META	126	San Carlos de Guaroa	CENTRAL	SAN CARLOS DE GUAROA
META	405	Mesetas	CENTRAL	MESETAS
META	771	Vistahermosa	CENTRAL	VISTAHERMOSA
META	1045	Castilla Nueva (Veredal)	CENTRAL	CASTILLA LA NUEVA
META	1686	La Macarena y Mapiripán	CENTRAL	MAPIRIPAN,LA MACARENA
META	1709	Uribe	CENTRAL	URIBE
META	2225	San Pedro de Arimena	ORIENTE	PUERTO GAITAN
META	2246	El Calvario y San Juanito	CENTRAL	EL CALVARIO,SAN JUANITO
NARIÑO	133	San Juan de Pasto	PACIFICO	PASTO
NARIÑO	181	Tuquerres	PACIFICO	TUQUERRES
NARIÑO	207	Ipiates	PACIFICO	IPIALES
NARIÑO	546	Sapuyes	PACIFICO	SAPUYES
NARIÑO	547	Ospina	PACIFICO	OSPINA
NARIÑO	548	Gualmatán	PACIFICO	GUALMATAN
NARIÑO	607	La Union	PACIFICO	LA UNION
NARIÑO	907	Taminango y Mercaderes	PACIFICO	TAMINANGO
NARIÑO	909	Aldana	PACIFICO	ALDANA,CONTADERO,ILES
NARIÑO	926	San Andres de Tumaco	PACIFICO	SAN ANDRES DE TUMACO
NARIÑO	932	Cordoba (Nariño)	PACIFICO	CORDOBA,GUAITARILLA,PUPIALES
NARIÑO	1206	Cumbal	PACIFICO	CUMBAL,GUACHUCAL,POTOSI
NARIÑO	1692	San Pablo y Colón	PACIFICO	COLON,SAN PABLO
NARIÑO	1706	Chachagüí	PACIFICO	CHACHAGUI,SAMANIEGO,SAN LORENZO
NARIÑO	1805	ALBAN	PACIFICO	ALBAN,ANCUYA,BELEN,BUESACO,CUMBITARA, EL ROSARIO,EL TABLON DE GOMEZ,FUNES,IMUES,LA CRUZ,LINARES,LOS ANDES,PROVIDENCIA,SANDONA,SAN BERNARDO,SANTACRUZ,TANGUA,YACUANQUE R
NARIÑO	1887	Consacá, El Tambo	PACIFICO	CONSACA,EL TAMBO,NARINO,PUERRES
NARIÑO	1965	Barbacoas	PACIFICO	BARBACOAS,CUASPUD,EL PENOL,LA LLANADA
NORTE DE SANTANDER	21	Cesar-Magdalena-Norte Santander	ORIENTE	LA ESPERANZA
NORTE DE SANTANDER	22	Norte de Santander	ORIENTE	CUCUTA,LOS PATIOS,VILLA DEL ROSARIO
NORTE DE SANTANDER	46	Pamplona	ORIENTE	PAMPLONA
NORTE DE SANTANDER	73	Ocaña	ORIENTE	OCANA
NORTE DE SANTANDER	176	Tibu	ORIENTE	CHITAGA,LABATECA,SARDINATA,SILOS,TIBU, TOLEDO
NORTE DE SANTANDER	191	Abrego	ORIENTE	ABREGO
NORTE DE SANTANDER	195	El Zulia	ORIENTE	EL ZULIA,SAN CAYETANO
NORTE DE SANTANDER	666	Cachira	ORIENTE	CACHIRA



Departamento	ID del mercado	Nombre del mercado	Zona	Municipio
NORTE DE SANTANDER	766	Bochalema	ORIENTE	BOCHALEMA,CHINACOTA,DURANIA,HERRAN,PAMPLONITA,RAGONVALIA
NORTE DE SANTANDER	786	Gramalote	ORIENTE	GRAMALOTE
NORTE DE SANTANDER	1186	Bucarasica	ORIENTE	BUCARASICA,HACARI,LA PLAYA,SAN CALIXTO,VILLA CARO
NORTE DE SANTANDER	1285	Convención (Norte de Santander)	ORIENTE	CONVENCION,EL CARMEN,EL TARRA,TEORAMA
NORTE DE SANTANDER	1325	Arboledas	ORIENTE	ARBOLEDAS,CACOTA,CUCUTILLA,LOURDES,SALAZAR,SANTIAGO
PUTUMAYO	172	Mocoa	AMAZONIA	MOCOA
PUTUMAYO	202	Puerto Asis	AMAZONIA	PUERTO ASIS,PUERTO CAICEDO
PUTUMAYO	305	Villagarzon	AMAZONIA	VILLAGARZON
PUTUMAYO	545	Santiago	AMAZONIA	COLON,SIBUNDOY,SAN FRANCISCO,SANTIAGO
PUTUMAYO	1185	Valle del Guamez	AMAZONIA	VALLE DEL GUAMUEZ
PUTUMAYO	2265	Puerto Guzmán y San Miguel	AMAZONIA	PUERTO GUZMAN,SAN MIGUEL
QUINDÍO	166	ASE - Quindio	CAFETERO	ARMENIA,CALARCA,CIRCASIA,FILANDIA,LA TEBAIDA,MONTENEGRO,QUIMBAYA,SALENTO
QUINDÍO	326	Quindio-GLP	CAFETERO	BUENAVISTA,CORDOBA,GENOVA,PIJAO
RISARALDA	107	Caldas No Exclusivo	CAFETERO	APIA,BELEN DE UMBRIA,GUATICA,QUINCHIA,SANTUARIO
RISARALDA	167	ASE - Risaralda	CAFETERO	PEREIRA,BALBOA,DOSQUEBRADAS,LA CELIA,LA VIRGINIA,MARSELLA,SANTA ROSA DE CABAL
RISARALDA	1305	Mistrató	CAFETERO	MISTRATO
RISARALDA	1710	Pueblo Rico	CAFETERO	PUEBLO RICO
SANTANDER	9	Floridablanca	ORIENTE	FLORIDABLANCA
SANTANDER	11	Santander-Sur Bolivar	ORIENTE	BUCARAMANGA,GIRON,LEBRIJA,PIEDECUUESTA,PUERTO WILCHES,SABANA DE TORRES
SANTANDER	16	Santander-Antioquia	CENTRAL	BARRANCABERMEJA,PUERTO WILCHES
SANTANDER	19	Puente Nacional	ORIENTE	PUENTE NACIONAL
SANTANDER	32	Sur de Santander - Boyacá	CENTRAL	BARBOSA,BOLIVAR,CHIPATA,JESUS MARIA,SUCRE
SANTANDER	33	Guavatá	ORIENTE	GUAVATA
SANTANDER	35	Vélez	ORIENTE	VELEZ
SANTANDER	43	Guepsa	ORIENTE	GUEPSA
SANTANDER	44	San Vicente de Chucurí	ORIENTE	SAN VICENTE DE CHUCURI
SANTANDER	47	La Paz	ORIENTE	LA PAZ
SANTANDER	58	Charala GLP	ORIENTE	CHARALA
SANTANDER	62	El Peñon	ORIENTE	EL PENON
SANTANDER	79	San Gil GLP	ORIENTE	SAN GIL
SANTANDER	85	Yarima	ORIENTE	SAN VICENTE DE CHUCURI
SANTANDER	92	San Andrés - GLP	ORIENTE	SAN ANDRES
SANTANDER	95	Guaca - GLP	ORIENTE	GUACA
SANTANDER	96	Guadalupe - GLP	ORIENTE	GUADALUPE
SANTANDER	97	Santa Bárbara - GLP	ORIENTE	SANTA BARBARA
SANTANDER	98	Simacota - GLP	ORIENTE	SIMACOTA
SANTANDER	99	Capitanejo - GLP	ORIENTE	CAPITANEJO



Departamento	ID del mercado	Nombre del mercado	Zona	Municipio
SANTANDER	122	Santander Oriente GLP	ORIENTE	CURITI,PARAMO,VILLANUEVA
SANTANDER	129	Socorro	ORIENTE	SOCORRO
SANTANDER	130	Rionegro GLP	ORIENTE	RIONEGRO
SANTANDER	135	El Playón-GLP	ORIENTE	EL PLAYON
SANTANDER	136	Cimitarra GLP	ORIENTE	CIMITARRA
SANTANDER	143	Puerto Parra	CENTRAL	PUERTO PARRA
SANTANDER	145	SAN BENITO	ORIENTE	SAN BENITO
SANTANDER	154	Suaita	ORIENTE	SUAITA
SANTANDER	156	El Carmen de Chucurí	ORIENTE	EL CARMEN DE CHUCURI
SANTANDER	157	Cerrito - GLP	ORIENTE	CERRITO, CONCEPCIÓN, MOLAGAVITA, SAN JOSE DE MIRANDA
SANTANDER	158	Oiba - GLP	ORIENTE	OIBA, PALMAS DEL SOCORRO
SANTANDER	159	Mogotes - GLP	ORIENTE	MOGOTES, ONZAGA, SAN JOAQUIN
SANTANDER	161	Malaga	ORIENTE	MALAGA
SANTANDER	169	ASE - Altiplano Cundiboyacense	CENTRAL	ALBANIA, FLORIAN, LA BELLEZA
SANTANDER	183	Contratación - GLP	ORIENTE	CONTRATACION
SANTANDER	185	Aguada	ORIENTE	AGUADA
SANTANDER	186	Betulia Glp	ORIENTE	BETULIA
SANTANDER	187	Matanza	ORIENTE	MATANZA
SANTANDER	192	Landázuri	ORIENTE	LANDAZURI
SANTANDER	193	Barichara	ORIENTE	BARICHARA
SANTANDER	203	Valle de San Jose - GLP	ORIENTE	PINCHOTE, VALLE DE SAN JOSE
SANTANDER	206	Aratoca -GLP	ORIENTE	ARATOCA
SANTANDER	219	Chima	ORIENTE	CHIMA, CONFINES, COROMORO, ENCINO, OCAM ONTE
SANTANDER	221	Los Santos	ORIENTE	LOS SANTOS
SANTANDER	325	Charta	ORIENTE	CALIFORNIA, CHARTA, SURATA, TONA, VETAS
SANTANDER	385	Galan	ORIENTE	GALAN
SANTANDER	445	Santa Teresa	ORIENTE	PUERTO WILCHES
SANTANDER	485	Zona Veredal Bucaramanga	ORIENTE	BUCARAMANGA
SANTANDER	525	Cabrera GLP	CENTRAL	CABRERA
SANTANDER	628	Carcasí Glp	ORIENTE	CARCASI, ENCISO, GUAPOTA, HATO, MACARAVIT A, PALMAR, SAN MIGUEL
SANTANDER	685	GUACAMAYO	ORIENTE	EL GUACAMAYO
SANTANDER	705	Zapatoca	ORIENTE	ZAPATOCA
SANTANDER	725	Santander-Sur Bolivar GLP	ORIENTE	LEBRIJA, PUERTO WILCHES, SABANA DE TORRES
SANTANDER	756	La Tigra - Rionegro	ORIENTE	RIONEGRO
SANTANDER	912	Puente Nacional Veredas	ORIENTE	PUENTE NACIONAL
SANTANDER	945	Vizcaina-San Vicente de Chucuri	ORIENTE	SAN VICENTE DE CHUCURI
SANTANDER	1165	El Hatillo(Albania)	CENTRAL	ALBANIA
SANTANDER	1345	Santa Helena Del Opon	ORIENTE	SANTA HELENA DEL OPON
SANTANDER	1668	El Centro(Barranca) Vizcaina(San Vicente)	CENTRAL	BARRANCABERMEJA, RIONEGRO, SAN VICENTE DE CHUCURÍ



Departamento	ID del mercado	Nombre del mercado	Zona	Municipio
SANTANDER	1726	San José de Suaita	CENTRAL	SUAITA
SANTANDER	1747	Paturia (Puerto Wilches)	CENTRAL	PUERTO WILCHES
SANTANDER	2145	Gambita	ORIENTE	GAMBITA
SUCRE	20	Bolívar - Sucre - Córdoba	CENTRAL	SINCELEJO,BUENAVISTA,COROZAL,COVENAS, GALERAS,LOS PALMITOS,MORROA,OVEJAS,SAMPUES,SAN JUAN DE BETULIA,SAN MARCOS,SAN ONOFRE,SAN PEDRO,SAN LUIS DE SINCE,SANTIAGO DE TOLU,TOLU VIEJO
SUCRE	117	La Unión Sucre	CARIBE	LA UNION
SUCRE	194	Coloso	CARIBE	CAIMITO,COLOSO,CHALAN,PALMITO,SAN BENITO ABAD
SUCRE	210	El Roble	CARIBE	EL ROBLE
SUCRE	910	Guaranda y Majagual	CARIBE	GUARANDA,MAJAGUAL
SUCRE	1845	Roque y la Ventura	CARIBE	SAN BENITO ABAD
SUCRE	2325	Pita abajo y Pita en medio	CARIBE	SANTIAGO DE TOLU
SUCRE	2465	La Mejía	CARIBE	CAIMITO
TOLIMA	24	Huila-Tolima-Cundinamarca	CENTRAL	CHAPARRAL,COELLO,GUAMO,NATAGAIMA,ORT EGA,PURIFICACION,SALDANA
TOLIMA	28	Melgar	CENTRAL	MELGAR
TOLIMA	40	Carmen de Apicalá	CENTRAL	CARMEN DE APICALA
TOLIMA	42	Icononzo-Arbeláez	CENTRAL	ICONONZO
TOLIMA	52	Valle de San Juan	CENTRAL	VALLE DE SAN JUAN
TOLIMA	60	Coyaima	CENTRAL	COYAIMA
TOLIMA	64	Tolima Norte	CENTRAL	CASABIANCA,FALAN,PALOCABILDO,VILLAHER MOSA
TOLIMA	170	ASE - Centro y Tolima	CENTRAL	IBAGUE,ALVARADO,AMBALEMA,ARMERO GUAYABAL,ESPINAL,FLANDES,FRESNO,HERVE O,HONDA,LERIDA,LIBANO,SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA,PIEDRAS,SAN LUIS,VENADILLO
TOLIMA	173	Prado	CENTRAL	PRADO
TOLIMA	175	Rovira	CENTRAL	ROVIRA
TOLIMA	200	Alpujarra	CENTRAL	ALPUJARRA
TOLIMA	211	Suarez	CENTRAL	CUNDAY,MURILLO,SANTA ISABEL,SUAREZ,VILLARRICA
TOLIMA	212	Cajamarca	CENTRAL	CAJAMARCA
TOLIMA	213	Dolores	CENTRAL	DOLORES
TOLIMA	214	Rioblanco	CENTRAL	RIOBLANCO
TOLIMA	217	San Antonio	CENTRAL	SAN ANTONIO
TOLIMA	222	Ataco y Planadas	CENTRAL	ATACO,PLANADAS
TOLIMA	225	Anzoategui GLP	CENTRAL	ANZOATEGUI
TOLIMA	767	El Hatillo y Piedra grande - GLP	CENTRAL	FRESNO,SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA
TOLIMA	769	Roncesvalles	CENTRAL	RONCESVALLES
TOLIMA	885	Natagaima (veredas)	CENTRAL	NATAGAIMA
TOLIMA	1068	El Limon (Chaparral Tol)	CENTRAL	CHAPARRAL
TOLIMA	1166	Playarrica	CENTRAL	SAN ANTONIO
TOLIMA	1405	Betania-San Bernardo (Fresno)	CENTRAL	FRESNO



Departamento	ID del mercado	Nombre del mercado	Zona	Municipio
TOLIMA	1446	Mesa de Pole Tolima (Especial)	CENTRAL	IBAGUE, ATACO, COELLO, LIBANO, SALDANA, SNTA ISABEL, VENADILLO
TOLIMA	1667	Buen Aire (San Luis Tolima)	CENTRAL	SALDAÑA, SAN LUIS
TOLIMA	1685	Lomas de Guaguarco (Coyaima Tolima)	CENTRAL	COYAIMA
TOLIMA	1729	Pringamosal (Guamo Tolima)	CENTRAL	GUAMO
TOLIMA	1786	Alegría, Buena Vista (Tolima)	CENTRAL	ROVIRA, SAN LUIS, VALLE DE SAN JUAN
TOLIMA	1993	Bambote-Melgar	CENTRAL	MELGAR
TOLIMA	2186	El Águila-Cajamarca	CENTRAL	CAJAMARCA
TOLIMA	2525	Berlín (Ibague)	CENTRAL	IBAGUE, IBAGUÉ
VALLE DEL CAUCA	27	Cali	PACIFICO	CALI
VALLE DEL CAUCA	89	Buenaventura	PACIFICO	BUENAVENTURA
VALLE DEL CAUCA	150	PADILLA	PACIFICO	ALCALA, BOLIVAR, CALIMA, EL DOVIO, RIOFRIO, TORO, TRUJILLO, ULLOA, VERS ALLES, VIJES, YOTOCO
VALLE DEL CAUCA	165	ASE - Norte del Valle	PACIFICO	ANDALUCIA, ANSERMANUEVO, GUADALAJARA DE BUGA, BUGALAGRANDE, CAICEDONIA, CANDELA RIA, CARTAGO, EL CERRITO, FLORIDA, GINEBRA, GUACARI, JAMUNDI, LA UNION, LA VICTORIA, OBANDO, PALMIRA, PRADERA, ROLDANILLO, SAN PEDRO, SEVILLA, TULUA, YUMBO, ZARZAL
VALLE DEL CAUCA	565	Dagua	PACIFICO	DAGUA, LA CUMBRE, RESTREPO
VALLE DEL CAUCA	911	Argelia	PACIFICO	ARGELIA, EL AGUILA, EL CAIRO

Fuente: SUI-SSPD

Anexo 6. Reporte de subsidios y contribuciones – Cuarto Trimestre de 2025

Empresa	Subsidios (\$)	Contribuciones (\$)
618-ALCANOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	52.650.443.560,63	2.521.941.722,12
488-VANTI S.A. ESP	46.968.851.786,00	18.723.049.929,00
498-SURTIDORA DE GAS DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	41.689.213.581,00	2.882.564.396,00
484-GASES DEL CARIBE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	33.090.635.313,21	2.814.672.509,74
629-GASES DE OCCIDENTE S. A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	31.390.312.602,00	5.840.554.025,00
564-EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P.	31.383.109.032,43	8.421.461.041,13
1887-EFIGAS GAS NATURAL S.A E.S.P	16.515.375.304,00	3.485.913.215,00
1302-GASES DEL ORIENTE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	12.521.346.517,31	439.092.915,76
2225-GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE SA ESP	12.092.739.679,00	3.027.123.642,00
20518-SURCOLOMBIANA DE GAS S.A E.S.P	8.278.225.353,00	26.787.743,00



Empresa	Subsidios (\$)	Contribuciones (\$)
526-GAS NATURAL DEL ORIENTE SA ESP	7.049.983.504,00	1.609.753.258,00
978-GASES DE LA GUAJIRA S.A., EMPRESA DE SERVICIO PUBLICOS	6.526.626.028,00	300.137.782,00
620-GASES DEL LLANO S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS BIC	6.241.201.127,00	830.056.812,00
1173-METROGAS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	5.010.202.976,92	711.048.948,78
36633-REDNOVA SAS ESP	4.694.310.914,00	25.605.550,00
525-GAS NATURAL DEL CESAR S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	4.547.248.105,00	109.259.183,00
3227-PROMOTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.	3.067.182.677,10	42.705.465,23
2097-MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P.	3.045.791.245,00	167.299.582,00
22388-EMPRESA INTEGRAL DE SERVICIOS OP&S CONSTRUCCIONES SA ESP	2.686.691.771,00	7.912.631,00
22910-INGENIERÍA Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS	2.511.847.937,00	14.409.227,00
44796-EMPRESA PRIVADA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA AMAZONÍA ZOMAC SAS	1.867.902.733,00	0
26096-YAVEGAS S.A. E.S.P.	1.729.545.633,00	9.250.281,00
541-GASES DEL CUSIANA S.A.S EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS BIC	1.410.753.701,00	156.020.895,00
3370-EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE SA ESP	1.295.303.586,00	67.158.736,00
6026-MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS SA E S P.	1.185.944.306,68	7.558.230,68
69883-MOVILLGAS SAS E.S.P.	1.111.820.967,00	0
1601-GASES DEL SUR DE SANTANDER S.A. E.S.P.	942.413.878,35	39.206.623,68
26201-DISTICON SAS ESP	850.781.556,00	0
62831-ARAUCANA DE GASES SAS ESP	790.051.677,00	0
26745-G8 PROYECTOS ENERGETICOS SAS ESP	727.860.411,00	22.384.071,00
39134-COLOMBIAN ENERGY GROUP S.A.S.E.S.P.	717.979.351,00	331.124,00
26992-REDEGAS DOMICILIARIO S. A. S. ESP	648.341.210,00	13.256.015,00
21590-ENERCER S.A E.S.P	617.989.214,55	32.620.659,67
522-COLGAS S.A. E.S.P.	611.721.121,00	15.956.985,00
32213-KEOPS Y ASOCIADOS SAS ESP	606.910.145,07	19.111.128,03
3359-NACIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS S.A. E.S.P.	578.072.907,00	1.075.239,00
36033-COMPRIGAS S.A.S. E.S.P.	550.072.682,00	22.777,00
20527-PROYECTOS DE INGENIERIA Y COMERCIALIZACION DE GAS S.A. ESP.	489.033.254,00	0
26035-HEGA SA ESP	428.683.086,99	3.859.947,58
26728-VIDA GAS POR NATURALEZA S.A. E.S.P.	410.003.139,00	1.046.681,00
32215-GLOBAL, REDES Y OBRAS S.A.S. E.S.P.	332.753.599,00	5.953.706,00
37294-PROVIGAS COLOMBIA S.A.S ESP	319.510.406,00	0
622-EMPRESA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE SARAVERA	228.164.017,00	59.381,00
330-EMPRESAS PÚBLICAS DEL QUINDIO S.A. E.S.P.	223.427.622,00	5.983.149,00
38033-C&DGAS SAS ESP	211.216.649,00	24.300,00
3326-ESPIGAS S.A. E.S.P.	188.695.618,00	43.647.008,00
62732-CENTRAL GAS SAS ESP	153.942.239,00	1.370.992,00



Empresa	Subsidios (\$)	Contribuciones (\$)
40516-PACIFICA ENERGY SAS ESP	142.804.566,00	3.034.580,00
21578-ESP DIGASPRO SAS	138.930.698,00	0
3325-PROMESA S.A. ESP	136.279.177,00	4.477.174,00
42776-SERVICIOS PUBLICOS COLOMBIANOS S.A.S. E.S.P.	116.995.015,25	2.338.791,58
38480-CONSTRUCTORA Y DISTRIBUIDORA DE SERVICIO PÚBLICOS DOMICILIARIOS SAS ESP	96.684.957,00	0
26554-GAS UNION DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	84.225.963,00	0
55986-INGGASES ESP SAS	64.686.518,00	144.923,00
46997-TRADE CENTRAL SAS ESP	59.415.887,00	0
22511-EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE OROCUE SA ESP	49.577.616,00	187.187,00
40455-LOGIGAS COLOMBIA SA ESP	49.329.259,00	117.581,00
2676-SUPERGAS DE NARIÑO S.A.S. E.S.P.	46.291.352,00	0
54606-CONSTRUCCION E INGENIERIA DE GAS COLOMBIA S.A.S E.S.P	37.057.796,00	395.426,00
24963-GAS SUPERIOR DE COLOMBIA SA ESP	20.943.023,00	0
31513-CENTAURO GAS SA ESP	15.160.086,40	362.785,92
21435-SERVICIOS PUBLICOS Y GAS S.A E.S.P.	13.194.444,82	2.297.381,49
37253-EOS ENERGY S.A.S. E.S.P.	0	816,56
Total	352.261.810.081,72	52.460.604.153,95

Fuente: SUI



Carrera 18 No. 84 – 35
Bogotá D.C, Colombia
(+57) 601-745-6011
www.superservicios.gov.co
sspd@superservicios.gov.co

